



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
DE LARGO PLAZO EN PETRÓLEOS MEXICANOS

“PIDIREGAS”

1997-2007

E N S A Y O

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P R E S E N T A

ROBERTO COLÍN GARCÍA

ASESOR:

PROFESOR: SERGIO JAVIER MERAZ MARTINEZ





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS

AL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO

Por permitirme crecer y desarrollarme como ser humano para servir a mi familia, mi comunidad y mi país, desde cualquier trinchera y hasta el último aliento.

A MIS PRINCESAS

Por brindarme la mayor de las alegrías y regalarme cada día con una sonrisa, un motivo más para salir adelante, para disfrutar a sus lado sus triunfos y nuevos retos, por su comprensión, cariño y sobretodo su paciencia.

A MIS PADRES

Por darme la vida, por todo el amor, ejemplo, apoyo y cariño incondicional que me han brindado para lograr ponerme en el camino correcto hacia una realización como ser humano.

A TI

Que a pesar de los años me has brindado tu apoyo incondicional, y me has motivado para concluir esta etapa de formación escolar y académica.

A MIS HERMAN@S

Que me han brindado su cariño, confianza y apoyo incondicional y me han estimulado con su ejemplo para salir siempre adelante.

A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA GRAN FAMILIA COLÍN GARCÍA

Por permanecer unidos a pesar de todas las adversidades, gracias a su paciencia y esfuerzo han permitido que tíos, primos, cuñados, sobrinos, etc. continuemos unidos para ayudarnos siempre.

A MARÍA DE JESUS

Porque sé que desde donde estás me cuidas y protejes siempre.

ÍNDICE	Página
INTRODUCCIÓN	
1. Planteamiento del problema	8
2. Justificación del tema	8
3. Objetivos	9
4. Importancia	10
5. Procedimiento	11
6. Contenido y relaciones	12
I. MARCO TEÓRICO	
I.1. Marco teórico	16
II. MARCO JURÍDICO.	
II.1. Desarrollo nacional integral y sustentable	21
II.2. Áreas estratégicas a cargo del Sector Público	22
II.3. Soberanía de la Nación sobre el subsuelo terrestre y marino	22
II.4. Petróleos Mexicanos es un monopolio constitucional	26
II.5. Facultad del Poder Legislativo para autorizar al Poder Ejecutivo contratar deuda y ordenar su pago	26
II.6. Modificaciones a la Ley General de Deuda Pública para crear los términos de Pasivos Directos y Contingentes	27
II.7. El petróleo es considerado estratégico y su explotación se reserva para inversionistas mexicanos	30
II.8. Participación de extranjeros en la Industria Petrolera	31
II.9. Definición de Proyectos de Infraestructura Productiva	33
II.10. Nuevas disposiciones que rigen a Petróleos Mexicanos a partir de la reforma publicada en noviembre de 2008	34
II.11. Normativa adicional vigente en leyes federales	37
III. EL PETRÓLEO Y LA ECONOMÍA	
III.1. Orígenes de la industria petrolera en México	40
III.2. Contexto nacional de 1938 a 1996	41
III.3. El contexto internacional	46

IV. EL PETRÓLEO EN MÉXICO	
IV.1. Petróleos Mexicanos	50
IV.2. Evolución del petróleo y gas natural	50
IV.3. Estructura orgánica	55
IV.4. Finanzas Nacionales y de Petróleos Mexicanos	61
IV.5. Objetivos para el subsector hidrocarburos durante la administración federal 2006-2012.	66
V. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	
V.1. Definición	69
V.2. Antecedentes de los Pidiregas	70
V.3. Formas de financiamiento	71
V.4. Objeto de los Pidiregas	80
V.5. Tipos	82
V.6. Procedimiento para su ejecución	84
V.7. Registro Contable	85
V.8. Impacto en las finanzas de Pemex	86
V.9. Impacto a largo plazo	91
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	105
ÍNDICE DE TABLAS	
1.- Tabla 1	38
2.- Tabla 2	72
3.- Tabla 3	77
4.- Tabla 4	81
5.- Tabla 5	82
6.- Tabla 6	89
7.- Tabla 7	91

8.- Tabla 8	95
9.- Tabla 9	98
10. Tabla 10	104

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

1.- Gráfico 1	55
2.- Gráfico 2	62
3.- Gráfico 3	63
4.- Gráfico 4	64
5.- Gráfico 5	65
6.- Gráfico 6	75
7.- Gráfico 7	76
8.- Gráfico 8	81
9.- Gráfico 9	86
10.- Gráfico 10	87
11.- Gráfico 11	88
12.- Gráfico 12	89
13.- Gráfico 13	90
14.- Gráfico 14	92

ÍNDICE DE MAPAS:

1.- Mapa 1	57
2.- Mapa 2	58
3.- Mapa 3	59
4.- Mapa 4	60
5.- Mapa 5	61

ÍNDICE DE ESQUEMAS:

1.- Esquema 1	74
2.- Esquema 2	79

ANEXOS:

1.- Precio de exportación de crudo mexicano	113
2.- Infraestructura con la que cuenta Petróleos Mexicanos en el país	114
3.- Avance físico y financiero de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en construcción	115
4.- Compromisos de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión directa en operación	118
5.- Flujo Neto de de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión directa en operación	120
6.- Flujo Neto de de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión condicionada en operación	123
7.- Metas o Capacidad de Producción de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión financiada directa y condicionada en operación	124
8.- Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2008	127
9.- Valor presente neto por Proyecto de Inversión Financiada Directa y Condicionada	129
10.- Compromisos de Proyectos de Inversión Financiada Directa y Condicionada Respecto a su costo total adjudicados, en construcción y en operación	132

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Son económicamente rentables los proyectos elegidos por Pemex para ser financiados a través del esquema de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo conocidos como “Pidiregas”? Es decir, la infraestructura creada a través de estos proyectos ¿generó los recursos necesarios para amortizar su deuda y los costos financieros pactados por ese tipo de financiamiento?; ¿es transparente la contabilidad que se lleva tanto de la deuda contraída como de los recursos que genera la infraestructura productiva para comprobar que los proyectos son autofinanciables?

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El problema de investigación que motivó desarrollar el presente trabajo se definió a partir de las siguientes inquietudes y preguntas:

De manera primordial, comprender esta forma de financiamiento para obtener infraestructura productiva para el gobierno mediante inversión privada.

¿Cuál ha sido el impacto de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) en la economía mexicana?

¿Cuál es la función desarrollada por los Pidiregas en Petróleos Mexicanos?

¿Cuál es el impacto en las finanzas de Pemex con la suscripción de Pidiregas?

¿Fue rentable desarrollar infraestructura productiva a través de Pidiregas?

¿Realmente fue una buena inversión para Pemex obtener infraestructura productiva a través de financiamiento vía el esquema Pidiregas?

¿Cómo se ha permitido la inversión extranjera a través del esquema Pidiregas en sectores reservados expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a Petróleos Mexicanos?

¿El realizar proyectos de infraestructura productiva con recursos fiscales redujo la carga de la deuda y su financiamiento a mediano y largo plazo?

¿Qué programas o proyectos del Gobierno Federal podrían verse afectados al cancelar la posibilidad de desarrollar proyectos de infraestructura productiva para Pemex a través del esquema Pidiregas?

¿Qué acciones sería necesario llevar a cabo para constatar que los Pidiregas cumplen con el propósito para el cual fueron creados?

Objetivo general

Analizar la información relativa a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo suscritos por Petróleos Mexicanos, en el periodo 1997-2007, a fin de determinar su impacto en la economía mexicana; en Pemex en general y específicamente en sus finanzas; analizar las consecuencias de la apertura a la inversión extranjera de un área reservada exclusivamente a Petróleos Mexicanos.

Objetivos específicos

- Constatar que los Pidiregas no son rentables económicamente para el país, debido a que se paga un alto costo por concepto de intereses y se genera una deuda mayor que si esta fuera financiada con recursos fiscales;
- Demostrar que la deuda de los Pidiregas ha impactado en forma negativa en las finanzas de Pemex y del país y va a ser cubierta con los ingresos de las futuras generaciones de mexicanos.

- Constatar que se viola la constitución al permitir la inversión extranjera en la construcción de infraestructura productiva para la industria petrolera reservada exclusivamente a Petróleos Mexicanos.
- Demostrar que abrir a la inversión extranjera sectores estratégicos de la economía mexicana, está incluido en el decálogo de políticas económicas denominadas “Consenso de Washington” que vulneran la soberanía nacional y trasladan las decisiones en política energética del Estado Mexicano a las matrices de las empresas trasnacionales que financian los Pidiregas Petroleros.

IMPORTANCIA

Con la presente investigación se constató que este tema había sido escasamente abordado hasta 2007; no obstante con la propuesta de reforma energética impulsada por la administración federal 2006-2012, específicamente a partir del 9 de abril de 2008 con la presentación ante la Cámara de Senadores de cinco iniciativas relacionadas con el proyecto de modificaciones al marco jurídico del sector petrolero del país, se realizaron múltiples publicaciones sobre el tema energético, mesas redondas y debates, destacando la realización del Foro sobre la Reforma Energética, realizado en la Cámara de Senadores durante los meses de junio y julio de 2008, en el cual se abordó, entre otros temas y desde diferentes perspectivas, el marco jurídico de Pemex, sus formas de financiar infraestructura productiva, la propiedad de lo obtenido del subsuelo mexicano y la forma de saldar su deuda, en particular el Foro 14 “Situación Financiera y Presupuestal de Petróleos Mexicanos: Vías Para Mejorarla” realizado el 1 de julio de 2008, el cual contó con la participación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Director Corporativo de Finanzas de Pemex y del Dr. Carlos Tello Macias, profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros.

El estudio de los Pidiregas en Pemex es importante si se consideran los montos de deuda contraída a través de estos instrumentos. Al finalizar 2008 la deuda de los

Pidiregas petroleros alcanzó la cantidad de 1,792,410,400,000¹ (un billón, 792 mil millones de pesos) lo que representó el 85% del monto total de la deuda contraída a través de este mecanismo en todo el país; el otro 15% corresponde a Pidiregas contraídos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).²

La deuda total contraída por los Pidiregas de Petróleos Mexicanos al final de 2008, representó el 14.8% del PIB al cuarto trimestre de 2008.³

El total de la deuda contraída por Petróleos Mexicanos a través del esquema Pidiregas representa el 41.4% del total de los Requerimientos Financieros del Sector Público, que al finalizar 2008, alcanzaron la cifra de 4,331,690 millones de pesos⁴

Por todo lo anterior, el esquema Pidiregas resulta de importancia porque es un tema de coyuntura controvertido para los estudiosos de la economía y las finanzas, la política energética y la fiscal, la administración financiera de Pemex, la propiedad de la renta petrolera, la participación de la inversión extranjera en este sector y la soberanía nacional.

PROCEDIMIENTO

Para llevar a cabo el análisis económico de los Pidiregas se utilizaron las herramientas aprendidas a lo largo del Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía y, de manera particular, lo asimilado durante el Seminario de Economía del Sector Público, con objeto de comprender mejor este complejo proceso de financiamiento elegido por

¹ Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, **Avance Financiero y Físico de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en Construcción**. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

² Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **PIDIREGAS 2007-2008**, diciembre de 2007, Cámara de Diputados, p. 20.

³ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Estadísticas Económicas, Producto interno bruto trimestral > Base 2003 > A precios corrientes > Producto interno bruto, a precios de mercado**. <http://dgcnesy.inegi.org.mx/cgi-win/bdieintsi.exe/SER161489>, Fecha de actualización 17 de junio de 2009.

⁴ Pruneda, Luis. “**El Sector Público, imposibilitado de momento para hacer frente a sus deudas adquiridas**”, *El Financiero*, 07 de mayo de 2009.

el Estado Mexicano para desarrollar la infraestructura productiva requerida por Petróleos Mexicanos.

Para el análisis se tomó como base la información disponible en: la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación durante el periodo de estudio, los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Balance Fiscal en México todos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Anuarios Estadísticos de Pemex, Informes Anuales de Petróleos Mexicanos, el Informe Estadístico de Labores de Pemex, el Balance Nacional de Energía e Informe de Labores de la Secretaría de Energía, estudios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación, por considerar que se trata de las fuentes de información oficial sobre el desarrollo y resultados de los Pidiregas. Adicionalmente, se tomó en consideración la información documental localizada en artículos de revistas y capítulos de libros escritos por especialistas en la materia, que se consignan a lo largo del ensayo y en el apartado de bibliografía.

CONTENIDO Y RELACIONES

El contenido del trabajo se divide en siete apartados. En primera instancia se ofrece una introducción en la cual se trata el planteamiento del problema, es decir las dudas e inquietudes iniciales que motivaron la presente investigación; la justificación del tema, en él se plantean nueve preguntas que se buscan responder a lo largo del ensayo; los objetivos del ensayo referidos a analizar la información relativa a los Pidiregas Petroleros, en el periodo 1997-2007 a fin de determinar su impacto en la economía mexicana; en Pemex en general y específicamente en sus finanzas; la importancia de los Pidiregas si se les compara con la deuda de Pemex y los Requerimientos Financieros del Sector Público; el procedimiento para llevar a cabo el análisis económico de los Pidiregas.

En el segundo apartado se presenta el marco teórico en el cual de manera sucinta se señala el fundamento de porqué el Estado Mexicano debe intervenir en la economía para resolver los fallos del mercado, promoviendo el bienestar de todos los mexicanos a través de una distribución más equitativa de la riqueza, utilizando el petróleo como mecanismo para impulsar el desarrollo de la economía nacional.

En el tercer apartado se presenta el marco jurídico que le da sustento a la obligación que tiene el Estado Mexicano de ser promotor de un desarrollo equilibrado, integral y sustentable de la economía nacional utilizando para ello los recursos del subsuelo a través de una política energética, las áreas estratégicas a cargo del Sector Público, la Soberanía de la Nación sobre el subsuelo terrestre y marino y el caso de Petróleos Mexicanos como monopolio constitucional.

La facultad del Poder Legislativo para autorizar al Ejecutivo contratar deuda y ordenar su pago. La consideración de que el petróleo es un recurso estratégico y cómo pueden participar los extranjeros en la industria petrolera. La definición de Pidiregas y las disposiciones que rigen a Petróleos Mexicanos a partir de la reforma petrolera de noviembre de 2008.

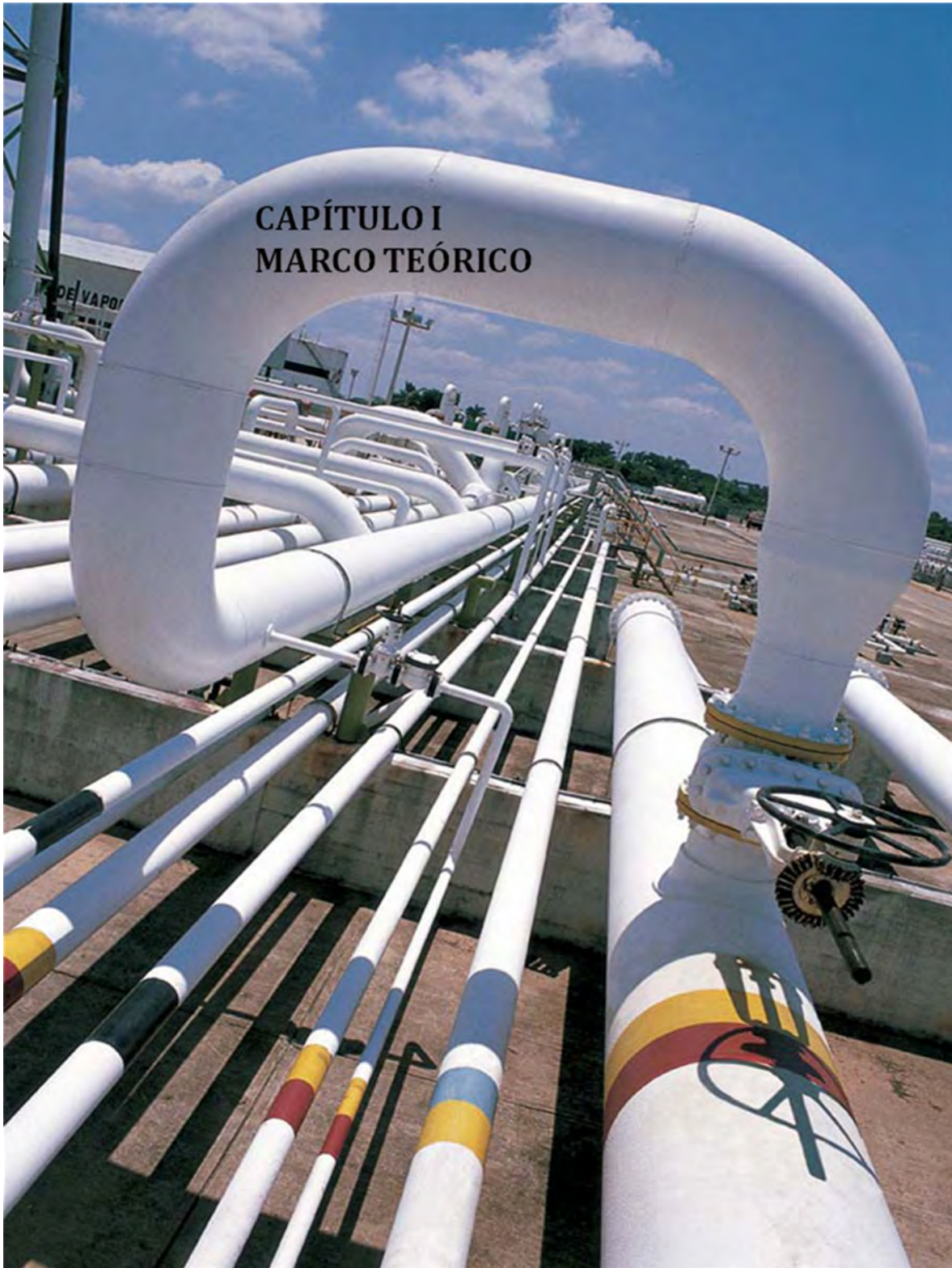
El cuarto apartado presenta el análisis del Petróleo y la Economía, los orígenes de la industria petrolera en México, el contexto de la economía nacional e internacional y de Petróleos Mexicanos desde 1938 hasta 1996, la evolución del Petróleo y el gas natural en nuestro país, así como la estructura orgánica de Pemex, las finanzas nacionales y de Petróleos Mexicanos.

En el quinto apartado se describen los antecedentes que dieron origen a que el Gobierno Mexicano eligiera obtener infraestructura productiva a través de esta forma de financiamiento, el cual se realiza a través de inversiones en capital (capex), emisión de bonos internacionales, créditos sindicados por bancos, financiamiento de importaciones, financiamiento de proyectos, todo esto llevado a cabo a través de sus vehículos financieros creados para tal fin con objeto de asegurar a los inversionistas el pago, tales como el Pemex Project Master Trust, el RepCon Lux, S.A., el Fideicomiso

F/163 y el Pemex Finance Limited. El objeto, tipos y procedimiento para la ejecución de los Pidiregas, su registro contable y el impacto en las finanzas de Pemex.

El sexto apartado presenta las conclusiones del ensayo respecto a las preguntas formuladas de manera inicial en el planteamiento del problema y en los objetivos de la presente investigación y las recomendaciones que en este caso ya fueron tomadas por el Poder Legislativo respecto a cancelar este oneroso esquema de financiamiento para Petróleos Mexicanos.

En el apartado séptimo se consignan las fuentes bibliográficas consultadas para la investigación, adicionalmente se incluyen los anexos para un análisis más detallado de la información relativa a los Pidiregas de Petróleos Mexicanos.



I. MARCO TEÓRICO

En este apartado presentaré de manera sucinta el fundamento de por qué el Estado Mexicano debe promover el bienestar de todos los mexicanos, utilizando un recurso natural del que dispone en abundancia como lo es el petróleo; un bien público, que es propiedad de todos los mexicanos y que debe ser utilizado como mecanismo para impulsar el desarrollo de la economía nacional logrando una distribución más equitativa de la riqueza.

Adicionalmente presentaré las facultades de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para negociar, contratar y suscribir títulos de deuda pública; para autorizar el endeudamiento y los documentos relativos al crédito público de las entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la definición de proyecto de inversión que está muy relacionado con la forma en que se presentan para su aprobación los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, debido a que ambos, antes de ser autorizados deben de contar con todos los estudios de factibilidad técnica y financiera para llevarse a cabo.

Por último la importancia de la renta petrolera en nuestro país y la forma en fue utilizada en el sexenio pasado de acuerdo con el análisis realizado por el Dr. Rogelio Gasca Neri, nombrado Consejero Profesional de Petróleos Mexicanos por el Senado de la República y que tomó posesión a partir del 15 de mayo de 2009.

En primer término señalaré por qué según la teoría económica, el Estado Mexicano no debe dejar al libre albedrío de las fuerzas del mercado la conducción de la economía y debe intervenir para asegurar la asignación eficiente de los recursos; según Joseph E. Stiglitz, Premio Nobel de Economía 2001, el principio según el cual una economía competitiva asigna eficientemente los recursos y no es necesaria la intervención del Estado, no se cumple al analizar la economía mexicana, debido a que existen seis fallos del mercado que justifican la intervención del Estado: 1. Fallo de la competencia; 2. Bienes públicos; 3. Externalidades; 4. Mercados incompletos; 5. Fallos de la

Información; 6. El paro, la inflación y el desequilibrio; “Las seis causas anteriores de los fallos del mercado impiden que la economía sea eficiente si no interviene el Estado; es decir, la economía de mercado, si se le deja sola, no es óptima en el sentido de Pareto⁵. Pero incluso aunque lo fuera, hay otros (...) argumentos que justifican la intervención del Estado. El primero es la distribución de la renta. El hecho de que la economía sea eficiente en el sentido de Pareto no nos dice nada sobre la distribución de la renta; los mercados competitivos pueden generar una distribución de la renta muy desigual y dejar a algunas personas unos recursos insuficientes para vivir. Una de las actividades más importantes del Estado es redistribuir la renta, y ése es el propósito expreso de los distintos programas sociales de transferencias.”⁶

Con base en lo anterior y aprovechando los recursos naturales con los que se dotó a la Nación Mexicana, en particular las enormes riquezas petroleras que se han descubierto y explotado, es muy importante que el Estado Mexicano haya decidido expropiar esa rama de la industria extractiva y utilizarla como palanca para el desarrollo de otros sectores productivos.

En un periodo de crisis y escasez de recursos públicos para crear infraestructura productiva, el utilizar el ahorro externo puede ayudar a lograr lo que el país requiere.

Respecto a las facultades para endeudar a la Nación, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Deuda Pública, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en particular, la Unidad de Crédito Público (UCP) la elaboración del programa financiero del sector público con base en el cual se manejará la deuda pública. El marco jurídico de la deuda pública le otorga facultades a la SHCP para la contratación de toda clase de Financiamientos a cargo del Gobierno Federal, así como la determinación de sus condiciones jurídicas y financieras.

⁵ “(...) las decisiones económicas del gobierno en su mayoría benefician a unas personas y perjudican a otras, (...) Decimos que una asignación de los recursos es óptima en el sentido de Pareto o eficiente en el sentido de Pareto, cuando no pueden cambiarse sin que se perjudique, al menos, a una persona.” Stiglitz, Joseph E. **La Economía del Sector Público**. Barcelona, España. Antoni Bosch, Editor, 1988, pp. 60-61.

⁶ Ibidem. p. 113.

La UCP es la facultada para negociar, contratar y suscribir títulos de deuda pública; para autorizar el endeudamiento y los documentos relativos al crédito público de las entidades de la Administración Pública Federal así como para otorgar las garantías a los financiamientos por las mismas. Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso de la Unión son la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento del presupuesto público.

La UCP tiene, además, la misión de formular, proponer, instrumentar y evaluar políticas, lineamientos y programas de captación de recursos en los mercados de dinero y de capitales; así como de orientar y controlar los recursos provenientes de las fuentes privadas internacionales de financiamiento, organismos internacionales y créditos bilaterales. Asimismo, la UCP impulsa y ejecuta acciones a fin de optimizar el perfil, estructura y costo de la deuda pública.

En relación al esquema de financiamiento utilizado por los Pidiregas similar al de los Proyectos de Inversión, estos son definidos como: una propuesta de acción técnico económica para resolver una necesidad utilizando un conjunto de recursos disponibles, los cuales pueden ser, recursos humanos, materiales y tecnológicos entre otros. El Proyecto de Inversión es un documento formado por una serie de estudios que permiten al emprendedor que tiene la idea y a las instituciones que lo apoyan, saber si la idea es viable, se puede realizar y dará ganancias.

Tiene como objetivo aprovechar los recursos para mejorar las condiciones de vida de una comunidad, pudiendo ser a corto, mediano o a largo plazo. Comprende desde la intención o pensamiento de ejecutar algo hasta el término o puesta en operación normal.

Responde a una decisión sobre el uso de recursos con algunos de los objetivos, de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o la prestación de servicios.

Un proyecto de inversión esta formado por cuatro estudios principales: Estudio de Mercado, Estudio Técnico, Estudio de Organización y Estudio Financiero.

Finalmente, respecto a la importancia de crear infraestructura productiva mediante el esquema Pidiregas y amortizar su deuda con la renta petrolera, es importante resaltar lo señalado por el Dr. Gasca Neri: "En cuanto a cómo ha sido aplicada la Renta Petrolera, me permito señalar que los ingresos anualizados de nuestras exportaciones petroleras son superiores a los 50 mil millones de dólares. Número ciertamente impresionante porque los precios del petróleo se han cuadruplicado, pero las Remesas Familiares son cercanas a los 25 mil millones de dólares. En el sexenio anterior éstas crecieron 2.33 veces en términos reales. La razón es que en 6 años se crearon sólo 313,668 empleos formales, según datos del IMSS, cuando se prometieron 6 millones. Así, eso de que el petróleo es motor del desarrollo es un supuesto que desde 1982 no se ha materializado. El problema, ciertamente, es que el destino de la Renta Petrolera en el sexenio anterior no fue la inversión, sino que se derrochó en gasto corriente."⁷

⁷ Gasca Neri, Rogelio Dr. **Futuro de la Renta Petrolera de México**, Foros de Debate Sobre la Reforma Energética, 24 de Junio de 2008, p. 1

CAPÍTULO II MARCO JURÍDICO



II. MARCO JURÍDICO

En este capítulo se analizará de manera general los preceptos legales que se encuentran vigentes en las leyes federales en los que se fundamenta el Estado Mexicano para ser promotor de un desarrollo equilibrado e integral de la economía nacional utilizando para ello los recursos del subsuelo, específicamente el petróleo a través de una política energética que incluya la formación de infraestructura productiva y en particular su financiamiento a través de Pidiregas; los artículos que facultan al Congreso de la Unión para contratar empréstitos y ordenar pagarlos, las modificaciones realizadas a la Constitución para permitir que el Ejecutivo Federal contrate deuda de manera plurianual sin la aprobación expresa del Congreso de la Unión y finalmente la cancelación que realizó el Congreso de la Unión para que a partir de la reforma petrolera de noviembre de 2008 esa forma de financiamiento no sea posible utilizarla para crear la infraestructura productiva requerida por Petróleos Mexicanos.

II.1. DESARROLLO NACIONAL INTEGRAL Y SUSTENTABLE

Con objeto de desarrollar los recursos con los que cuenta el país, para llegar a ser un Estado viable, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 25, párrafos 1 y 2 que corresponde al Estado Mexicano ser rector del desarrollo nacional, que fomente entre otros, el crecimiento económico y el empleo, también una más justa distribución del ingreso y la riqueza, ser promotor del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación, dichos preceptos a la letra establecen:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.⁸

II.2. ÁREAS ESTRATÉGICAS A CARGO DEL SECTOR PÚBLICO

En los párrafos cuarto y quinto del artículo 25 relacionados con el párrafo cuarto del artículo 28 de nuestra Carta Magna, se instituye el fundamento legal que faculta al sector público para tener a su cargo entre otras las siguientes áreas estratégicas: petróleo, otros hidrocarburos y la petroquímica básica, manteniendo siempre la propiedad y el control sobre los organismos que se establezcan para tal fin. Los cuales a la letra dicen:

Artículo 25, párrafo cuarto:

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Artículo 28, cuarto párrafo:

(...) las siguientes áreas estratégicas: (...) petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica (...).

II.3. SOBERANÍA DE LA NACIÓN SOBRE EL SUBSUELO TERRESTRE Y MARINO

Respecto a la soberanía de la Nación, en el párrafo cuarto del artículo 27 de nuestra Constitución, se establece el fundamento legal que tiene la Nación para, de manera directa, dominar todos los recursos naturales que tiene el subsuelo terrestre y

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus últimas reformas del 01 de junio de 2009.

marítimo con que cuenta el país, cuya naturaleza sea distinta de los terrenos, entre otros, los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; asimismo, señala en el párrafo sexto que el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y en el párrafo octavo se señala que la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos. Los cuales a la letra establecen:

Artículo 27, párrafo cuarto:

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como (...) los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; (...) en la extensión y términos que fije el derecho internacional.

(...) el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. (...) Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos (...), no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva (...).

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETRÓLEO⁹

En los artículos 1º., 2º., 3º. Y 4º. de esta Ley se definen con mayor detalle el dominio que ejerce la Nación sobre los carburos de hidrógeno y que estos se deben entender como referidos a petróleo, el dominio es directo, inalineable e imprescriptible dentro de los límites territoriales de la Nación incluyendo el mar territorial, así como que la industria petrolera incluye la exploración, explotación, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y las ventas de primera mano del petróleo, sus derivados y los petroquímicos básicos como: etano, propano, butanos, pentanos, hexano, heptano, negro de humo, naftas; y metano.

Artículo 1o.- Corresponde a la Nación el dominio directo, inalienable e imprescriptible de todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional incluida la plataforma continental y la zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que componen el aceite mineral crudo, lo acompañan o se derivan de él.

(...) se considerarán yacimientos transfronterizos aquellos que se encuentren dentro de la jurisdicción nacional y tengan continuidad física fuera de ella.

También se considerarán como transfronterizos aquellos yacimientos o mantos fuera de la jurisdicción nacional, compartidos con otros países de acuerdo con los tratados en que México sea parte o bajo lo dispuesto en la Convención sobre Derecho del Mar de las Naciones Unidas.

Artículo 2o.- De conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto del artículo 25 y sexto del artículo 27 de la Constitución (...), sólo la Nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera en los términos del artículo siguiente.

En esta Ley se comprende con la palabra petróleo a todos los hidrocarburos naturales a que se refiere el artículo 1o.

Los yacimientos transfronterizos a que se refiere el artículo anterior, podrán ser explotados en los términos de los tratados en los que México sea parte, celebrados por el Presidente de la República y aprobados por la Cámara de Senadores.

⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1958 y sus últimas reformas publicadas el 28 de noviembre de 2008.

Artículo 3o.- La industria petrolera abarca:

I. La exploración, la explotación, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo y los productos que se obtengan de su refinación;

III. La elaboración, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano de aquellos derivados del petróleo (...) que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas y que constituyen petroquímicos básicos, que a continuación se enumeran:

1. Etano; 2. Propano; 3. Butanos; 4. Pentanos; 5. Hexano; 6. Heptano; 7. Materia prima para negro de humo; 8. Naftas; y 9. Metano, cuando provenga de carburos de hidrógeno, obtenidos de yacimientos ubicados en el territorio nacional y se utilice como materia prima en procesos industriales petroquímicos.

Artículo 4o.- La Nación llevará a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades a que se refiere el artículo 3o., que se consideran estratégicas en los términos del artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución (...), por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

En el artículo 6º.- se deja abierta la posibilidad para que Pemex pueda celebrar contratos con otras empresas siempre y cuando el pago sea en efectivo y la propiedad de lo obtenido siga siendo 100% de Pemex. También se señala que Petróleos Mexicanos no se sujetará a tribunales extranjeros.

Artículo 6o.- Petróleos Mexicanos (...) podrán celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere. Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan, serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán por los servicios que se presten o las obras que se ejecuten propiedad sobre los hidrocarburos, ni se podrán suscribir contratos de producción compartida o contrato alguno que comprometa porcentajes de la producción o del valor de las ventas de los hidrocarburos ni de sus derivados, ni de las utilidades de la entidad contratante.

Petróleos Mexicanos no se someterá, en ningún caso, a jurisdicciones extranjeras tratándose de controversias referidas a contratos de obra y prestación de servicios en territorio nacional y en las zonas donde la Nación ejerce soberanía, jurisdicción o competencia. Los contratos podrán incluir acuerdos arbitrales conforme a las leyes mexicanas y los tratados internacionales de los que México sea parte.

II.4. PETRÓLEOS MEXICANOS ES UN MONOPOLIO CONSTITUCIONAL

El Artículo 28 cuarto párrafo, establece que las funciones en materia de petróleo que ejerza el Estado Mexicano no se consideraran como monopolio y para llevar a cabo esas funciones, podrá contar con las empresas y organismos que requiera para un manejo eficaz, además podrá concesionar a particulares la explotación de los bienes de dominio de la Federación, en tal sentido Petróleos Mexicanos es creado para el manejo eficaz de las áreas estratégicas reservadas para su explotación por parte de la Federación, el cual a la letra dice:

Artículo 28, cuarto párrafo:

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: (...) petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica (...) y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión (...).

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo (...).

II.5. FACULTAD DEL PODER LEGISLATIVO PARA AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO CONTRATAR DEUDA Y ORDENAR SU PAGO

La fracción VIII, del Artículo 73 constitucional, establece como una facultad exclusiva del Congreso de la Unión la de sentar las bases sobre las cuales el Ejecutivo Federal puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación.

El mismo ordenamiento señala que el Congreso de la Unión es el único Poder facultado para aprobar la deuda pública, reconocerla y por lo tanto mandar pagarla quedando establecido de la siguiente manera:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

VIII. Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República (...).

Adicionalmente y con el objeto de regular la aplicación de este mandato constitucional en diciembre de 1976 se publicó la Ley General de Deuda Pública¹⁰, donde entre otros señalamientos, se establecen las facultades que tiene el Congreso en materia de deuda pública.

Artículo 9. El Congreso de la Unión autorizará los montos del endeudamiento directo neto interno y externo (...).

Artículo 10. El Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá proponer los montos de endeudamiento neto necesario (...). El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, podrá autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer (...) montos adicionales de financiamiento (...).

II.6. MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA PARA CREAR LOS TÉRMINOS DE PASIVOS DIRECTOS Y CONTINGENTES

En diciembre de 1995 se llevaron a cabo diversas modificaciones a la Ley General de Deuda Pública estableciendo un nuevo concepto denominado “pasivos contingentes”¹¹ esta sutil, pero significativa modificación ha permitido al Ejecutivo Federal tener una doble contabilidad respecto al monto global de endeudamiento de la nación, por un lado anualmente, se reporta el monto total de la deuda de la Nación pero se excluye de esa contabilidad la deuda contratada mediante pasivos contingentes hasta que éstos sean exigibles, por lo tanto se oculta el monto real del endeudamiento de la nación y se traslada para años futuros el impacto de esa deuda contratada, de esta manera el Ejecutivo Federal ha eludido el papel que tiene el Congreso de la Unión en

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1976 y sus últimas reformas del 21 de diciembre de 1995.

¹¹ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pasivos contingentes son inversiones financiadas para proyectos Pidiregas que se deben registrar en cuentas de orden, no en el balance primario de la entidad durante la etapa de construcción, y sólo serán registradas hasta el tercer año a que se hagan exigibles las amortizaciones de capital respectivas y los intereses que correspondan, hasta el pago total del mismo. Durante los dos primeros años en que son exigibles se denominan pasivos directos.

Dentro de la contabilidad de cada proyecto se registrarán los ingresos asociados, todos los egresos atribuibles al mismo; es decir, inversión física y costo financiero, gastos de operación y mantenimiento, y demás gastos asociados, así como el flujo neto anual y las obligaciones fiscales.

la aprobación del endeudamiento global de la Nación de manera anual a través de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Bajo la modalidad del término de “pasivos contingentes” se han llevado a cabo operaciones que han endeudado a la economía sin estricto apego al cumplimiento de la fracción VIII del artículo 73 constitucional, respecto a que el Congreso de la Unión es el único Poder facultado para aprobar, reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

No obstante, para el caso de los Pidiregas petroleros, esta situación ya fue resuelta durante 2009, debido a que el endeudamiento de Pemex ahora si incluye los montos de la deuda contraída a través del esquema Pidiregas.

A fin de comprender el carácter de deuda en la inversión financiada se hace referencia a disposiciones establecidas en la Ley General de Deuda Pública:

Artículo 1. (...) la Deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivos directos o contingentes derivadas de financiamientos (...).

Artículo 2. (...) se entiende por financiamiento la contratación (...) de créditos, empréstitos o préstamos derivados de:

La suscripción o emisión de títulos de crédito (...).

La adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos.

Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados (...).

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como representante del Ejecutivo Federal le corresponde emitir valores y contratar empréstitos y gestionar los refinanciamientos de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano, los cuales se establecen en los siguientes artículos:

Artículo 4. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Emitir valores y contratar empréstitos para fines de inversión pública productiva, para (...) refinanciamiento de obligaciones del erario federal (...).

Artículo 8. Los financiamientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contrate o autorice deberán estar comprendidos en el programa financiero (...) y en el programa general de deuda.

Una de las limitantes establecidas en la Ley General de Deuda Pública para los proyectos que requieran financiamiento, es que éstos deben producir los recursos suficientes para su amortización y pago y no deben ser superiores a la capacidad de pago de las instituciones que los promuevan tal y como lo establece el artículo 18 de la ley mencionada:

Artículo 18. Los proyectos a cargo de las dependencias del Gobierno Federal que requieran financiamientos para su realización, deberán producir los recursos suficientes para su amortización y las obligaciones que se asuman, en razón de que dichos financiamientos, no deberán ser superiores a la capacidad de pago de las entidades del sector público que los promuevan.

Con las modificaciones realizadas a la Ley General de Deuda Pública publicadas el 21 de diciembre de 1995, se incorporó un tercer párrafo al artículo 18, en el cual se establece que queda permitido para el Ejecutivo Federal contratar deuda pública a largo plazo, es decir deuda para crear infraestructura productiva y pagarla cuando estos proyectos generen los recursos suficientes para su pago a largo plazo, sin tener la obligación de solicitar anualmente al Congreso de la Unión la autorización para el pago de la deuda, es decir se contrata deuda a largo plazo pero no se informa a la Nación ni al Congreso de la Unión hasta que esta se vuelve exigible, es decir hasta que se tiene el compromiso de pago, solicitando al Congreso de la Unión únicamente la autorización para el pago de la deuda que se vence ese año y el siguiente, es decir, sólo se solicita el pago de los “pasivos directos” del resto de la deuda no se solicita su autorización y se considera pasivo contingente por lo tanto esta deuda no se ve reflejada en la contabilidad nacional.

Artículo 18. Tercer párrafo

Tratándose de obligaciones derivadas de financiamientos de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, referidos a actividades prioritarias y mediante los cuales las entidades adquieran bienes o servicios bajo cualquier modalidad, cuya fuente de pago sea el suficiente flujo de recursos que el mismo proyecto genere, y en los que se cuente con la previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, sólo se considerará, para efectos de la presente Ley, como pasivo directo, a los montos de financiamiento a pagar durante el ejercicio anual corriente y el ejercicio siguiente y el resto del financiamiento se considerará como pasivo contingente hasta el pago total del mismo.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como representante del Ejecutivo Federal le corresponde informar de manera trimestral, al Congreso de la Unión y a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de manera anual sobre el estado que guarda la deuda y sus movimientos. Lo cual queda establecido en el artículo 9 de la siguiente forma:

Artículo 9. (...) El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión del estado de la deuda, al rendir la cuenta pública anual y al remitir el proyecto de ingresos, asimismo, informara trimestralmente de los movimientos de la misma, (...).

En otra de sus modalidades, el concepto de “pasivos contingentes” ha servido para permitir la inversión extranjera en sectores reservados exclusivamente al Estado Mexicano, paralelamente al endeudamiento sin informar realmente a la Nación, a través de los Pidiregas.

II.7. EL PETRÓLEO ES CONSIDERADO ESTRATÉGICO Y SU EXPLOTACIÓN SE RESERVA PARA INVERSIONISTAS MEXICANOS

Con objeto de resguardar para los inversionistas mexicanos diversos sectores clave de la economía nacional, el 27 de diciembre de 1993 se publicó la Ley de Inversión

Extranjera¹² que establece las áreas reservadas de manera exclusiva para el Estado. Se menciona que quedan reservadas las áreas estratégicas de Petróleo y demás hidrocarburos y la petroquímica básica, adicionalmente se señala que quedan reservadas para mexicanos y sociedades mexicanas el comercio de gasolina y el gas y se excluye a los extranjeros de la posibilidad de realizar estas actividades comerciales de cualquier forma:

Artículo 5o.- Están reservadas de manera exclusiva al Estado las funciones que determinen las leyes en las siguientes áreas estratégicas:

I.- Petróleo y demás hidrocarburos;

II.- Petroquímica básica; (...).

Artículo 6o.- Las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros:

II.- Comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado de petróleo;

La inversión extranjera no podrá participar en las actividades y sociedades mencionadas en el presente artículo directamente, ni a través de fideicomisos, convenios, pactos sociales o estatutarios, esquemas de piramidación, u otro mecanismo que les otorgue control o participación alguna, (...).

II.8. PARTICIPACIÓN DE EXTRANJEROS EN LA INDUSTRIA PETROLERA

Los extranjeros podrán participar en sociedades donde tengan hasta el 49% de la propiedad para el suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves, adicionalmente si requieren participar en un porcentaje mayor al 49% se requiera resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para participar en la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados y le perforación de pozos petroleros o de gas.

¹² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993, y sus últimas reformas publicadas el 20 de agosto de 2008.

Artículo 7o.- En las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación la inversión extranjera podrá participar en los porcentajes siguientes:

III.- Hasta el 49% en:

w) Suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones y aeronaves y equipo ferroviario (...).

Artículo 8o.- Se requiere resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% en las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación:

X.- Construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados;

XI.- Perforación de pozos petroleros y de gas, y

Artículo 29.- Para evaluar las solicitudes que se sometan a su consideración, la Comisión atenderá a los criterios siguientes:

I.- El impacto sobre el empleo y la capacitación de los trabajadores;

II.- La contribución tecnológica;

III.- El cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental contenidas en los ordenamientos ecológicos que rigen la materia; y

IV.- En general, la aportación para incrementar la competitividad de la planta productiva del país.

(...).

Sin embargo a partir del 1º. de enero de 1999, con la publicación del artículo Noveno transitorio de la Ley de Inversión Extranjera se permite que compañías con el 100% de capital extranjero puedan participar en actividades de edificación, construcción e instalación de obras y en la construcción de ductos para la transportación de petróleo y sus derivados y en la perforación de pozos petroleros y de gas, en contravención a lo dispuesto en los artículos 3º. Y 4º. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional. El noveno transitorio establece:

TRANSITORIOS

Noveno.- Se requiere resolución favorable de la Comisión para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49% del capital social de sociedades que realicen las actividades de edificación,

construcción e instalación de obras. A partir del primero de enero de 1999, la inversión extranjera podrá participar hasta el 100% en el capital social de sociedades mexicanas dedicadas a las mismas, sin necesidad de recabar la resolución favorable de la Comisión.

II.9. DEFINICIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹³ en su artículo 32 define que proyectos pueden denominarse de infraestructura productiva, es decir los que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Establezcan un esquema de financiamiento.

Artículo 32.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberán prever, en un capítulo específico, los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen en los términos del artículo 50 de esta Ley, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. En estos casos, los compromisos excedentes no cubiertos tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual.

En los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo incluidos en programas prioritarios a los que se refiere el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública, en que la Secretaría, (...), haya otorgado su autorización por considerar que el esquema de financiamiento correspondiente fue el más recomendable de acuerdo a las condiciones imperantes, a la estructura del proyecto y al flujo de recursos que genere, el servicio de las obligaciones derivadas de los financiamientos correspondientes se considerará preferente respecto de nuevos financiamientos, para ser incluido en los Presupuestos de Egresos de los años posteriores hasta la total terminación de los pagos relativos, con el objeto de que las entidades adquieran en propiedad bienes de infraestructura productivos.

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior deberán cubrir los requisitos que, en los términos del Reglamento, establezca la Secretaría en materia de inversión. Dichos proyectos pueden ser considerados:

¹³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y sus reformas del 31 de diciembre de 2008.

I. Inversión directa, tratándose de proyectos en los que, por la naturaleza de los contratos, las entidades asumen una obligación de adquirir activos productivos construidos a su satisfacción, y

II. Inversión condicionada, tratándose de proyectos en los que la adquisición de bienes no es el objeto principal del contrato, sin embargo, la obligación de adquirirlos se presenta como consecuencia del incumplimiento por parte de la entidad o por causas de fuerza mayor previstas en un contrato de suministro de bienes o servicios.

La adquisición de los bienes productivos a que se refiere esta fracción tendrá el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, conforme a la fracción I de este artículo, sólo en el caso de que dichos bienes estén en condiciones de generar los ingresos que permitan cumplir con las obligaciones pactadas y los gastos asociados.

Los ingresos que genere cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, durante la vigencia de su financiamiento, sólo podrán destinarse al pago de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento y demás gastos asociados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública. Los remanentes serán destinados a programas y proyectos de inversión de las propias entidades, distintos a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo o al gasto asociado de éstos.

En coordinación con la Secretaría, las entidades que lleven a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo deberán establecer mecanismos para atenuar el efecto sobre las finanzas públicas derivado de los incrementos previstos en los pagos de amortizaciones e intereses en ejercicios fiscales subsecuentes, correspondientes a financiamientos derivados de dichos proyectos.

II.10. NUEVAS DISPOSICIONES QUE RIGEN A PETRÓLEOS MEXICANOS A PARTIR DE LA REFORMA PUBLICADA EN NOVIEMBRE DE 2008.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 32.- Sexto párrafo:

Petróleos Mexicanos no podrá realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren este artículo y el 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública.

La inclusión de estos tres últimos renglones son la modificación que dá por terminada la posibilidad de que Petróleos Mexicanos pueda seguir contratando financiamiento vía el esquema Pidiregas.

LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS¹⁴

Artículo 2o.- El Estado realizará las actividades que le corresponden en exclusiva en el área estratégica del petróleo, demás hidrocarburos y la petroquímica básica, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y sus reglamentos.

Artículo 5o.- Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, de acuerdo con sus respectivos objetos, podrán celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios, contratos y suscribir títulos de crédito, manteniendo en exclusiva la propiedad y el control del Estado Mexicano sobre los hidrocarburos, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 44.- Petróleos Mexicanos se sujetará en el manejo de sus obligaciones constitutivas de deuda pública a lo siguiente:

I. Enviará sus propuestas de financiamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Programa Financiero elaborado conforme a la Ley General de Deuda Pública, con sujeción al techo global anual de financiamiento que apruebe el Congreso de la Unión;

II. Podrá realizar, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, negociaciones oficiales, gestiones informales o exploratorias sobre la posibilidad de acudir al mercado externo de dinero y capitales; contratar los financiamientos externos que se requieran o que se concierten en moneda extranjera, así como contratar obligaciones constitutivas de deuda;

III. Será responsable de que:

a) Las obligaciones que contrate no excedan su capacidad de pago;

b) Los recursos que obtenga sean destinados correctamente conforme a las disposiciones legales aplicables;

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

- c) Se hagan los pagos oportunamente, y
- d) Se supervise el desarrollo de su programa financiero particular;

IV. Registrará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las operaciones de crédito.

Las obligaciones que sean constitutivas de deuda pública por ningún motivo y en ningún caso otorgarán o concederán a sus tenedores derechos sobre la propiedad, control o patrimonio de Petróleos Mexicanos, o bien sobre el dominio y la explotación de la industria petrolera estatal.

Las obligaciones constitutivas de deuda pública de Petróleos Mexicanos no constituyen obligaciones garantizadas por el Estado Mexicano.

Artículo 60.- Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere, con las restricciones y en los términos del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. La celebración de estos contratos se sujetará a lo siguiente:

I. Se mantendrá, en todo momento, el dominio directo de la Nación sobre los hidrocarburos;

II. No se concederá derecho alguno sobre las reservas petroleras, por lo cual los proveedores o contratistas no podrán registrarlas como activos propios y la Nación las registrará como parte de su patrimonio;

III. Se mantendrá, en todo momento, el control y la dirección de la industria petrolera a que se refiere el artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;

IV. Las remuneraciones que en dichos contratos se establezcan serán siempre en efectivo, por lo que en ningún caso podrá pactarse como pago por los servicios que se presten o las obras que se ejecuten, un porcentaje de la producción o del valor de las ventas de los hidrocarburos ni de sus derivados o de las utilidades de la entidad contratante, observando para dicho efecto lo dispuesto en el artículo siguiente;

V. No se otorgarán derechos de preferencia de ningún tipo para la adquisición del petróleo o sus derivados, o para influir en la venta a terceras personas, y

VI. No se suscribirán contratos que contemplen esquemas de producción compartida ni asociaciones en las áreas exclusivas y estratégicas a cargo de la Nación señaladas en el artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Los contratos podrán contemplar cláusulas donde se permita a las partes realizar modificaciones a los proyectos por la incorporación de avances tecnológicos; por la variación de precios de mercado de los insumos o equipos utilizados en las obras, o por la adquisición de nueva información obtenida durante la ejecución de las obras u otras que contribuyan a mejorar la eficiencia del proyecto.

Petróleos Mexicanos enviará a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para su registro, los contratos que sean materia de su competencia. La Comisión deberá observar, en todo momento, la legislación relativa a la confidencialidad y reserva de la información.

Artículo 71.- (...)

El Director General de Petróleos Mexicanos remitirá un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Energía, sobre el uso del endeudamiento, fundamentalmente respecto de la rentabilidad de los proyectos; sus condiciones financieras; el manejo de disponibilidades asociadas al endeudamiento; calendarios de ejecución y desembolsos y perfil de riesgos. Este informe se presentará de conformidad con los lineamientos que sobre el particular emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.11. NORMATIVA ADICIONAL VIGENTE EN LEYES FEDERALES

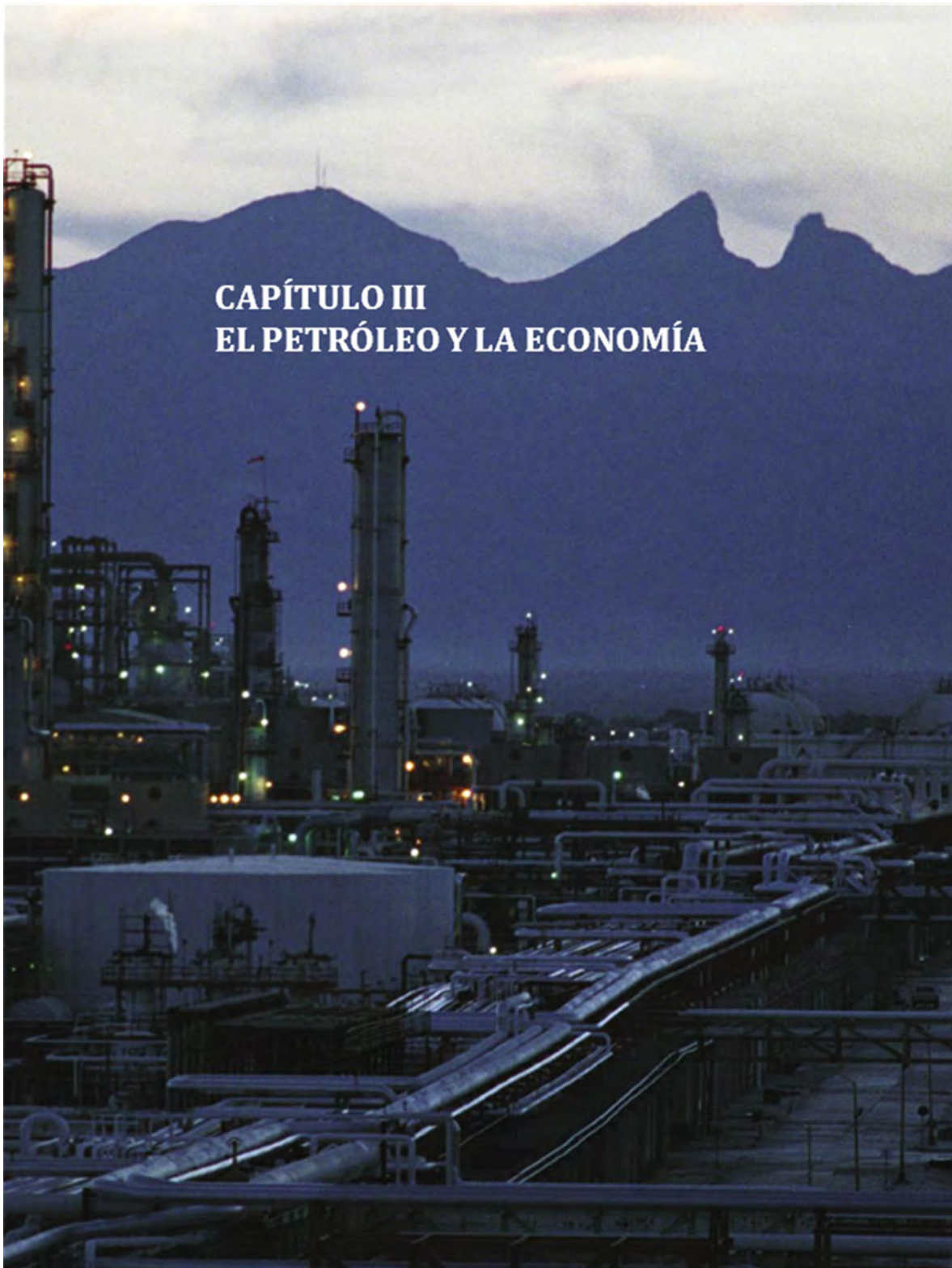
Adicionalmente a la normativa presentada con anterioridad, existen otras disposiciones contempladas en leyes federales que norman el funcionamiento del Ejecutivo Federal respecto a contratar financiamiento para crear infraestructura productiva para Petróleos Mexicanos. De manera muy puntual señalaré las normas y la materias que tratan:

Tabla 1

Normativa Adicional Relacionada con Pidiregas		
Disposición	Materia que trata	Relacionada con:
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 32, último párrafo	En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de deberán prever las erogaciones plurianuales para Pidiregas.	Artículo 74, fracción IV de la Constitución.
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 40.	Señalar el saldo total de la deuda contingente derivada de los Pidiregas, los ingresos derivados de dichos proyectos.	El Proyecto de Ley de Ingresos.
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 41.	Incorporar las previsiones de gasto que correspondan a compromisos derivados de Pidiregas. Incorporar las erogaciones plurianuales para Pidiregas.	Artículo 74, fracción IV de la Constitución.
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 107.	El Ejecutivo Federal entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral.	Artículo 74, fracción IV de la Constitución.
Ley de Planeación. ¹⁵ Artículo 2º.	La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país. Estará basada en el fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. ¹⁶ Artículo 31.	A la SHCP le corresponde proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República. Normar, autorizar y evaluar los programas de inversión pública de la administración pública federal. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.	

¹⁵ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 1983 y sus últimas reformas del 13 de junio de 2003.

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus últimas reformas del 28 de noviembre 2008.



CAPÍTULO III EL PETRÓLEO Y LA ECONOMÍA

III. EL PETRÓLEO Y LA ECONOMÍA.

III.1. ORÍGENES DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN MÉXICO.

“(…) la legislación promulgada durante el régimen porfirista puso en manos de las empresas extranjeras la riqueza petrolera del país. Les otorgó terrenos nacionales o baldíos en prácticamente toda la costa del Golfo, les autorizó para que exploraran en el subsuelo de los lagos, lagunas, albuferas, etc. Les dió todas las facilidades para que explotaran los recursos petroleros del país destinados prioritariamente hacia el mercado exterior y los apoyó con diversas exenciones de impuestos.

Ante el apoyo desmedido de los gobiernos anteriores, las empresas recurrieron al despojo de las tierras de los campesinos, en la mayoría de los casos en forma violenta ‘obligándolos a emigrar a otros lugares o a trabajar en las compañías sometiéndolos a una brutal represión durante las jornadas de trabajo’¹⁷ En la explotación de los pozos actuaron ‘con criminal descuido y torpeza inaudita, perdiéndose así para siempre enorme riqueza aceitífera (...) lo único que les importaba era obtener ganancias y lo más cuantiosas y más pronto que fuera posible.’¹⁸ No cementaban los pozos, muchos de éstos se incendiaron hasta el agotamiento total del yacimiento, el gas se quemaba; hubo pozos como el de Potrero del Llano que ardió durante ocho meses, las compañías petroleras contaban con guardias especiales que cuidaban las instalaciones, ejercían la represión a los trabajadores e impedían el paso por los caminos aledaños.

Las ganancias extraordinarias que obtuvieron las empresas por el pago de los bajos salarios, despojo de tierras, defraudación al fisco, precios más altos en la venta de sus productos en el mercado mexicano en relación con el exterior, fueron de tal magnitud

¹⁷ Colmenares, Francisco, **Petróleo y lucha de clases en México, 1864-1982**, Ediciones El Caballito, México, 1982, p. 25.

¹⁸ Silva Herzog, Jesús, **Historia de la expropiación de las empresas petroleras**, Instituto Mexicano de Investigaciones, México, 4ª. Ed., 1973, p. 59.

que Jesús Silva Herzog, escribió en su libro sobre la expropiación de las empresas petroleras:¹⁹

“Si realmente existiera la justicia en nuestro planeta y hubiera jueces eminentemente sabios y honrados (...) es indudable que en lugar de que México pagara una compensación por los bienes expropiados, las compañías serían condenadas a indemnizar a nuestro país con muchos millones de pesos”²⁰

Durante 1937, tras una serie de eventos que deterioraron la relación entre los trabajadores y empresarios, estalla una huelga en contra de las compañías petroleras extranjeras que paraliza el país, la Junta de Conciliación y Arbitraje falla a favor de los trabajadores, pero las compañías se amparan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En 1938, la Suprema Corte de Justicia les niega el amparo, obligándolas a conceder demandas laborales. Éstas se niegan a cumplir con el mandato judicial y en consecuencia, el 18 de marzo, el Presidente Lázaro Cárdenas decreta la expropiación a favor de la Nación, declarando la disponibilidad de México para indemnizar a las compañías petroleras el importe de sus inversiones. Posteriormente, el 7 de junio se crea Petróleos Mexicanos como organismo encargado de explotar y administrar los hidrocarburos en beneficio de la nación.

III.2. CONTEXTO NACIONAL DE 1938 A 1996.

Las políticas económicas impulsadas a partir de 1934, desde el sexenio de Lázaro Cárdenas, estuvieron encaminadas a promover una economía mixta, con un Estado promotor de la estabilidad y el crecimiento de la economía nacional.

Respecto al sector energético en 1938, con la nacionalización del petróleo, el Estado empieza a sentar las bases para crear la infraestructura económica necesaria para

¹⁹ Ángeles Cornejo, Sarahí, **Intervención del Estado en la industria petrolera**, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 2001, pp. 27 y 28.

²⁰ Ibidem, Silva Herzog, p. 69.

desarrollar el modelo económico emanado de la Revolución Mexicana, que buscaba asegurar la exploración, explotación, producción, distribución y comercialización de productos petrolíferos para el consumo nacional y para su exportación.

La Segunda Guerra Mundial y fundamentalmente la transformación de la economía de Estados Unidos en una economía volcada hacia la producción de materiales y pertrechos de guerra, favorecieron las exportaciones de materias primas mexicanas hacia ese país, la obtención de recursos extraordinarios por esas exportaciones permitieron la consolidación de ciertos sectores exportadores de la economía nacional, por lo que a partir del fin de la guerra se desarrolla en el país un modelo de desarrollo industrial de la posguerra o como algunos autores lo han denominado “Modelo de sustitución de importaciones” este modelo se agota a principios de los años setentas por lo que el Estado busca otras opciones para cumplir con su papel de ser promotor de la estabilidad y el crecimiento de la economía del país.

A raíz de la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), los precios del petróleo aumentan a nivel mundial, con lo cual se genera en 1974-1975 una crisis petrolera internacional, por lo que la industria petrolera nacional cobra gran importancia, ya que hizo resurgir la necesidad de aumentar la exploración y explotación de ese hidrocarburo. En ese sentido entre 1975-76, con el descubrimiento de nuevos yacimientos petroleros en la Sonda de Campeche se obtienen recursos adicionales para el presupuesto de la nación y se busca que éstos sirvan como palanca para el desarrollo de otros sectores económicos del país. El Gobierno parece ser que ahora si dispone de los recursos que le van a permitir crear la infraestructura que el país requiere como base para desarrollar la economía nacional; derivado de estos nuevos yacimientos, el país se endeuda, sin embargo, la corrupción y la falta de transparencia en el ejercicio de estos recursos y la caída en los precios del petróleo en 1980, provocan nuevamente una crisis que estalla en 1981 lo que genera una fuga de capitales que trata de ser resuelta en 1982 con la nacionalización de la banca.

Con la llegada a la Presidencia de la República de Miguel de la Madrid en 1982, y a raíz del refinanciamiento de los créditos no cubiertos por el país, los organismos financieros internacionales obligan al Estado Mexicano a abrir la economía nacional a

la competencia internacional; es decir, a eliminar la sobreprotección que por décadas habían tenido las empresas nacionales por parte del Estado para competir abiertamente y ahora deben enfrentar en el mercado, en las mismas condiciones a las empresas transnacionales con costos financieros más bajos o que reciben subsidios de sus gobiernos; por lo anterior, se desarrollan en el país otras acciones que buscan mejorar la competencia de la economía nacional y se impulsan una serie de políticas denominadas de “Reconversión Industrial” para hacer más competitiva la producción de bienes y servicios nacionales. Sin embargo, esto no se logra en la mayoría de las industrias.

En 1987, México se adhiere al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), con lo cual se formaliza un etapa de apertura acelerada de la economía nacional empezando así a dar cumplimiento a diversas medidas económicas que posteriormente John Williamson sintetizó como el “Consenso de Washington”²¹, el cual se resume en un decálogo de políticas económicas consideradas durante la década de los noventa por los organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y otros centros económicos con sede en Washington D.C. como el Congreso de Estados Unidos, la Junta de la Reserva Federal, los altos cargos de la Administración y los institutos de expertos económicos (think tanks). Originalmente ese paquete de medidas económicas estaba pensado para los países de América Latina, pero con los años se convirtió en un programa general para los países de la periferia.

El decálogo consideraba las siguientes medidas:

1. Disciplina fiscal.
2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público.
3. Reforma Impositiva.
4. Liberalización de las tasas de interés.
5. Una tasa de cambio competitiva.
6. Liberalización del comercio internacional.
7. Liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas.
8. Privatización.

²¹ Williamson, John, “**The Progress of policy reform in Latin America**”, Institute for International Economics, Washington; D.C. Estados Unidos, 1990.

9. Desregulación.
10. Derechos de propiedad.

No obstante, “(...) la serie de reformas de política económica impuestas a los países deudores de América Latina cuando fueron llamados a ‘poner su casa en orden’ y ‘someterse a una condicionalidad más rigurosa’²² se promovieron como el mejor programa económico que los países latinoamericanos debían aplicar para impulsar el crecimiento luego de la crisis del modelo de la Cepal²³ de Industrialización por Sustitución de Importaciones.

“El (...) llamado Consenso de Washington se caracteriza por un conjunto de reformas, destinadas a alterar de manera significativa la estructura de la economía. Estas cubren muchas áreas relacionadas entre sí y todas tienen el declarado propósito de mejorar la eficiencia del sistema económico. La magnitud y profundidad de las reformas entraña un periodo de transición, en el que se modifican las instituciones, se redefinen las relaciones entre los factores de producción y entre las clases sociales y en el que hay un reacomodo del poder”²⁴

Al aplicar estas políticas “La economía mexicana cumplió dos décadas de haber sido convertida en un enorme laboratorio de experimentación neoliberal, *id est* de perseverante aplicación del decálogo de ‘reformas estructurales’ y ‘disciplinas macroeconómicas’ recomendadas por los organismos financieros internacionales al mundo en desarrollo (...) que comprende: la liberalización del comercio exterior, del sistema financiero y de la inversión extranjera; la orientación de la economía hacia los mercados externos, la privatización *per se* de las empresas públicas, la desregulación de las actividades económicas, la estricta *disciplina fiscal* (esto es, el equilibrio ingreso/gasto público como fin a ultranza que cancela el papel activo de la política fiscal para regular el ciclo económico); la erradicación de los desequilibrios fiscales

²² Peet, Richard, “La Maldita Trinidad” “El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio” Pamplona, España, 2004, Editorial Laetoli, p. 256.

²³ (CEPAL) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Comisión regional de la Organización de las Naciones Unidas que fue establecida en 1948, tiene su sede en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.

²⁴ Tello, Carlos, “Estado y desarrollo económico: México 1920-2006” México, D.F. 2007, U.N.A.M. Facultad de Economía, pp. 625-626.

previos, pero no mediante una mayor recaudación tributaria sino a través de la reducción de la inversión y el gasto públicos (que conduce a la supresión o reducción de programas de fomento económico general y sectoriales); -una reforma fiscal orientada a reducir las tasas marginales de impuesto a los ingresos mayores, ampliando en contrapartida la base de contribuyentes y un adecuado marco legislativo e institucional para resguardar los derechos de propiedad- conduciría a nuestro país hacia la tierra prometida de las mayores tasas de crecimiento económico y los más altos niveles de bienestar.”²⁵

Continuando con estas políticas de apertura acelerada de la economía nacional a la competencia internacional, en 1993 se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con lo cual se conceden privilegios a las empresas que produzcan bienes o servicios con un cierto grado de contenido nacional de los tres países que suscribieron el Tratado (Canadá, Estados Unidos y México) y se les debe dar un trato “nacional” y no discriminatorio frente a bienes o servicios de otras regiones del mundo.

No obstante y aún cuando el Gobierno aplica velozmente las políticas promovidas por el “Consenso de Washington” esto le genera crisis recurrentes, la más grave fue la conocida como el “Error de Diciembre” esta crisis financiera ubicada en diciembre de 1994, provoca que el Gobierno (recién había iniciado su mandato Ernesto Zedillo), se endeude para salir de la crisis y acepte diversas políticas que aceleran la privatización y la apertura al capital privado nacional y al extranjero de diversas ramas de la economía nacional, en particular del sector energético nacional.

El Estado Mexicano, al adoptar el decálogo las políticas económicas conocidas como Consenso de Washington y al aplicar las cláusulas impuestas para obtener créditos internacionales, va perdiendo soberanía y las políticas públicas ahora son dictadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, lo cual genera que el desarrollo nacional sea subordinado a cumplir con el papel de productor de materias primas entre ellas exportador de petróleo crudo, de acuerdo con el papel asignado en una economía globalizada.

²⁵ Calva, José Luis, **La Economía Mexicana en perspectiva**, Economía UNAM, 2004, México, Vol. 1, Núm. 1, enero-abril 2004, p. 63.

Asimismo, es de resaltar que la política petrolera aplicada por los gobiernos desde 1982 a 2009, se han ajustado al modelo petrolero transnacional, impuesto por las corporaciones petroleras internacionales y los países desarrollados a través de la Agencia Internacional de Energía (AIE), una vez que logran desplazar a la OPEP, del control del mercado petrolero internacional.

Este modelo plantea la privatización de las empresas públicas petroleras y promueve acabar con el monopolio integrado verticalmente.

Las características de esta política petrolera son su progresiva supeditación al interés de EU, por medio de:

- Renegociación de la deuda externa con cláusulas de adhesión al GATT y liberalización del comercio internacional y la inversión extranjera.
- Suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- Firma del Acuerdo Marco entre Estados Unidos y México para la estabilización de la economía mexicana.

III.3. EL CONTEXTO INTERNACIONAL

“A partir de 1980 la economía mexicana ha experimentado un ritmo de crecimiento lento, si se le compara con la expansión que ha tenido el sistema económico de otros países. En efecto, mientras en México la magnitud del producto nacional creció en una vez y media entre 1980 y 2000, en China se registró un avance de 6.7 veces, en Corea de 3.1 veces, en Chile de 3 veces y hasta la poderosa economía norteamericana lo hizo en dos veces.”²⁶

David Ibarra señala, con toda razón, que además de quitar prelación al desarrollo económico, en los países de América Latina:

²⁶ Paz Sánchez, Fernando, **La formación de capital en México y la Globalización financiera** en Economía Informa No. 349 (Noviembre-diciembre 2007). UNAM, Facultad de Economía. p. 48

[...] se ha emprendido un enorme caudal de cambios estructurales que intentan satisfacer, no objetivos propios sino esencialmente los de la globalización. El Estado mexicano y los de muchos países latinoamericanos han debido perder soberanía, ceder múltiples funciones a mercados y empresas transnacionales, a costa de restringir sus políticas nacionales.²⁷

La adopción de los principios del Consenso de Washington y el seguimiento de sus postulados modificaron radicalmente los patrones, el ritmo y la orientación del desarrollo económico de México. Se puso énfasis en el cambio, sin examinar seriamente sus consecuencias y sus efectos ulteriores. Uno de los elementos que se ha visto lesionado en mayor medida con ese cambio fue precisamente la formación de capital.

El cambio en la política económica coincidió en el tiempo con el crecimiento acelerado de la globalización financiera. De este modo, se afianzó el poder de los países con mayor grado de desarrollo, Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra y Japón; esto es, el poder de los países del llamado centro sobre los países de la periferia. Existe, como se ha demostrado en diversos estudios, una sustracción continuada del excedente económico generado en los países de menor desarrollo relativo. “Entre 1980 y 2002 la Cepal estima en una cifra negativa de 69 mil millones de dólares las transferencias netas acumuladas a América Latina”.²⁸ Uno de los países que ha resentido con mayor fuerza esta transferencia es precisamente México.

Por otra parte, Arturo Guillén destaca que a partir de 1982 se inicia la segunda fase de la gran crisis que había empezado en 1968:

“Entre los principales rasgos de esta segunda fase se encuentran: el menor ritmo de crecimiento de las economías tanto de los países desarrollados como de los

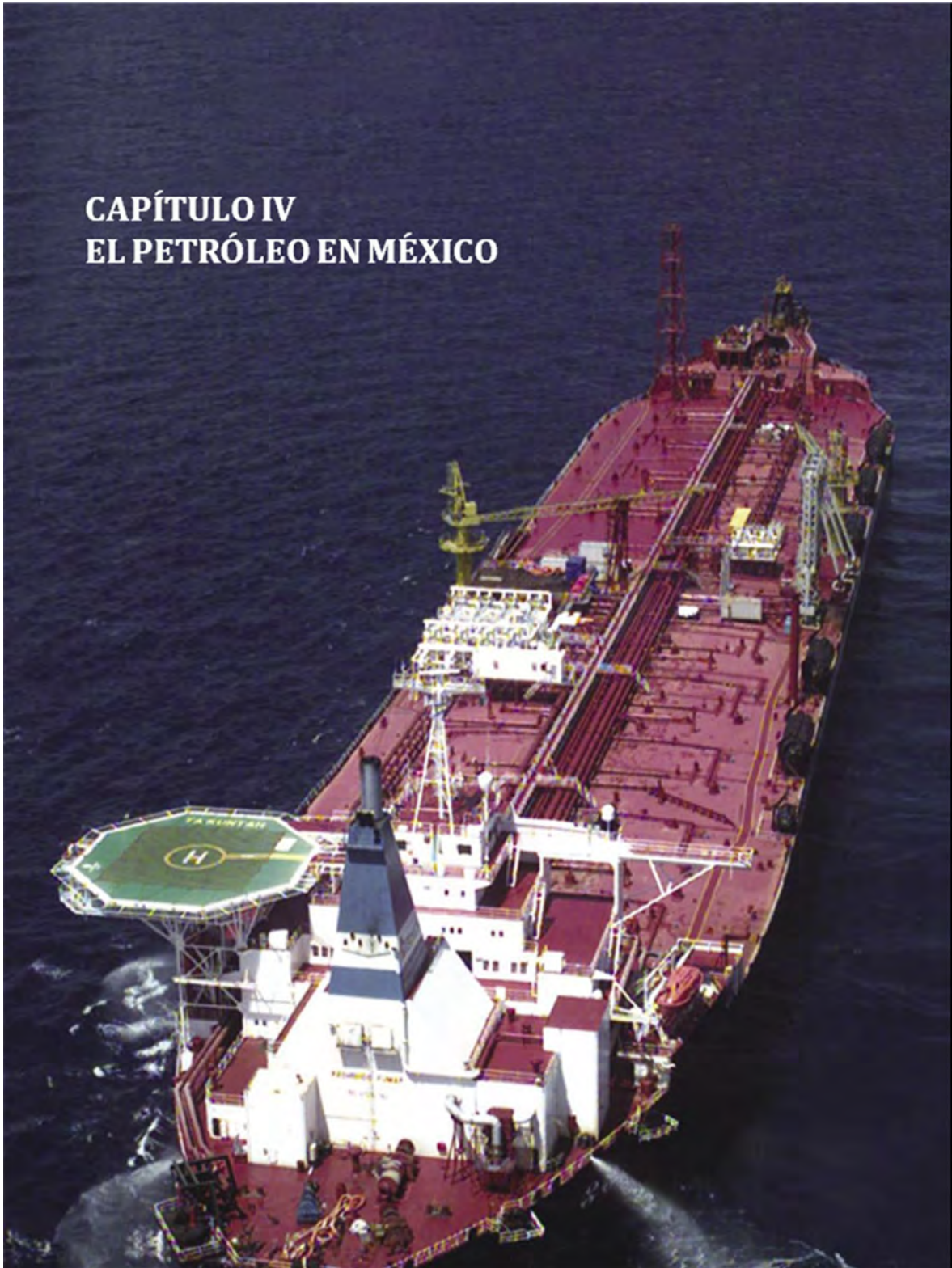
²⁷ Ibarra, David. **Ensayos sobre economía mexicana**, México, 2005, Fondo de Cultura Económica.

²⁸ Ibidem. Ibarra.

subdesarrollados; la aplicación de políticas antinflacionarias y de programas de ajuste de corte ortodoxo; el deterioro de los términos de intercambio en el comercio de los países subdesarrollados; el refuerzo del proteccionismo en los países desarrollados; la desregulación y apertura crecientes de los sistemas financieros; y la mayor propensión a la irrupción de crisis bursátiles, financieras y cambiarias.”²⁹

²⁹ Guillén Romo, Arturo. **Mito y realidad de la globalización neoliberal**, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa. 2007.

CAPÍTULO IV
EL PETRÓLEO EN MÉXICO



IV. EL PETRÓLEO EN MÉXICO

IV.1. PETRÓLEOS MEXICANOS

Petróleos Mexicanos es el organismo descentralizado con fines productivos, que tiene por objeto llevar a cabo la exploración, explotación y demás actividades que le corresponden en exclusiva al Estado mexicano en el área estratégica del petróleo, otros hidrocarburos y petroquímica básica así como ejercer la conducción central y dirección estratégica de la industria petrolera.

Debido a que es una empresa integrada vertical y horizontalmente, participa en toda la cadena de valor de la industria petrolera. Por tanto, es responsable de la exploración y producción de hidrocarburos y comercialización de combustibles en el territorio nacional.

Los propósitos de Pemex al realizar estas actividades son suministrar combustibles de calidad a precios competitivos y satisfacer a sus clientes nacionales e internacionales.

IV.2. EVOLUCIÓN DEL PETRÓLEO Y GAS NATURAL

La exploración y producción de hidrocarburos son actividades extractivas que buscan descubrir y explotar un recurso natural no renovable, en yacimientos tanto de petróleo y gas asociado como de gas no asociado.³⁰

Pemex Exploración y Producción (PEP) fue creado el 16 de julio de 1992 como organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos, con el propósito de explorar y explotar el petróleo y el gas natural, transportar, almacenar y comercializar sus productos, a fin de satisfacer la demanda nacional de petróleo crudo y gas natural, así como generar excedentes para la exportación.

³⁰ El gas natural que produce Pemex se clasifica en gas asociado y gas no asociado. El asociado se encuentra en yacimiento en contacto con el petróleo crudo y el gas no asociado no contiene petróleo crudo.

A partir de 1980, las actividades de producción de petróleo crudo mostraron un crecimiento promedio anual de 2.9% al pasar de 1,935.0 miles de barriles diarios en 1980 a 2,513.0 miles de barriles diarios en 1989, debido a la intensificación de los trabajos de explotación.

A finales de la década de los ochenta la problemática que enfrentó el sector petrolero fue la falta de inversión en la recuperación secundaria de petróleo crudo³¹ los elevados costos de producción, el rezago tecnológico y la falta de competitividad en su operación en comparación con empresas internacionales.

Durante el periodo 1992-2006 la producción total de petróleo crudo mostró un crecimiento promedio anual de 1.3%, al pasar de 2,667.7 miles de barriles diarios (Mbd) en 1992 a 3,215.6 en 2006, debido fundamentalmente a que se incrementaron los niveles de producción del petróleo crudo pesado³², con un crecimiento promedio anual de 3.7%, como resultado de la intensificación de los trabajos de explotación de yacimientos con alto potencial petrolero, principalmente en la región Marina Noreste. El crudo ligero creció en 0.9% promedio anual al pasar de 735.2 Mbd en 1992 a 831.5 en 2006.

El crudo superligero registró un decremento en promedio anual de 8.0% al pasar de 582.2 en 1992 a 180.4 miles de barriles diarios en 2006, debido a la declinación de los yacimientos de la región Sur y a que no se incorporaron nuevos yacimientos de este tipo de crudo.

En materia de gas natural, las acciones se orientaron a intensificar las actividades de exploración y extracción sobre todo en la región Norte, debido al incremento en la demanda principalmente del subsector eléctrico.

³¹ Actividad que consiste en inyectar gas a los yacimientos mediante bombeo neumático para incrementar su producción.

³² De acuerdo con el American Petroleum Institute (API), el petróleo crudo se clasifica en cinco tipos de acuerdo a su medición de gravedad API: petróleo crudo extrapesado, cuya gravedad es menor a 10° API; Crudo pesado es aquel que tiene gravedades entre 10 y 22.3° API; Crudo mediano es definido entre los 22.4 y 31.1° API; Crudo ligero es aquel ubicado entre los 31.2 y 39° API y Súperligero es aquel que tiene gravedades mayores a 39.1° API.

A finales de la década de los noventa la demanda de gas natural registró tasas de crecimiento superiores a la oferta nacional, lo que originó recurrir a importaciones de ese combustible para satisfacer la demanda nacional.

A fin de incrementar la oferta de gas, en la región Norte, específicamente en la Cuenca de Burgos que comprende los estados de Nuevo León y Tamaulipas, se implementó el esquema Pidiregas de inversión.

En mayo de 2001 el Consejo de Administración de PEP aprobó un nuevo esquema contractual y complementario a los utilizados: el Sistema Integral de Servicios denominado Contratos de Servicios Múltiples (CSM).³³

La operación de los CSM consiste en la firma de un contrato, mediante el cual se encomienda al contratista un área de trabajo para que ejecute las obras relacionadas con el desarrollo, infraestructura y mantenimiento de un campo de gas natural, y entregue la máxima cantidad de gas natural a PEP.

Los CSM representan inversiones que son públicas porque pertenecen a Pemex, pero que -al igual que en el caso de los Pidiregas- son financiadas y ejecutadas por particulares, quienes aportan sus capacidades de financiamiento, tecnológicas y operativas.

Los Contratos de Servicios Múltiples son atractivos para las empresas ya que, al recibir un pago preestablecido por sus servicios, tienen un incentivo para ser eficientes, reducir costos y así aumentar su margen de ganancia. Las empresas de mejor desempeño, además, pueden aspirar a contratos subsecuentes, lo que a su vez representa economías de escala y rendimientos atractivos en proyectos de largo plazo.

³³ Contratos de Servicios Múltiples (CSM), son contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios, bajo los cuales se agrupan los servicios que PEP requiere para su operación. Pemex conserva tanto la propiedad de los hidrocarburos como las obras ejecutadas, mientras que el contratista recibe un pago en efectivo basado en los precios unitarios. Lo anterior con objeto de reducir las importaciones de gas natural y contar con una mayor capacidad técnica y financiera para PEP.

Esa modalidad de contratación se llevaría a cabo mediante la licitación de bloques productivos³⁴ en la región Norte. Los bloques se encuentran ubicados en los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila. Los propósitos de los CSM fueron los siguientes:

- Alcanzar una producción de 1,000 millones de piés cúbicos de gas natural a partir de 2007.
- Incluir un sistema financiero aportado por el contratista que ampliara las fuentes de financiamiento de PEP.
- Permitir el pago a partir de los ingresos obtenidos por la venta de la producción y la ejecución de proyectos de producción de gas no asociado.
- Obtener menores costos de producción respecto a los de importación.
- Generar ahorros potenciales en el costo de producción y flujos positivos de recursos para el Estado.

En el periodo 1992-2006 la producción de gas natural se incrementó en promedio anual en 2.9%, al pasar de 3,583.6 millones de piés cúbicos diarios (MMpcd) en 1992 a 5,356.1 en 2006. Por tipo de gas, el incremento lo explica el gas no asociado que creció en promedio anual 10.5% al pasar de 559.0 MMpcd en 1992 a 2,266.0 en 2006. El gas asociado creció en promedio anual 0.2 puntos porcentuales al pasar de 3,025.6 MMpcd en 1992 a 3,090.1 en 2006.

No obstante, el incremento registrado en la producción de gas natural este fue insuficiente para satisfacer la demanda interna que creció en 5.2% en promedio anual en el periodo 2003-2006.

A pesar de la política implementada en materia de hidrocarburos, durante el periodo 2001-2006 PEP enfrentó diversos problemas entre los que destacan los siguientes:

- La tendencia decreciente de la producción de petróleo crudo, principalmente la de petróleo crudo ligero;
- La declinación natural mayor que la esperada en su principal yacimiento que es Cantarell;

³⁴ Área en Km² que se asigna al contratista para la ejecución de las obras.

- El incremento en los volúmenes de gas natural enviado a la atmósfera por la falta de infraestructura para su aprovechamiento;
- La tendencia decreciente de las reservas totales;
- La falta de competitividad de los costos de producción, principalmente de gas natural;
- La productividad menor a la de empresas internacionales;
- La insuficiente producción de gas para cubrir la demanda de los organismos subsidiarios de Pemex y,
- Los bajos niveles de inversión en proyectos de exploración y producción respecto de los requeridos.

Desde el punto de vista exploratorio, los planes y programas de PEP se basan en la identificación e inferencia de recursos prospectivos o potenciales, los cuales, una vez descubiertos, se les conoce como reservas. Los recursos prospectivos se infieren mediante estudios geológicos, geofísicos y geoquímicos para cuantificar el potencial de hidrocarburos en un área específica. El recurso prospectivo es una inferencia que se obtiene a partir de los estudios mencionados y, por comparación con otras zonas productoras, permiten estimar lo que puede ser descubierto y recuperado.

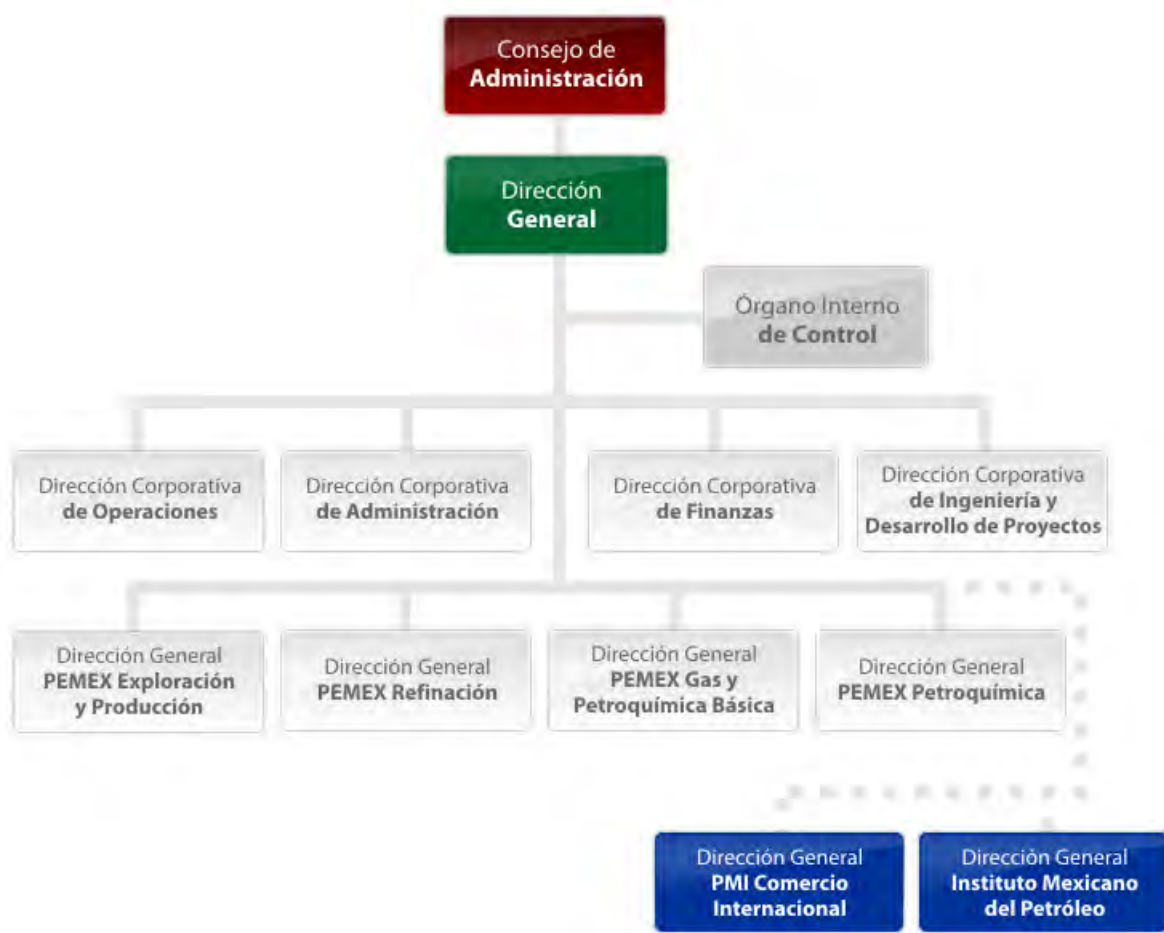
La administración de las reservas es un elemento clave para mantener los niveles de producción y maximizar la renta petrolera a lo largo del tiempo. En ello radica la importancia de realizar actividades exploratorias sustantivas, con el objetivo de incorporar anualmente reservas en una magnitud igual o superior al volumen producido, y evitar así, reducir su capacidad para proveer de hidrocarburos en el futuro. La estrategia de PEP contempla la producción diaria de crudo de más de 3 millones de barriles y de más de 6 mil millones de piés cúbicos diarios de gas para los próximos años. En este sentido, Pemex planea invertir en los proyectos que aportan la mayor producción de hidrocarburos del país, como son Ku-Maloob-Zaap, Crudo Ligero Marino y Antonio J. Bermúdez; proyectos con los que, a través de esquemas de explotación basados en mantenimiento de presión, Pemex se propone incrementar el factor de recuperación y reclasificar, en consecuencia, reservas probables y posibles a probadas.

IV.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

En 1992, se expide la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos en línea con la concepción de las grandes empresas, ésta se divide y se crea un Corporativo y cuatro Organismos Subsidiarios por líneas de negocios: Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica. Lo anterior con el objeto de crear unidades independientes generadoras de utilidades. Se pasa de una orientación monopólica y volumétrica a una orientación económica por unidades de negocio generadoras de utilidades (o pérdidas), que es la estructura orgánica bajo la cual opera actualmente.

Grafico 1

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PETRÓLEOS MEXICANOS



En noviembre de 2008, como resultado de la Reforma Energética, se emite la nueva Ley de Petróleos Mexicanos donde se establece que Pemex será dirigido y administrado por un Consejo de Administración y un Director General nombrado por el Ejecutivo Federal; el Consejo de Administración estará formado por quince miembros propietarios: seis representantes del Estado designados por el Ejecutivo Federal, cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y cuatro consejeros profesionales designados por el Ejecutivo Federal los cuales deberán ser ratificados por la Cámara de Senadores.

Los Organismos Subsidiarios son:

- PEMEX Exploración y Producción (PEP)
- PEMEX Refinación (PREF)
- PEMEX Gas y Petroquímica Básica (PGPB)
- PEMEX Petroquímica (PPQ)

Pemex Exploración y Producción (PEP)

Su función es maximizar el valor económico a largo plazo de las reservas de crudo y gas natural del país. Sus actividades principales son la exploración y explotación del petróleo y el gas natural; su transporte, almacenamiento en terminales y su comercialización de primera mano; éstas se realizan cotidianamente en cuatro regiones geográficas que abarcan la totalidad del territorio mexicano: Norte, Sur, Marina Noreste y Marina Suroeste.

PEP a nivel mundial ocupa el tercer lugar en términos de producción de crudo, el primero en producción de hidrocarburos costa fuera, el noveno en reservas de crudo y el doceavo en ingresos.

Mapa 1



Pemex Refinación (PREF)

Las funciones básicas de Pemex Refinación son los procesos industriales de refinación, elaboración de productos petrolíferos y derivados del petróleo, su distribución, almacenamiento y venta de primera mano. Pemex Refinación realiza la planeación, administración y control de la red comercial, así como la suscripción de contratos con inversionistas privados mexicanos para el establecimiento y operación de las Estaciones de Servicio integrantes de la Franquicia Pemex para atender el mercado al menudeo de combustibles automotrices.

Mapa 2



Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB)

Dentro de la cadena del petróleo, Pemex Gas y Petroquímica Básica ocupa una posición estratégica al tener la responsabilidad del procesamiento del gas natural y sus líquidos, así como del transporte, comercialización y almacenamiento de sus productos.

En el ámbito internacional, Pemex Gas y Petroquímica Básica es una de las principales empresas procesadoras de gas natural, con un volumen procesado cercano a 4 mil millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) durante el 2004, y la segunda empresa productora de líquidos, con una producción de 451 mil barriles diarios (mbd) en los 11 Centros Procesadores de Gas a cargo del Organismo. Cuenta con una extensa red de gasoductos, superior a 12 mil kilómetros, a través de la cual se transportan más de 3,600 mmpcd de gas natural, lo que la ubica en el décimo lugar entre las principales empresas transportistas de este energético en Norteamérica.

En México, Pemex Gas y Petroquímica Básica se encuentra entre las 10 más grandes por su nivel de ingresos, superiores a 16,300 millones de dólares en 2004, con activos cercanos a 9,000 millones de dólares. Adicionalmente, Pemex Gas y Petroquímica Básica constituye una fuente importante de trabajo, al emplear alrededor de 12 mil trabajadores.

Mapa 3



Pemex Petroquímica (PPQ)

Pemex Petroquímica elabora, comercializa y distribuye productos para satisfacer la demanda del mercado a través de sus empresas filiales y centros de trabajo. Su actividad fundamental son los procesos petroquímicos no básicos derivados de la primera transformación del gas natural, metano, etano, propano y naftas de Petróleos Mexicanos. Pemex Petroquímica guarda una estrecha relación comercial con empresas privadas nacionales dedicadas a la elaboración de fertilizantes, plásticos, fibras y hules sintéticos, fármacos, refrigerantes, aditivos, etc.

Mapa 4



Adicionalmente a los cuatro organismos subsidiarios Pemex preside el Consejo Directivo de:

PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI)

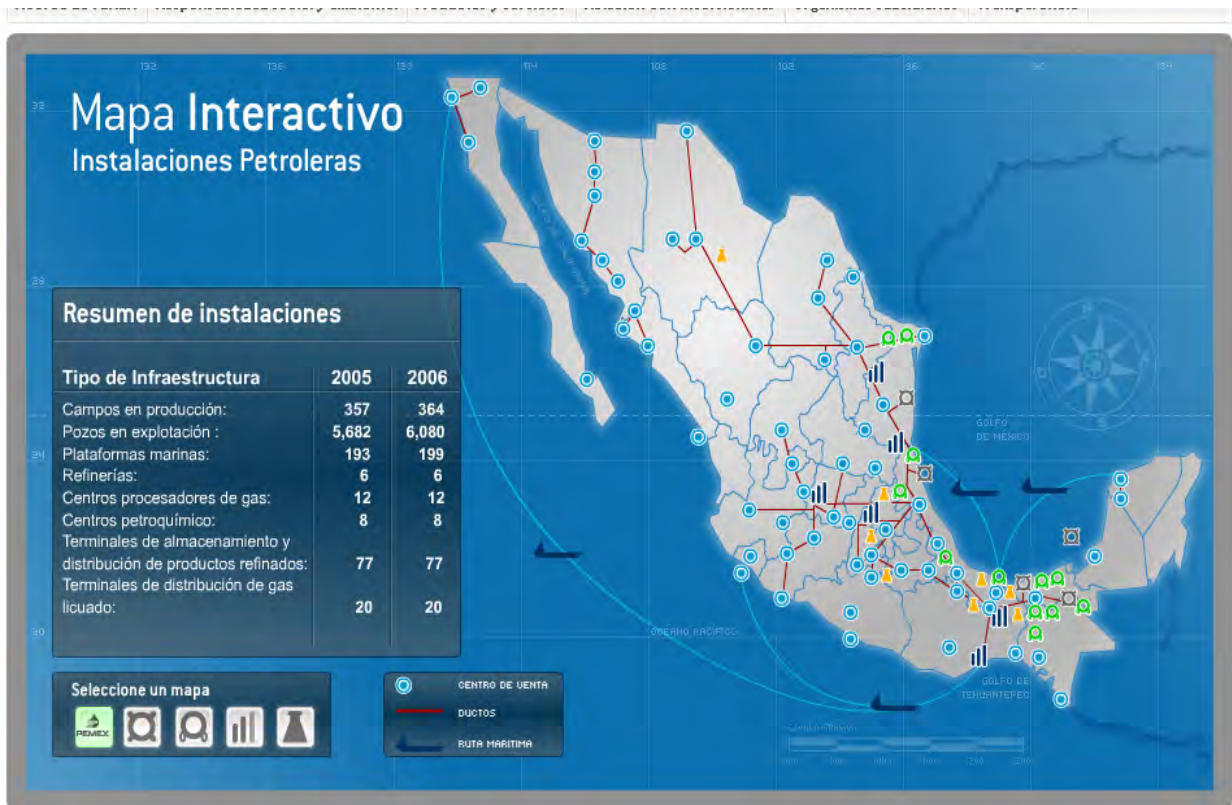
PMI es el brazo comercial de Pemex en el mercado internacional. Con operaciones en todo el mundo, PMI maneja las importaciones y exportaciones de crudo y derivados de Pemex, abasteciendo diversos mercados alrededor del mundo.

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

El IMP es un Centro Público de Investigación creado el 23 de agosto de 1965 dedicado principalmente a la investigación científica básica y aplicada del área petrolera, cuyos objetivos principales son la investigación y desarrollo tecnológico, la ingeniería y servicios técnicos y la capacitación, así como el otorgamiento de grados académicos, la comercialización de los resultados de la investigación y desarrollo

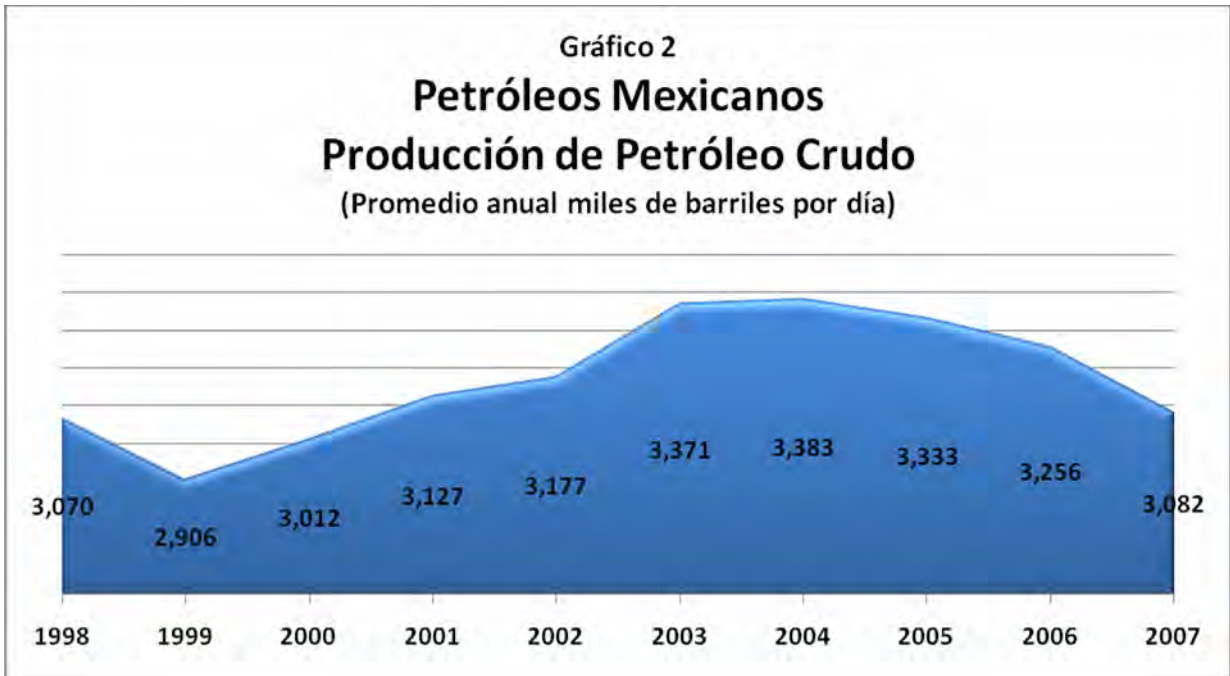
tecnológico y la suscripción de alianzas estratégicas y tecnológicas. el IMP busca integrarse a los objetivos y grandes proyectos de Pemex, al ofrecerle investigación, capacitación y prestación de servicios de alto contenido tecnológico, que le permitan aumentar su eficiencia, productividad y crecimiento.

Mapa 5



IV.4. FINANZAS NACIONALES Y DE PETRÓLEOS MEXICANOS

Petróleos Mexicanos es la mayor empresa de México, y el mayor contribuyente fiscal del país. Es de las pocas empresas petroleras del mundo que desarrolla toda la cadena productiva de la industria, desde la exploración, hasta la distribución y comercialización de productos finales.



FUENTE: Estados Financieros Consolidados de Pemex, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

En 1998 la producción promedio de barriles de petróleo crudo por día fue de 3,070 miles de barriles; en 1999 la producción disminuyó en 5% alcanzando el promedio diario de 2,906; en el año 2000 la producción promedio de petróleo crudo fue de 3,012 lo que significó un incremento de 4%; en 2001 la producción promedio de petróleo crudo creció también 4% alcanzando la cantidad de 3,127 miles de barriles; para 2002 la producción creció un 2% más alcanzando el promedio de 3,177 miles de barriles diarios, en 2003 la producción creció un 6% alcanzando la cifra de 3,371 miles de barriles diarios en promedio; para 2004 la producción alcanza su máximo histórico al lograr 3,383 miles de barriles de petróleo en promedio al día; para 2005 la producción disminuyó 1% alcanzando la cantidad de 3,333 miles de barriles de petróleo al día; para 2006 la producción promedio diario se ubicó en tres millones 256 mil barriles diarios en promedio, lo que significó una reducción de 2%, por último para 2007 la producción promedio se ubicó en 3,082 miles de barriles al día lo que representó un 5% menos respecto a 2006.

En el gráfico 2 se observa a partir de 2005 una declinación de la producción de petróleo en México, lo cual se relaciona con la predicción del Dr. M. King Hubbert que ha señalado que el Pico de la Extracción de petróleo crudo en el mundo, estima sucederá en 2010.

Por lo tanto, el agotamiento del petróleo ya no está muy lejano y lo más seguro es que tarde o temprano se agotará. Se podrá seguir extrayendo, pero cada vez a un ritmo menor y un costo mayor, es decir llegará un momento en que los costos de exploración superen el valor de los descubrimientos. Dentro de algunos años se alcanzará un punto en que para obtener un barril de petróleo habrá que consumir una cantidad equivalente de energía, y en ese momento la extracción dejaría de ser rentable.

No resulta fácil para los científicos del mundo predecir con exactitud cuando iniciará dicho proceso; sin embargo, entre la comunidad científica, geológica y petrolera se alcanzando un consenso, aunque no hay un fecha segura respecto a cuando será. Para unos será a finales de la primera década del siglo que inicia, para otros podría ser a mediados de la siguiente, o incluso más adelante, pero se estima que la tendencia ya es decreciente hacia su agotamiento y, probablemente que no pasará más allá del año 2050.

Gráfico 3
EL PICO DE LA EXTRACCIÓN
(Miles de millones de barriles por año)

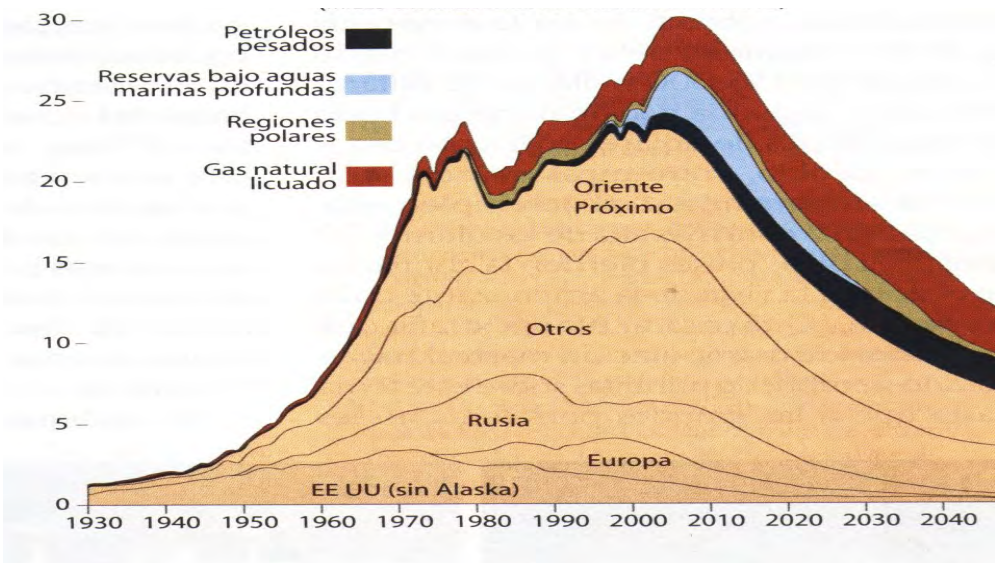
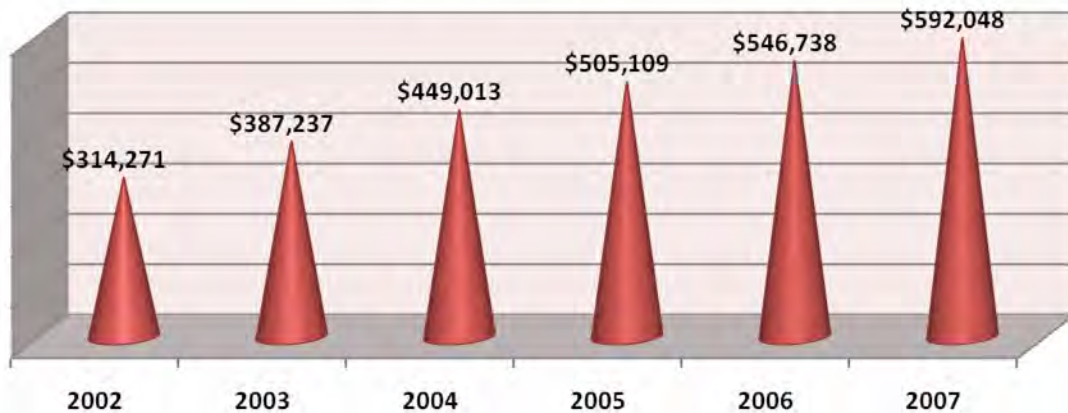


Gráfico 4
Petróleos Mexicanos
Ventas en el país
(millones de pesos)



FUENTE: Estados Financieros Consolidados de Pemex, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Respecto a las ventas en el país por parte de Pemex, se realizó un análisis a los Estados Financieros Consolidados de Petróleos Mexicanos y se observó que las ventas tienen una tendencia creciente, en 2002 las ventas fueron por 314,271 millones de pesos, en 2003 fueron por la cantidad de 387,237 lo que significó un incremento del 23%; en 2004 las ventas fueron por la cantidad 449,013 lo que representó un 16% respecto al año anterior; en 2005 las ventas fueron por 505,109 millones de pesos lo que representó un incremento del 12% respecto al año anterior; para 2006 registró ventas en el país por \$546,738 millones de pesos, lo que significó un incremento del 8% respecto a 2005 y para 2007 las ventas en el país alcanzaron la cifra de 592,048 millones de pesos lo que representó un incremento del 8%.



FUENTE: Estados Financieros Consolidados de Pemex, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Durante el periodo 2002 a 2007 los ingresos por exportaciones de Petróleos Mexicanos tuvieron una tendencia creciente, así en 2002 las ventas al exterior alcanzaron la cifra de 167,166 millones de pesos; en 2003 la cifra creció en un 42% alcanzando la cantidad de 238,192 millones de pesos; para 2004 se alcanzó la cifra de 324,574 millones de pesos lo que significó 36% de incremento; para 2005 se alcanzó la cantidad de 423,534 millones de pesos lo que representó un 30% de incremento; en 2006 se logró la cantidad de 515,757 millones de pesos lo que significó un incremento del 22%; y en 2007 se alcanzó la cifra de ventas por exportaciones de 542,927 millones de pesos lo que significó un incremento del 5% respecto a 2006, lo anterior si consideramos una tendencia al alza de los precios del petróleo a nivel mundial, no así el volumen exportado que despues de 2005 tiene una tendencia a la baja.

En 2006 y 2007, Pemex se ubicó en el lugar 11 de las 50 compañías petroleras mas importantes a nivel mundial con base en el análisis de *“Petroleum Intelligence Weekly’s annual ranking of the world’s 50 largest oil companies”*³⁵, descendiendo un lugar debido a que en 2005 se encontraba en el décimo lugar.

³⁵ www.energyintel.com/DocumentDetail.asp?document_id=245527 fecha de consulta: 21 de junio de 2009.

IV.5. OBJETIVOS PARA EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL 2006-2012

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se estableció como objetivo del subsector hidrocarburos garantizar el suministro de petróleo crudo y el gas natural a la economía, así como los productos derivados que requiere el país, a precios competitivos, minimizando el impacto ecológico al medio ambiente y con estándares de calidad internacional.

En el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 se establecieron como objetivos para el subsector hidrocarburos: garantizar la seguridad energética en materia de petróleo crudo y gas natural, y fomentar la operación del subsector bajo estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

No obstante los objetivos para la presente Administración es importante no dejar de lado la perspectiva del Consejero Profesional de Pemex Dr. Rogelio Gasca Neri que señaló en el Foro de Debate Sobre la Reforma Energética, Futuro de la Renta Petrolera de México que “la caída en producción de Cantarell no sería sustituida y que las metas de producción de petróleo crudo de PEMEX eran irrealistas.

Según lo publicado en el “Panorama de Pemex” de junio 16 de 2006, para el 2010 la producción de Cantarell caería un millón de barriles diarios, respecto de su pico en Diciembre de 2003. Lo cierto es que a Mayo de 2008, la mitad del tiempo previsto, la producción de Cantarell ha caído 1.13 MMbd (millones de barriles de petróleo crudo diarios) y, al precio de venta del crudo maya en Mayo del 2008 de US\$101.22, esta caída significa cerca de 42 mil millones de dólares anuales.

Se afirma que el incumplimiento de los pronósticos de producción que Pemex ha publicado en el pasado, y en el presente, lo mejor es prepararse para dejar de ser un país exportador de crudo. Concientes de sus implicaciones en las finanzas públicas y en los demás aspectos de la economía del país.

Se sentenciaba que la coincidencia en el tiempo de la caída de la producción del petróleo, conjuntamente con la deuda, los compromisos financieros y de Pidiregas del sector público, así como con los pasivos laborales, se estaban dando las condiciones para la formación de la “Tormenta Perfecta”. “La forma en que se encare la tormenta perfecta que vendrá con la caída de Cantarell va a determinar si México se perfilará hacia su desarrollo, o si se precipitará al subdesarrollo en medio del Caos”³⁶

³⁶ Ibidem Dr. Rogelio Gasca Neri pp. 2 y 3.

**CAPÍTULO V
PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA
PRODUCTIVA DE
LARGO PLAZO**



V. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO

V.1. DEFINICIÓN

“La palabra “Pidiregas” es una abreviación de “ Proyectos de Impacto Directo en el Registro del Gas”, término acuñado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir de 1996, para designar a las inversiones en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo prioritarios para México, así como a los pasivos correspondientes.

Para los concededores de estructuras financieras, los proyectos Pidiregas siguen el mismo principio que el mecanismo de financiamiento de proyectos que se pagan solos. (project finance).³⁷

³⁷ Project Finance, (traducción adaptada del vocablo inglés) es una técnica de financiación de proyectos productivos, en la que la fuente principal del pago de la deuda, aunque no la única, es que el proyecto genere flujos de caja que puedan cubrir el pago de los préstamos, por esta razón, los activos del propio proyecto como otros posibles avales de los promotores, se utilizan sólo como garantía en beneficio de los financiadores lo que asegura la rentabilidad del proyecto.

Por lo tanto, la característica más importante de un project finance es que la financiación no recae sobre el promotor del proyecto, sino sobre la sociedad que debe ser constituida para gestionarlo, por lo que lo importante es la solvencia económica del proyecto y no tanto la de sus promotores.

El aumento de grandes inversiones en infraestructuras y la tendencia de los gobiernos a reducir sus niveles de déficit presupuestario, ha sido un hecho fundamental en el desarrollo del Project Finance. Esta figura permite tanto a la administración pública como a la empresa privada emprender proyectos cuya inversión en capital es elevada.

El project finance en la actualidad, ha tomado mucha fuerza en sectores como el eléctrico o petrolero, permitiendo desplazar estas grandes inversiones, históricamente unidas al sector público, hacia el sector privado. Asimismo, son proyectos caracterizados por incluir tecnologías ampliamente maduras.

Por último, cabe señalar el uso común de un ratio de cobertura, que indica de manera clara la 'salud' del proyecto, mostrando la capacidad de los flujos generados para pagar la deuda.

Las principales características de los project finance son las siguientes:

- Se constituye una sociedad separada para realizar el proyecto, que en la literatura actual recibe el nombre de Sociedad con Propósitos Específicos (Special Purpose Vehicle, SPV).
- El gestor o promotor del proyecto aporta una gran parte del capital de la sociedad, vinculando así la financiación del proyecto a su gestión.
- La sociedad del proyecto celebra contratos integrales con los distintos participantes: el constructor, proveedor, cliente y la entidad financiera, entre otros.
- La sociedad del proyecto opera con un alto nivel (ratio) de endeudamiento sobre recursos propios, de modo que los prestamistas tienen limitadas posibilidades de reclamación en caso de impago.
- La exigencia en los contratos de garantías permite al fin que el proyecto sea rentable, y por tanto que puede satisfacer todos los intereses de los participantes. Además, estas exigencias son mayores en esta fase inicial del proyecto (diseño y construcción). Esto es así debido a que los gastos localizados en esta fase son muy elevados y no hay ingresos. Como contrapartidas, es generalizado tomar en garantía (pignorar) los contratos de construcción de las máquinas y el propio de compraventa de la energía, entre otros.

V.2. ANTECEDENTES DE LOS PIDIREGAS

En 1994, a raíz de la fuga de capitales provocada por el llamado “Error de diciembre”, el Gobierno Mexicano suscribe con los Estados Unidos un Acuerdo para resolver la escasez de divisas; por lo que petróleo, la principal riqueza del país, se convirtió en el aval del crédito que por 20.000 millones de dólares otorgó el Gobierno de Bill Clinton a el Gobierno de Ernesto Zedillo.

Después de la crisis económica de diciembre de 1994, la disponibilidad de recursos financieros para la inversión productiva en México era prácticamente nula, dadas las grandes necesidades de inversión en materia energética fue necesario desarrollar nuevos esquemas de financiamiento que permitieran a Pemex y CFE contar con los flujos suficientes para generar la infraestructura necesaria para la extracción de petróleo y la generación de energía eléctrica. Con el fin de dar transparencia a los financiamientos e inversiones ligadas a estos proyectos, distinguiéndolos claramente de los que las entidades efectúan directamente por la vía presupuestal (proyectos no-Pidiregas), se determinó la conveniencia de establecer fideicomisos maestros, constituidos y operados bajo la supervisión de las autoridades competentes, y que concentraron los financiamientos y erogaciones asociadas a cada proyecto.

Por tal motivo y ante la escasez de recursos, en 1996, el Gobierno Mexicano diseña una estrategia de financiamiento que no signifique erogar recursos presupuestales para construir infraestructura productiva para Pemex.

En consecuencia el 3 de febrero de 1997, entró en operación en la cuenca de Burgos que comprende los estados de Tamaulipas y Nuevo León el primer proyecto de infraestructura productiva a través de Pidiregas, con objeto de obtener 1,400 millones de pies cubicos de gas natural diarios y 18.2 miles de barriles diarios de petroleo condensado.

-
- Creación de un fondo de reserva, constituido a partir de los excedentes en los flujos de caja que permiten cubrir las posibles contingencias negativas durante la vida del proyecto.

Tomado de: Instituto de Internacionalización de la Empresa, “**Instrumentos financieros del comercio internacional**” Madrid,; Fundación Confemetal, 1999, pp. 162-167.

V.3. FORMAS DE FINANCIAMIENTO

La Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, autorizo el 14 de octubre de 1998 a Petróleos Mexicanos el esquema de establecer un vehículo financiero bajo la figura de fideicomiso maestro constituido en los Estados Unidos, para el financiamiento en principio de los proyectos de Burgos y Cantarell como proyectos Pidiregas, así como los demas proyectos que contarán con la aprobación de la SHCP.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizo el 9 de noviembre de 1998 a Pemex constituir un vehículo financiero denominado “Pemex Projet Finance Master Trust” a través del cual Petróleos Mexicanos captaría financiamientos para el pago de los proyectos Pidiregas.

El 10 de noviembre de 1998 se constituye el “Pemex Projet Funding Master Trust” (Master Trust) por declaración unilateral de The Bank of New York en Delaware, Estados Unidos, con el propósito de captar los financiamientos, así como la realización de los pagos, intereses y capital de los financiamientos captados por los proyectos Pidiregas, siendo el único beneficiario del fideicomiso Petróleos Mexicanos.

Los Pidiregas en Petróleos Mexicanos representaron la inversión más importante para la expansión de la capacidad productiva, siendo “Pemex Projet Funding Master Trust” el vehiculo financiero más importante a través del cual se realiza la ejecución de los programas.

A partir de abril de 1999 se inicia el pago de facturas a contratistas y proveedores adjudicados mediante el Master Trust.

Tabla 2
Saldos de financiamiento del Master Trust
(millones de dólares)

	Saldo al		Participación porcentaje		Crecimiento Porcentaje
	31-dic-04	31-dic-05	31-dic-04	31-dic-05	05 / 04
TOTAL	29,540.0	35,158.6	100.0	100.0	19
Créditos al comercio exterior	2,409.1	4,370.0	8.2	12.4	81
Créditos directos	3,515.1	2,247.0	11.9	6.4	-36
Créditos bancarios	1,918.9	1,267.0	6.5	3.6	-34
Emisión de bonos	16,098.0	20,919.8	54.5	59.5	30
Bilaterales	5,427.3	6,284.6	18.4	17.9	16
Otras obligaciones	171.6	70.2	0.6	0.2	-59

Tomado de: Montes, Nora Lina. **Financiamiento del sector energético en México. Alternativas a la situación actual de despilfarro**, AGENDA PARA EL DESARROLLO, Volumen 8, POLÍTICA ENERGÉTICA, México, 2007, Cámara de Diputados LX Legislatura en coedición con: Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa librero-editor. p. 65.

Adicionalmente en 2003, Pemex constituyó un fideicomiso mexicano conocido como “Fideicomiso Irrevocable de Administración F/163”. establecido en BankBoston, S.A., (este último se fusionó con Bank of America por lo que actualmente el nuevo fiduciario es JP Morgan, S.A.) con la garantía de Petróleos Mexicanos para el financiamiento de los proyectos Pidiregas.

También existe RepCon Lux, S. A., que es un vehículo financiero constituido en Luxemburgo cuya deuda está garantizada por Petróleos Mexicanos (“RepCon Lux”). Los bonos que emite RepCon Lux, S.A., están garantizados por Petróleos Mexicanos

y son intercambiables por acciones de Repsol YPF, S.A.,³⁸ o su equivalente en efectivo a opción del tenedor de los bonos.

Los fines de los fideicomisos consisten en llevar a cabo emisiones de certificados bursátiles, la contratación o asunción de derechos y/u obligaciones en los términos de los fideicomisos, la celebración de cualesquier financiamientos, la administración de los activos de los fideicomisos y el cumplimiento por parte del fiduciario de todos sus deberes y obligaciones especificados o contemplados en el mismo, en las reglas de operación y en cada uno de los documentos o contratos por él celebrados, conforme a las instrucciones que al efecto le gire Petróleos Mexicanos cada vez.

El programa inicial de emisión de certificados bursátiles autorizado al fideicomiso F/163, en octubre de 2003, fue hasta por la cantidad de 20 mil millones de pesos; y debido a la gran aceptación que tuvo este programa entre el público inversionista y bajo la consideración de que el mercado nacional continuará siendo una fuente importante de recursos financieros, en marzo de 2004 se llevó a cabo un incremento al programa original de 20 mil millones de pesos y en mayo se autorizó otra ampliación por 30 mil millones de pesos para quedar en 70 mil millones de pesos al cierre de 2004. Ambos fideicomisos se encargaban de obtener financiamientos en dólares estadounidenses y en pesos mexicanos, respectivamente, y se utilizaban para fondear los proyectos Pidiregas.

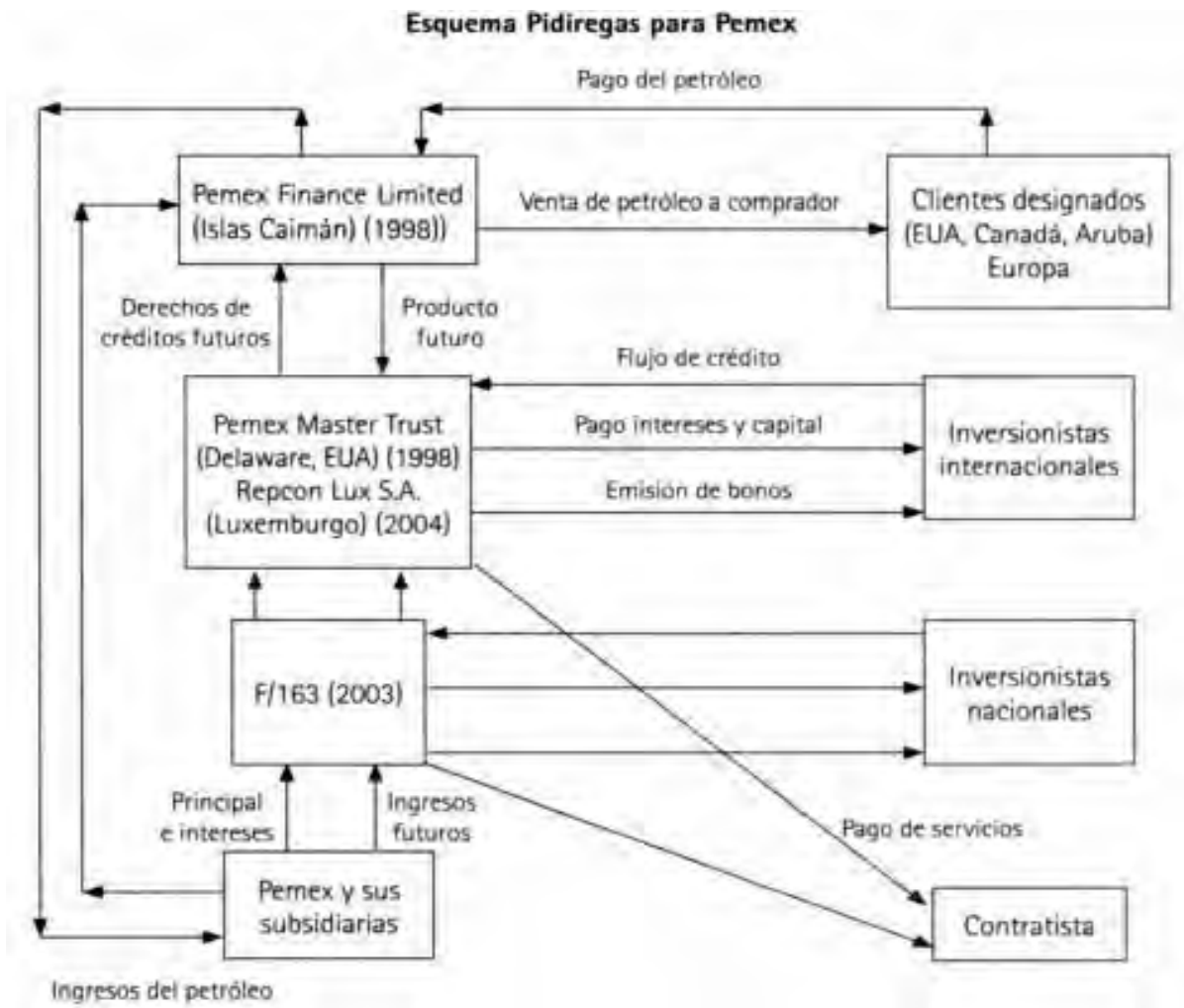
Adicionalmente se cuenta con Pemex Finance, Ltd. La cual es una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes de las Islas Caimán en 1998. Pemex Finance, Ltd. utiliza los recursos de los bonos que emite para comprar cuentas por cobrar generadas por la venta de petróleo a clientes designados de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.

³⁸ Repsol YPF, S.A. es una compañía internacional con sede en España, que realiza su actividad en el sector de los hidrocarburos y se ha consolidado como una de las primeras petroleras privadas del mundo. Desde 1979, Pemex ha sido propietario de acciones de lo que hoy es Repsol YPF, S.A. de España. Lo cual se complementa con una sólida relación comercial entre ambas compañías.

En los últimos años, Pemex ha realizado operaciones para monetizar su posición en acciones de Repsol YPF mediante diversos instrumentos financieros. La constante en estas operaciones es que Pemex ha mantenido los derechos corporativos y patrimoniales que otorgan las acciones.

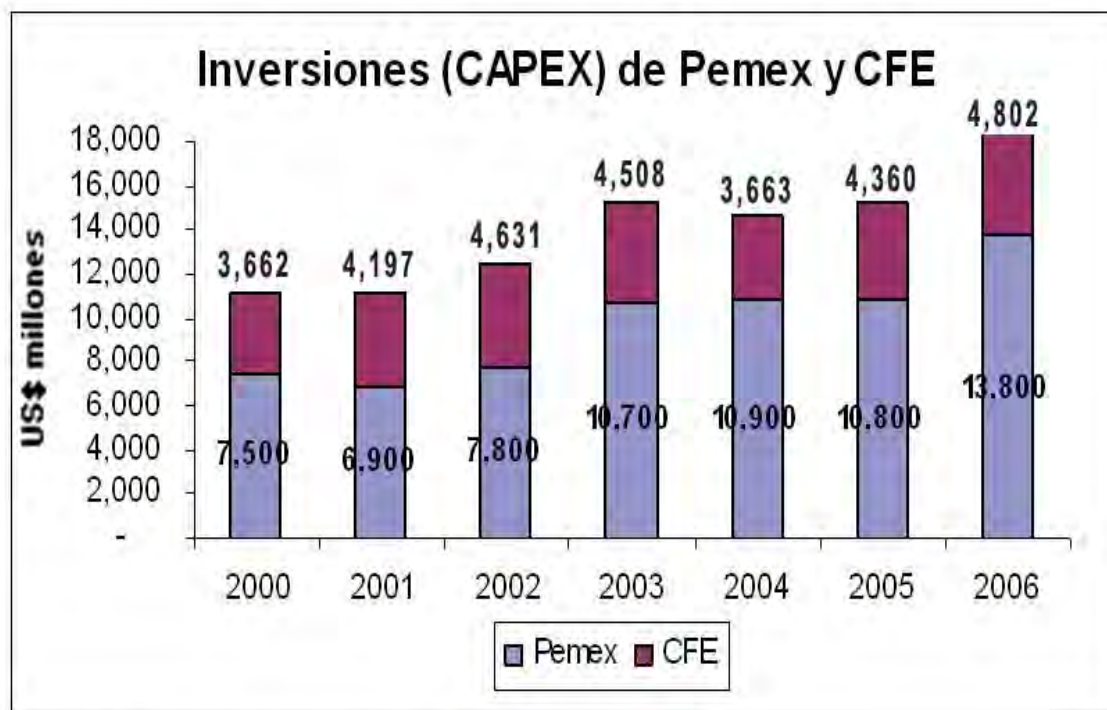
Pemex desea mantener los derechos corporativos y patrimoniales derivados de las acciones de Repsol YPF; en particular, su lugar en el consejo de administración de Repsol YPF.

Esquema 1



El presupuesto Pidiregas no consiste en recursos financieros que el Congreso haya otorgado físicamente (vía recursos fiscales a través de la SHCP), sino simplemente es una autorización que el Congreso otorga para obtener los recursos mediante créditos nacionales e internacionales. La clave de los proyectos Pidiregas es que el flujo de efectivo producido por tales proyectos debe ser al menos suficiente para cubrir las amortizaciones de capital y el pago de intereses que generen estos créditos, así como los gastos de operación y mantenimiento que de dichos proyectos emanen durante su vida útil.

Gráfico 6



FUENTE: Secretaría de Energía, Pemex y CFE.

“...en 2006, las inversiones de capital (capex)³⁹ de Pemex, del orden de 13.8 mil millones, se destinaron en más del 80% a proyectos de exploración y producción, y el resto se repartió entre proyectos de refinación, proyectos de gas y petroquímica básica, y proyectos de petroquímica secundaria. Desde el año 2003, más del 80% de las inversiones de Pemex han sido en proyectos Pidiregas.”⁴⁰

³⁹ CAPital EXenditures (capex) son erogaciones de capital que crean beneficios. Una erogación de capital se realiza cuando un negocio gasta dinero tanto para comprar un activo fijo como para añadir valor a un activo existente con una vida útil que se extiende más allá del año imponible. Los CAPEX son utilizados por una compañía para adquirir o mejorar los activos fijos tales como equipamientos, propiedades o edificios industriales. En contabilidad, un CAPEX es añadido a una cuenta de activos (capitalización) y por ende incrementa el valor base del activo (el costo o valor de un activo ajustado por motivos impositivos).

Para fines impositivos, los CAPEX son costos que no pueden ser deducidos en el año en el cual son efectuados y deben ser capitalizados. La regla general es que si la propiedad adquirida tiene una vida útil más larga que el año imponible, el costo debe ser capitalizado. Los costos relacionados con los CAPEX son amortizados o depreciados a lo largo de la vida útil del activo en cuestión. Los CAPEX crean o aumentan la base del activo o propiedad, la cual una vez ajustada, determinará la responsabilidad impositiva en caso de venta o transferencia. Tomado de: www.investopedia.com/terms/c/capitalexpenditure.asp

⁴⁰ Tomado de la Revista Electrónica “Energía a Debate” enero de 2008, “**Las opciones de financiamiento en el sector energético mexicano**” Víctor Manuel García de la Vega.

<http://www.energiadebate.com.mx/Articulos/enero2008/Garciavegaene2008.htm> fecha de consulta 15 de junio de 2009.

Gráfico 7
Petróleos Mexicanos
Inversión por Línea de Negocio 2009
100% = 20.4 millones de dólares



FUENTE: Pemex, Información Financiera, Inversión.

“Pemex utiliza diversas fuentes de financiamiento para sus inversiones de capital. El cuadro de abajo muestra una caída dramática en el crédito obtenido por Pemex en el año 2006 comparado con 2005, fundamentalmente porque la empresa financió gran parte de su capex con su propia caja, misma que ascendió a 17.3 mil millones de dólares en 2006, a raíz de los altos precios del petróleo. Evidentemente, esto no gusta a los bancos ya que su negocio se ve disminuido significativamente.”⁴¹

⁴¹ Ibidem.

Tabla 3
Fuentes de financiamiento de Pemex
(millones de dólares)

	2003	2004	2005	2006
Total	10,900	9,500	10,100	5,200
Emisiones de bonos internacionales	4,500	4,300	2,600	1,400
Emisiones de bonos en el mercado mexicano	600	2,500	3,800	1,100
Prestamos de bancos	3,700	1,300	2,100	--
Prestamos de la Agencia de Crédito a la Exportación	2,100	1,400	1,600	2,700

FUENTE: www.energiaadebate.com.mx/Articulos/enero2008/imagenesenero2008/garciavega2.jpg

“Emisiones de bonos internacionales (bond issues)

Los bancos norteamericanos tienen el monopolio de las emisiones bonos de Pemex denominados en dólares. A su vez, los bancos europeos liderean las emisiones de bonos denominados en euros. Cada año, la paraestatal emite al menos un bono en cada divisa y son utilizados para obtener financiamiento a plazos mayores a diez años. Las emisiones de estos instrumentos financieros las lleva a cabo el fideicomiso internacional de Pemex conocido como Master Trust.

Créditos sindicados (syndicated loans)

Uno de los mecanismos más utilizados por Pemex para financiar sus inversiones en infraestructura es a través de los créditos sindicados, mismos que van destinados en parte a financiar proyectos Pidiregas. Un grupo de 4 ó 5 bancos estructura el crédito e invita a participar a otras 20 ó 25 instituciones financieras. Este grupo de 25 a 30 bancos monta una línea de crédito que puede oscilar de los US\$1,000 millones a más de US\$5,000 millones en una sola transacción financiera.

Por ejemplo, en junio de 2006, Pemex obtuvo recursos por US\$5,500 millones a través de un crédito sindicado con la participación de más de 30 bancos.⁴²

Financiamiento de importaciones (export finance)

Este producto financiero consiste en otorgar crédito a las compañías que importan equipos (entre otros productos y servicios) procedentes de países desarrollados, con destino principalmente a países subdesarrollados. Los bancos que otorgan tales créditos reciben la garantía de la Agencia de Crédito a la Exportación (ACE) o Export Credit Agency (ECA) del país de procedencia del equipo. Los bancos europeos son los líderes mundiales en el otorgamiento de este tipo de créditos, habiendo bancos que trabajan con más de 20 ACEs.

Pemex utiliza estos créditos, por ejemplo, para financiar la construcción de plataformas petroleras, ya que los equipos provienen de países como España, Alemania, Holanda, Inglaterra, Japón, etc.

Financiamiento de proyectos (project finance)

Estos son proyectos de inversión que se financian directamente, a diferencia de los créditos a corporaciones, y cuyos flujos de efectivo pagan su propia deuda. De alguna manera, son financiamientos similares a los otorgados a los proyectos Pidiregas.

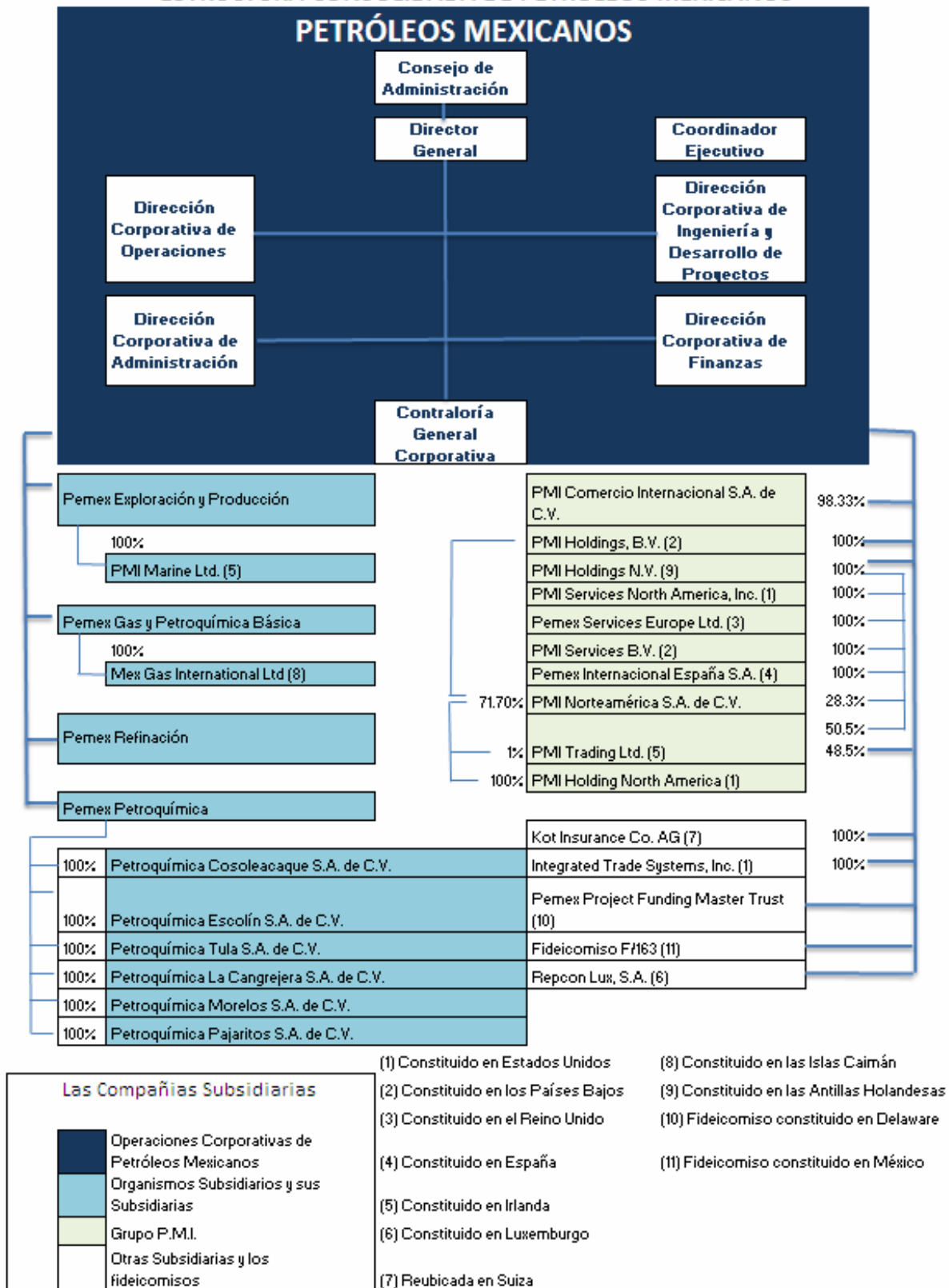
“...el proyecto de Pemex Petroquímica (PPQ) conocido como El Fénix requiere del esquema de project finance. Este proyecto consiste en la ampliación de la capacidad de producción de etileno en los complejos petroquímicos de la Cangrejera y Morelos. Los bancos europeos son actores muy importantes en el financiamiento de proyectos petroquímicos a nivel mundial.”⁴³

⁴² Ibidem.

⁴³ Ibidem.

Esquema 2

ESTRUCTURA CONSOLIDADA DE PETRÓLEOS MEXICANOS



V.4. OBJETO DE LOS PIDIREGAS

Los Pidiregas se diseñaron para atender las necesidades de infraestructura productiva en condiciones de escasez de recursos públicos para la inversión. Asimismo, se previó que Pemex pudiera acudir directamente a los mercados financieros para resolver sus necesidades de financiamiento.

“El principal sentido de la inversión en Pidiregas ha sido generar la infraestructura energética necesaria para impulsar el desarrollo nacional; adicionalmente los ingresos públicos se han visto afectados positivamente; pues el flujo neto que ha resultado de los proyectos ha tenido una tendencia creciente, principalmente por las variaciones de los precios internacionales del petróleo y las mejores condiciones financieras del tipo de cambio y en la tasa de interés que la estabilidad macroeconómica ha producido. Así la suma de las utilidades que estos proyectos han producido en su existencia sumará el 33% del PIB al final del año 2008.”⁴⁴

“Previo a la puesta en marcha del concepto Pidiregas, Pemex debía utilizar recursos financieros propios para construir estos proyectos de infraestructura de gran envergadura. Las necesidades de crecimiento en infraestructura energética que el país demandaba, no podían ser cubiertas con el modesto presupuesto asignado. Prueba de ello basta con observar el Gráfico 8, que muestra cómo se disparó el nivel de inversiones de Pemex a partir de la puesta en marcha del concepto Pidiregas a partir de 1998.”⁴⁵

⁴⁴ Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **PIDIREGAS UN ESTUDIO GENERAL**, México, noviembre 2007. pp. 6-7.

⁴⁵ Ibidem, Víctor Manuel García de la Vega.



FUENTE: Pemex, Información Financiera, Inversión.

En el artículo 4º. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.⁴⁶ Se señala que, la Federación percibirá los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada por 954,917.2 millones de pesos, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 4
Ingresos por Proyectos Pidiregas 2008
Inversión Directa y Condicionada

	Directa	Condicionada	Total
I. Comisión Federal de Electricidad	53,516.6	75,759.1	129,275.7
II. Petróleos Mexicanos	823,741.3	1,900.2	825,641.5
Total	877,257.9	77,659.3	954,917.2

⁴⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2007.

Adicionalmente en el Artículo 5o. Se autoriza al Ejecutivo Federal a contratar proyectos de inversión financiada por 52,867.6 millones de pesos que corresponden a proyectos de inversión directa y condicionada, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 5
Montos Autorizados para contratar durante 2008
Inversión Directa y Condicionada

	Inversión Financiada Directa	Inversión Financiada Condicionada	Total
I. Comisión Federal de Electricidad	25,575.2	12,716.6	38,291.8
II. Petróleos Mexicanos	14,575.8	0	14,575.8
Total	40,151.0	12,716.6	52,867.6

Como resultado de la eliminación del esquema Pidiregas de Pemex, antes del 31 de diciembre de 2009 Petróleos Mexicanos formalizará el reconocimiento, como deuda pública, de todas las obligaciones derivadas de los financiamientos para Pidiregas celebrados por sus vehículos financieros, Pemex Project Funding Master Trust y Fideicomiso Irrevocable de Administración F/163.

Asimismo, el 31 de enero de 2009, Petróleos Mexicanos reconoció como deuda pública, para efectos contables bajo Normas y Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y presupuestarios, todos los financiamientos relacionados con Pidiregas. Para efectos de Normas de Información Financiera, los financiamientos relacionados con los Pidiregas ya se encuentran incluidos en los estados financieros por lo que estos cambios no tendrán ningún efecto en el balance general ni en los estados financieros preparados bajo Normas de Información Financiera.

V.5. TIPOS

Los Pidiregas petroleros operaron mediante dos tipos de esquemas:

- I. Inversión Directa:

Incluye proyectos de inversión en los que, Pemex por la naturaleza de los contratos, asume una obligación directa y firme de adquirir los activos productivos construidos a su entera satisfacción por empresas privadas, generalmente extranjeras, por contar con mayor acceso a recursos financieros que la mayoría de las empresas mexicanas dedicadas a proyectos de energía no tienen.

II. Inversión Condicionada:

Incluye proyectos en los que los activos son propiedad privada y que en caso de alguna eventualidad contemplada en los contratos, (pobre desempeño del constructor privado, pobre desempeño del operador privado, etc.) Pemex tiene la facultad de decidir adquirir, o no, el bien. Este es el caso de la planta de nitrógeno que Pemex ha requerido para poder complementar sus tareas de extracción de petróleo.

Bajo la primera categoría, también conocida como Obra Pública Financiada (OPF), Pemex suscribe contratos por virtud de los cuales, al recibir a satisfacción los activos y estando éstos en condiciones de generar los ingresos que cubran su costo, se obliga a realizar los pagos para su adquisición conforme a la estructura financiera acordada y autorizada. Para cubrir los compromisos adquiridos, el Ejecutivo Federal debe incorporar en el proyecto de presupuesto, las previsiones de gasto asociadas a estas inversiones. Asimismo, al tratarse de activos que son operados directamente por Pemex durante el resto de su vida útil, su gasto de operación forma parte del gasto programable presupuestal.

La segunda categoría de proyectos, o de inversión financiada condicionada, no implica un compromiso inmediato y firme de inversión por parte de Pemex, pero sí la compra de los bienes y servicios producidos con activos propiedad de empresas del sector privado, que fueron construidos bajo especificaciones técnicas definidas por el propio Pemex.

Bajo ciertas condiciones explícitas en los contratos, y principalmente asociadas a incumplimientos de pago o causas de fuerza mayor, Pemex estaría obligado a adquirir dichos activos. Es esa adquisición condicionada la que era susceptible de tener el tratamiento de proyecto Pidiregas.

V.6. PROCEDIMIENTO PARA SU EJECUCIÓN

El procedimiento para llevar a cabo un proyecto de infraestructura de largo plazo en este esquema financiero es:

- a) Se convoca a una licitación pública internacional; se adjudica el desarrollo del proyecto; durante su construcción, los gastos no impactan a las finanzas públicas porque las empresas ganadoras de las licitaciones cubren dichos gastos con recursos provenientes de financiamientos, disponibilidades propias o inventarios. Las empresas adjudicadas llevan a cabo las inversiones respectivas, por cuenta y orden de Pemex y obtienen financiamiento con el cual cubren el costo de los proyectos durante el período de construcción.
- b) Cuando las obras están concluidas y en condiciones de generar ingresos, los proyectos se entregan a Pemex.
- c) Una vez que los proyectos entran en operación, se inicia el pago de obligaciones a través de recursos generados por todos y cada uno de los proyectos; es decir, es en ese momento que Pemex inicia el pago de las obras construidas, cuyo monto se refleja anualmente en su presupuesto y en el gasto público. A la entrega de la obra (ya operando), Pemex liquida el costo de la misma a la entidad privada, haciendo uso de su presupuesto Pidiregas, es decir utilizando los créditos obtenidos a través de los vehículos financieros de Pemex y con los recursos generados por los propios proyectos Pidiregas.

Anualmente se presentaba como parte de la Inversión Presupuestaria Total el pago de las amortizaciones de los créditos de Pidiregas; dicho monto tiene una tendencia creciente en función de los nuevos proyectos recibidos y en 2008 el rubro

amortización de Pidiregas representaba 212,520.8 millones de pesos de 2008, importante monto del total de la inversión del sector público presupuestario.

El pago por concepto de intereses tiene una tendencia inicial creciente, pues el cúmulo de los compromisos es mayor al principio que al final, sin embargo el plazo es sumamente largo, sumando 23 años en total para finiquitar todos los proyectos que actualmente se encuentran adjudicados.

V.7. REGISTRO CONTABLE

Las inversiones en infraestructura productiva mediante el esquema Pidiregas y los pasivos relacionados con ellas se registran contablemente de acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF) 009-B “Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo”. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública emitieron conjuntamente esta regla contable, misma que es aplicable a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Esta norma permite que se difiera el registro contable de los activos y pasivos relacionados con ejercicios futuros. Anualmente Pemex reconocía en su balance general el activo y pasivo correspondiente a la porción del vencimiento de las amortizaciones del año en curso y del siguiente. El balance de los pasivos diferidos se reconocía en cuentas de orden o fuera de balance. Es importante señalar que este proceso contable implica que se han emitido estados financieros que se utilizan en la formulación e integración del balance general de la Hacienda Pública Federal sin considerar la deuda de los Pidiregas, o sea, tales pasivos no se habían registrado en las cuentas de deuda pública de la Nación, sólo a partir de 2009 en los Estados Financieros Consolidados de Petróleos Mexicanos es que ya se registran como activos y pasivos por lo tanto en la deuda pública nacional.

Al 31 de diciembre de 2008 el histórico de Pidiregas autorizado era de 37 proyectos de inversión, de los cuales 36 eran de inversión directa en operación y un proyecto de inversión condicionada totalmente terminado.⁴⁷



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008, **Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008**, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

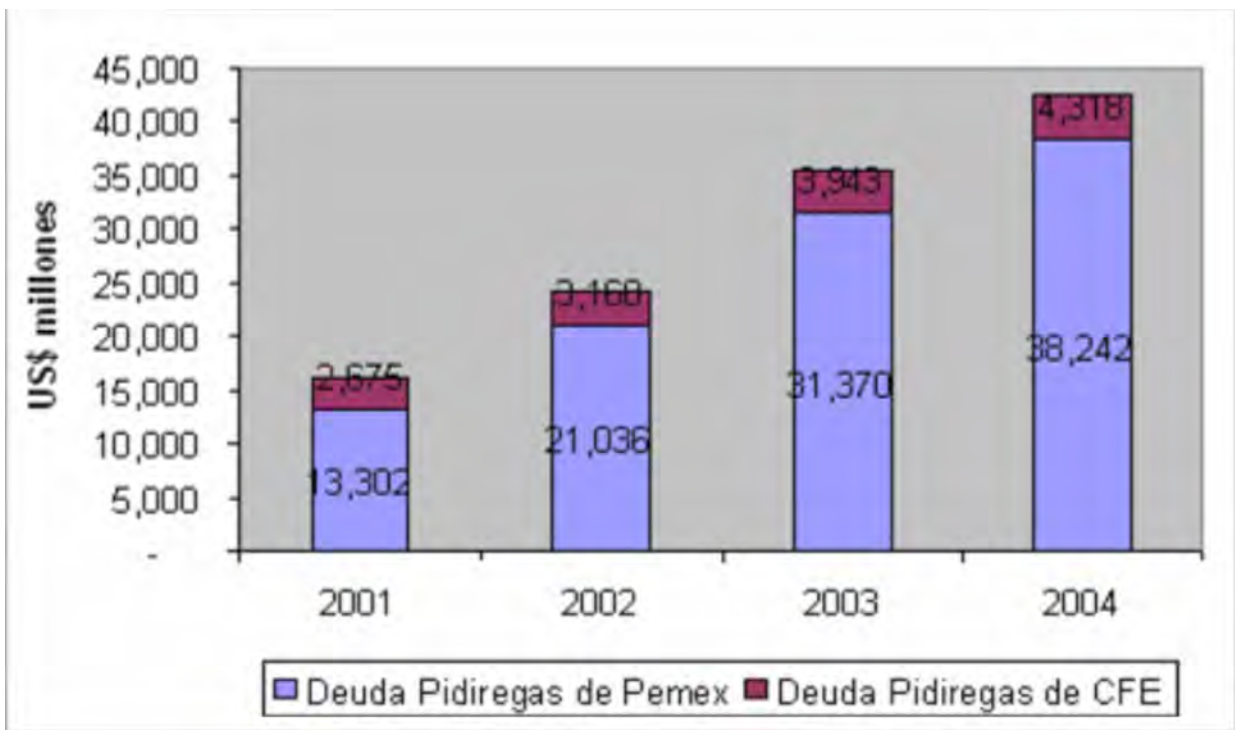
V.8. IMPACTO EN LAS FINANZAS DE PEMEX

Como se puede observar en el Gráfico 10 la deuda Pidiregas de Pemex y CFE ha crecido en un 166%, de US\$15,977 millones en 2001 a US\$42,560 millones en 2004.

⁴⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2006, **Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2006**, Petróleos Mexicanos.

Gráfico 10

Crecimiento de la Deuda Pidiregas

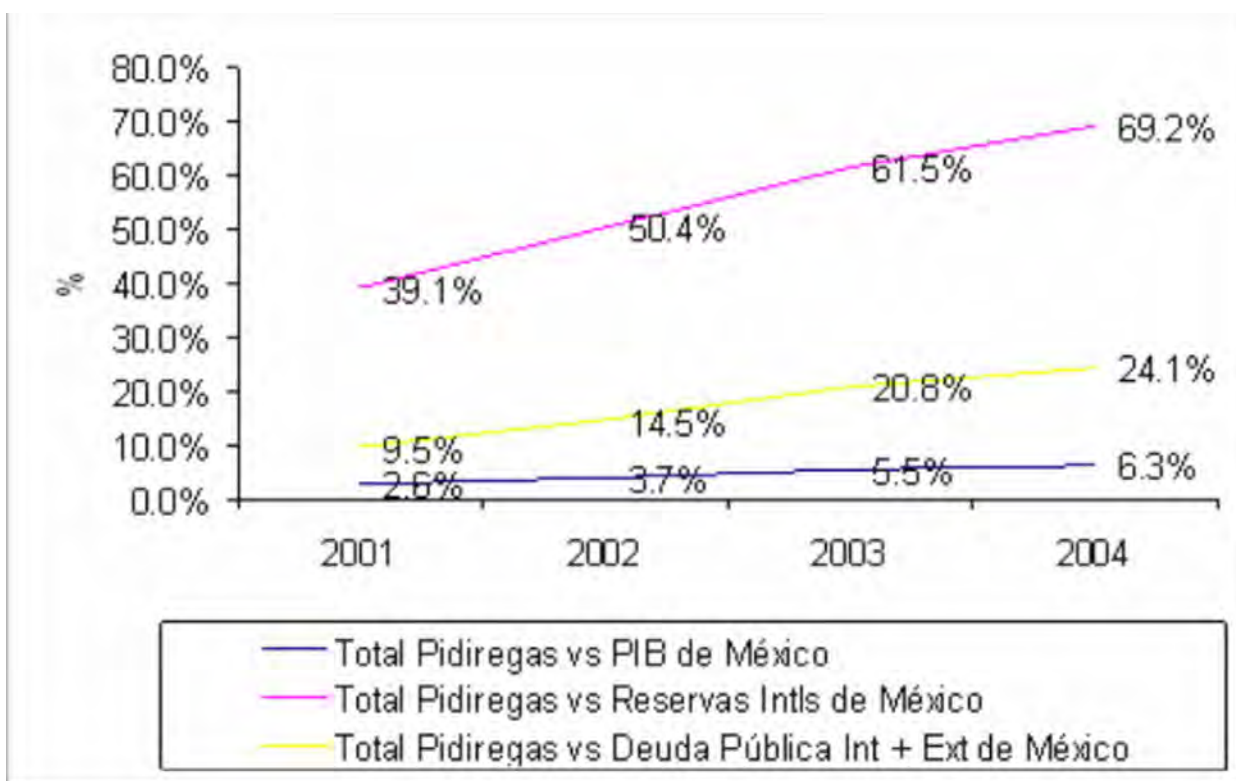


FUENTE: Pemex y CFE.

El Gráfico 11 muestra unos porcentajes crecientes de deuda Pidiregas (Pemex más CFE) cuando se compara con algunas variables macroeconómicas de México. El endeudamiento Pidiregas como porcentaje del Producto Interno Bruto de México creció de 2.6% en 2001 a 6.3% en 2004. Como porcentaje de la deuda pública de México (interna y externa), creció de 9.5% en 2001 a 24.1% en 2004. Finalmente, como porcentaje de las reservas internacionales del país, creció de 39.1% en 2001 a 69.2% en 2004. Sin embargo, no olvidemos que se pretende que esta deuda Pidiregas se pague sola, con los propios flujos de efectivo que generen los proyectos.

Gráfico 11

Total Deuda Pidiregas vs México



FUENTE: INEGI, Banco de México, Pemex, CFE.

La Tabla 6 muestra los flujos de efectivo netos de 2004, tanto presupuestados como ejercidos, correspondientes a 30 proyectos Pidiregas de Pemex que estaban en operación en 2004. La cifra de flujo neto realmente generado en ese año fue de US\$40,433 millones, US\$12,992 millones por arriba del flujo presupuestado. Esto nos da cierta tranquilidad de que los proyectos Pidiregas sí se pagan solos.

Tabla 6

Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2004

Flujo Neto de Proyectos Pídregas de Inversión Directa (en Operación) (US\$ millones)

PENEX

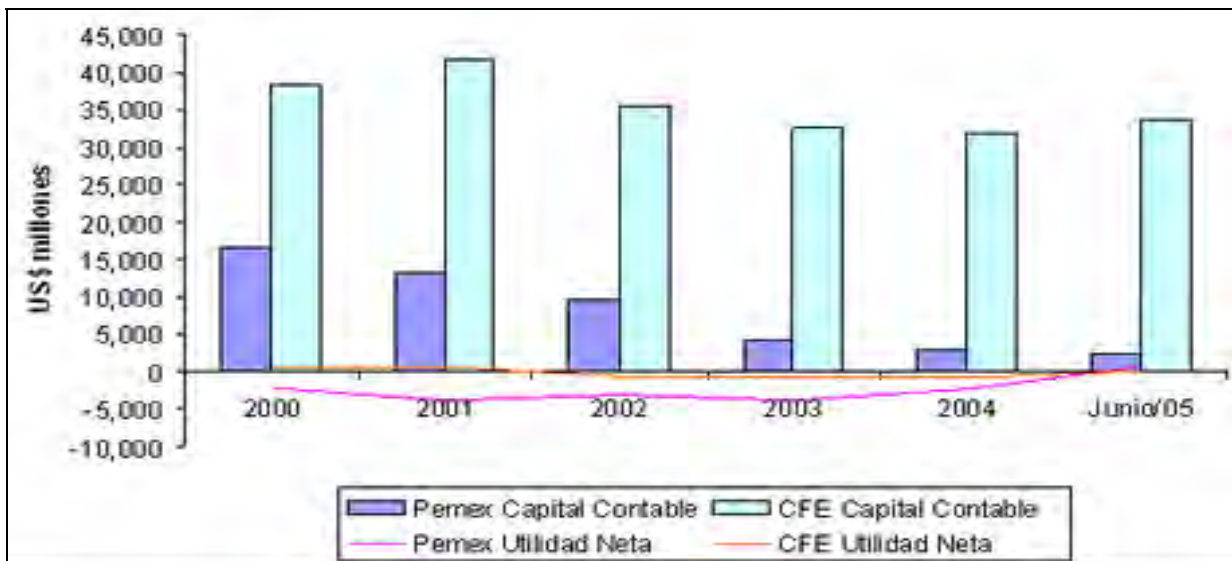
Tabla 1

Nombre del Proyecto	Presupuestado				Ejercido			
	Gasto			Flujo Neto	Gasto			Flujo Neto
	Ingresos	Programable	No Programable		Ingresos	Programable	No Programable	
(a)	(b)	(c)	(b-c)	(d)	(e)	(f)	(e-f)	
30 Proyectos	35,869	6,134	2,204	27,441	40,803	6,485	2,885	40,433

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gráfico 12

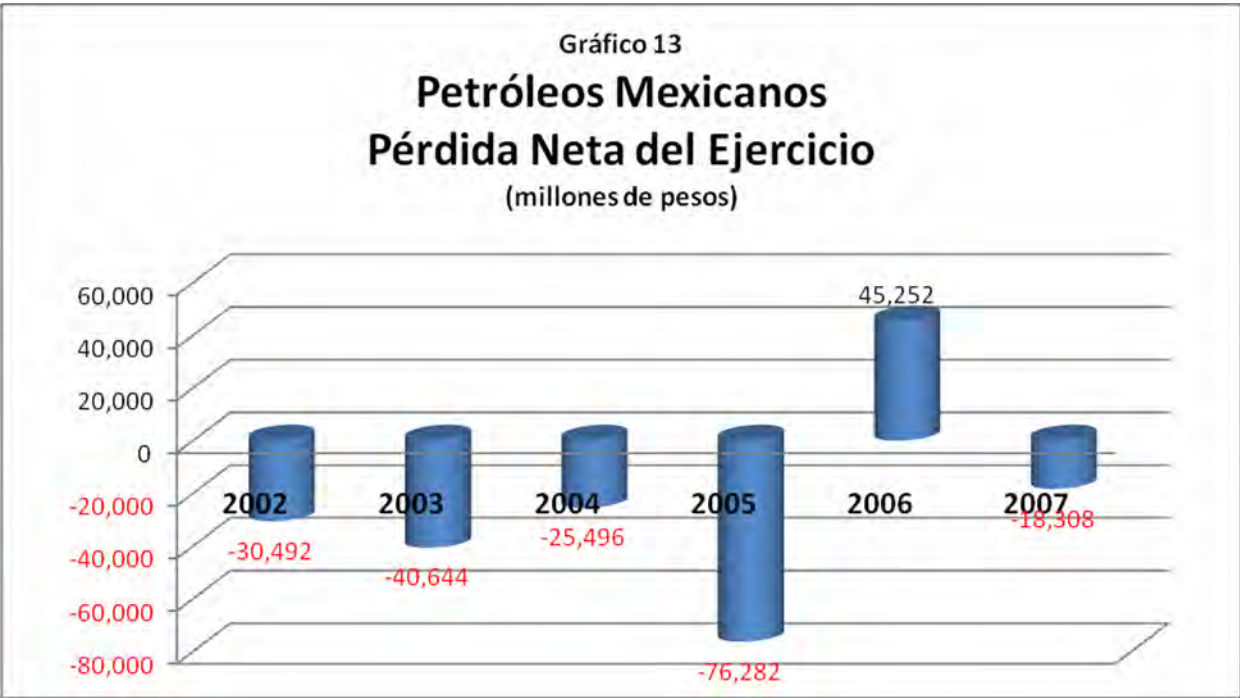
Comparativo de Utilidades y Capital Contable Pemex y CFE



FUENTE: Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

La Gráfico 12 nos permite observar cómo ha ido evolucionando el capital contable, así como las utilidades netas (o pérdidas netas) de Pemex y CFE. Pemex muestra un capital contable decreciente, pasando de US\$16,674 millones en el año 2000 a US\$2,960 millones en el año 2004. Desafortunadamente, el régimen fiscal que hasta 2008 había operado en Pemex (prácticamente toda la utilidad operativa anual de la empresa era entregada a la SHCP como impuestos) se ha traducido en pérdidas

netas consistentemente desde 1998. Estas cifras reducen directamente el capital contable de la empresa.



FUENTE: Estados Financieros Consolidados de Pemex, de los Ejercicios Fiscales 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Respecto a los rendimientos del periodo 2002-2007 de Pemex, se analizaron los Estados Financieros Consolidados de Petróleos Mexicanos y se constato que los rendimientos han sido negativos excepto durante 2006, en 2002 la pérdida fue de \$30,492 millones de pesos, en 2003 la pérdida alcanzó la cifra de \$40,644 millones de pesos es decir 33% más, para 2004 la pérdida fue de \$25,496 millones de pesos, es decir disminuyó 37% respecto a 2003; para 2005 la pérdida alcanzó la cantidad de \$76,282 millones de pesos, lo que significó un incremento de 199% respecto a la pérdida de 2004; en 2006 el rendimiento neto fue de \$45,252 millones de pesos, es decir paso de una pérdida de \$76,282 a una utilidad en el ejercicio de \$45,252, finalmente en 2007 la pérdida del ejercicio fue de \$18,308 millones de pesos.

V.9. IMPACTO A LARGO PLAZO

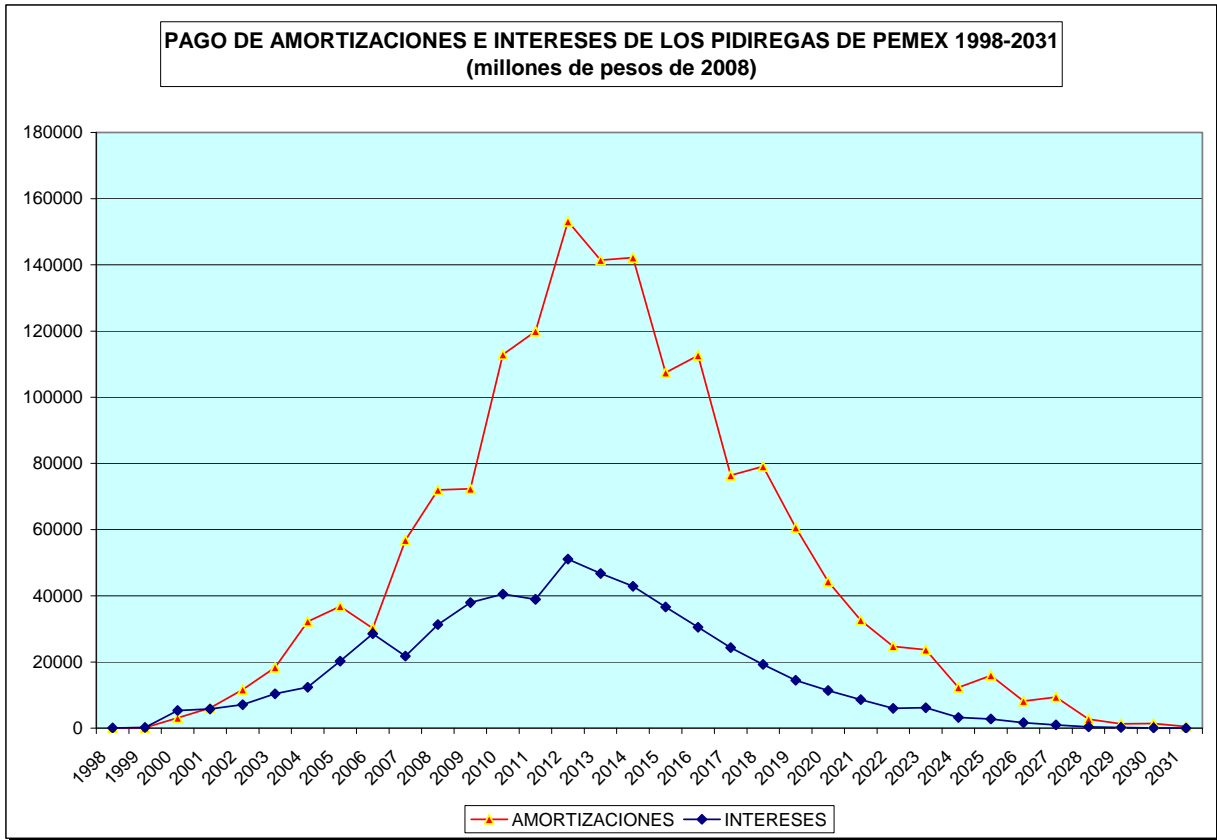
Tabla 7

**PIDIREGAS (INVERSIÓN DIRECTA)
PAGO DE AMORTIZACIONES E INTERESES
(Millones de pesos de 2008)**

AÑO	AMORTIZACIONES	INTERESES	TOTAL
1998	54	47	101
1999	162	178	340
2000	3,077	5,341	8,418
2001	6,112	5,789	11,901
2002	11,652	7,074	18,726
2003	18,349	10,359	28,708
2004	32,246	12,369	44,615
2005	36,809	20,260	57,069
2006	30,157	28,520	58,677
2007	56,792	21,746	78,538
2008	72,001	31,275	103,276
2009	72,309	37,939	110,248
2010	112,906	40,526	153,432
2011	119,882	38,941	158,823
2012	153,140	51,072	204,212
2013	141,433	46,729	188,162
2014	142,224	42,868	185,092
2015	107,392	36,628	144,020
2016	112,593	30,494	143,087
2017	76,367	24,355	100,722
2018	79,111	19,259	98,370
2019	60,619	14,485	75,104
2020	44,329	11,385	55,714
2021	32,597	8,632	41,229
2022	24,691	5,975	30,666
2023	23,679	6,147	29,826
2024	12,295	3,196	15,491
2025	15,926	2,748	18,674
2026	8,153	1,669	9,822
2027	9,373	1,001	10,374
2028	2,684	420	3,104
2029	1,337	167	1,504
2030	1,407	98	1,505
2031	470	24	494

FUENTE: Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **PIDIREGAS UN ESTUDIO GENERAL**, Con información del Proyecto PEF 2008, México, noviembre 2007. p. 10.

Gráfica 14



FUENTE: Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **PIDIREGAS UN ESTUDIO GENERAL**, Con información del Proyecto PEF 2008, México, noviembre 2007. p. 10.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A raíz de la fuga de capitales y la consecuente crisis financiera conocida como el “Error de Diciembre”; desde finales de 1994, el país padecía una escasez de recursos públicos para invertir en infraestructura productiva que obligaba a reducir los gastos del gobierno; otro factor que incidía de manera negativa, era la forma en que operaban las finanzas públicas de México, debido a que se encontraban petrolizadas, es decir Petróleos Mexicanos era la caja del gobierno y no tenía la libertad para hacer uso de sus recursos excedentes para invertir en infraestructura; este tratamiento fiscal que regía a Pemex, en el que la mayor parte de los ingresos que se obtenían por la venta del petróleo crudo eran canalizados para el gasto público vía derechos, ocasionó que no existieran suficientes recursos para invertir en infraestructura productiva con lo que, se ponía en riesgo el futuro de Pemex y el futuro energético del país si no se realizaban las inversiones requeridas en infraestructura, en un entorno internacional cada vez más competitivo.

Esta realidad existente desde hace mucho tiempo no ha cambiado; para 2009 los derechos cobrados a los hidrocarburos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º. de la Ley de Ingresos de la Federación es del orden de 700,260.4 millones de pesos lo que representa el 36.5% del total de los ingresos previstos captar por el Gobierno Federal durante 2009.

Tabla 8

Derechos cobrados a los hidrocarburos en 2009	Monto (en millones de pesos)	Índice
3. Derechos a los hidrocarburos.	700,260.4	100.0
a. Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	607,342.4	86.7
b. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	79,645.6	11.4
c. Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	10,467.5	1.5
d. Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.	2,772.0	0.4
e. Derecho para la fiscalización petrolera.	32.9	0.0
f. Derecho único sobre hidrocarburos.	0.0	0.0

FUENTE: Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2008.

Todo el entorno anterior obligó al Gobierno a buscar opciones de financiamiento en las que no fuera necesario canalizar recursos públicos, como los esquemas de inversión financiada por particulares.

Sin embargo, durante 1995 se encontraban vigentes los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución y los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º y 28 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, que establecían restricciones para que el sector privado tanto nacional como internacional pudiera invertir en infraestructura productiva.

Por lo que, el Gobierno tuvo que diseñar otros mecanismos financieros para obtener recursos para crear la infraestructura productiva que requería el país y Pemex en particular, y de esta manera evitar que se rezagara el sector energético o que dejara de ser el proveedor de los recursos necesarios para equilibrar el presupuesto de la Nación.

En tal sentido, el Gobierno Federal decidió en primer término adecuar el marco jurídico por lo que, en diciembre de 1995 se realizaron modificaciones a la Ley General de Deuda Pública, incluyendo los conceptos de “pasivos directos y pasivos contingentes”. El concepto de pasivos directos le permite al Gobierno registrar la deuda pública tradicional agregando los compromisos de pago generados por el esquema Pidiregas y que deban cubrirse en el presente año y el siguiente; con el concepto de pasivos contingentes el Gobierno Federal tiene la posibilidad de no registrar en el Balance Público los adeudos que haya suscrito con empresas privadas a través del esquema Pidiregas y sólo los debe registrar en cuentas de orden, para que éstos endeudamientos no impacten en el déficit público y no se vea reflejado en el balance público.

De esta manera a partir de 1997 se genera un nuevo esquema de financiamiento denominado Proyectos de Impacto Diferido en el Registro del Gasto (Pidiregas), que utilizando el esquema “project finance” permite a las empresas privadas crear infraestructura productiva en áreas reservadas a Petróleos Mexicanos, que en esos años, debido a la insuficiencia de recursos públicos, no podía desarrollar. Con el nuevo esquema financiero ahora le toca a Petróleos Mexicanos definir qué tipo de infraestructura productiva necesita y previa licitación pública, asignar la obra a las empresas privadas sin otorgarles recursos financieros, sólo con el compromiso de que una vez que la obra entre en operación y genere recursos se cubrirían los costos de la construcción más los costos financieros.

Este nuevo esquema de financiamiento le permitió a Pemex contar con infraestructura productiva en un entorno de escasez de recursos presupuestales y que con la misma carga tributaria difícilmente hubiera podido contar.

El esquema Pidiregas permitió al Gobierno Mexicano atender las necesidades de una economía en expansión, por lo que, se continuaron realizando inversiones a fin de incrementar la infraestructura básica, aún bajo la existencia de restricciones presupuestarias. En ese sentido, se prosiguió impulsando la inversión pública, en sus dos modalidades: la presupuestaria y la financiada, en cuyo caso las obras a ejecutar

se encomendaron a empresas privadas, y los pagos exigibles los realizó el sector público con los ingresos generados por la propia operación de dichos activos y los financiamientos obtenidos por los vehículos financieros. Conviene señalar que, mediante esta última modalidad se financiaron proyectos estratégicos del sector energético, sin que ello haya implicado distraer recursos indispensables para los programas de desarrollo social; con base en lo anterior se comprende que el Gobierno continuó con sus programas de desarrollo social y al mismo tiempo desarrolló proyectos de infraestructura productiva mediante este nuevo esquema de financiamiento.

Concluyendo, para este periodo de escasez de recursos públicos para Petróleos Mexicanos 1997-2002, el esquema Pidiregas fue favorable, debido a que los precios del petróleo eran relativamente bajos y oscilaban entre los 17 y 22 dólares por barril, sin embargo, a partir de 2003 cuando los precios del petróleo empiezan a subir desde 25 dólares por barril y la plataforma de exportación se encuentra en 3.3 millones de barriles por día, la más alta en la historia del país, en lugar de que el Gobierno destine esos recursos para crear fondos petroleros o de estabilización, debió dejar de crear infraestructura productiva a través del esquema Pidiregas, considerando que los costos financieros tan elevados para este tipo de financiamiento iban a ser transferidos para su pago en las décadas siguientes.

En segundo lugar debido a que las empresas ganadoras de las licitaciones de manera general debían cubrir los gastos durante la construcción con recursos provenientes de financiamientos, disponibilidades propias o inventarios, las inversiones mas grandes fueron adjudicadas a empresas trasnacionales o grandes empresas mexicanas asociadas a éstas, dejando fuera de la competencia a la empresas nacionales que no contaban con esas disponibilidades, financiamientos o tecnología.

En términos de rentabilidad los proyectos financiados tienen un elevado costo por concepto de intereses pero en teoría estarían compensados por los beneficios que generaría el proyecto, para comprobar lo anterior, se realizó el análisis a la información disponible en el cuadro del “Valor Presente Neto por Proyecto de

Inversión Financiada Directa y Condicionada” y se pudo constatar que de los 37 proyectos Pidiregas aprobados a Petróleos Mexicanos, el Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera después de impuestos de cinco de ellos es menor al Valor Presente de las Obligaciones Fiscales, por lo que se determinó que en términos de valor presente en cinco proyectos Pidiregas para Pemex no fue una buena inversión tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 9

Valor Presente Neto de los cinco proyectos Pidiregas que su Valor presente de las Obligaciones Fiscales son menores al Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera
(millones de pesos de 2008)

No.	Nombre del Proyecto	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	Inicio de Operaciones 1/	Entrega de Obra 2/	Término de Obligaciones 3/	Valor Presente de las Obligaciones Fiscales
		Valor Presente Neto de la Evaluación Económica	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera				
Inversión Directa								
Aprobados en 1997								
1	PEP Burgos	87,482.4	106,558.7	(5,702.4)	feb-97	dic-00	dic-27	112,261.1
Aprobados en 2002								
14	PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	6,888.4	17,002.0	(1,392.1)	may-11	may-11	dic-17	18,394.1
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	173,679.7	176,381.4	(17,325.8)	oct-02	jun-04	dic-21	193,707.2
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	18,684.4	20,378.7	(1,196.1)	jun-02	jun-04	dic-21	21,574.7
Aprobados en 2008								
43	PEP Integral Lakach-Pidiregas	8,757.7	11,710.2	(150.3)	ene-10	ene-10	dic-22	11,860.4

1/ Es la fecha programada para el inicio de operaciones del proyecto.

2/ Para PEP y PGPB, la fecha que se reporta es la del primer cierre parcial del proyecto. Para PR la fecha es la del cierre total. Para los proyectos que no han iniciado su construcción, la fecha es estimada.

3/ Es la fecha del último pago de amortizaciones del proyecto.

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008, **Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008**. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La importancia del esquema Pidiregas obliga a tener un seguimiento pormenorizado de cada una de las etapas de los proyectos, sin embargo, la información pública disponible no es clara ni suficiente para evaluar la rentabilidad, dar seguimiento detallado del avance y los pagos. Dada la complejidad en la forma como operan estos proyectos y la falta de información suficiente al respecto, puede ocasionar que se puedan cometer muchas irregularidades.

El esquema de “pasivo contingente” permite mayor flexibilidad y discrecionalidad al Ejecutivo Federal para suscribir deuda para construir infraestructura productiva para Pemex, pero genera una menor transparencia en la difusión del endeudamiento real del país, que si desde el origen, se hubiera difundido como deuda pública. Para constatar lo anterior se analizaron los informes anuales de Petróleos Mexicanos, las memorias de labores de Petróleos Mexicanos y los datos disponibles de los vehículos financieros “Pemex Projet Funding Master Trust”, el “Fideicomiso Irrevocable de Administración F/163”, el RepCon Lux, S. A. y el Pemex Finance, Ltd. y no se pudieron obtener los datos para constatar que la información presentada en el “Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, (Pidiregas), Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008”, sean los correctos, por lo anterior, no es posible analizar a detalle la forma en que estos recursos se obtienen, y se destinan para el pago de las obligaciones contraídas por Pemex.

Adicionalmente es preciso incorporar lo señalado por la Auditoría Superior de la Federación en el “Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004” en la Auditoría denominada “Evaluación de la Operación y Desempeño Financiero de los Pidiregas” que señala:

“Con la auditoría se constató que la normativa aplicable al esquema Pidiregas en 2004 delimitó la competencia de la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, la SHCP, la Secretaría de Energía, la CFE y PEMEX en cada una de las fases siguientes del esquema: previa a la autorización; autorización; licitación y contratación; construcción; cierre de obra; recepción de las obras; y de operación. En lo que se

refiere al seguimiento de indicadores sobre la rentabilidad y productividad de los proyectos, el marco jurídico no prevé atribuciones respecto del área responsable de efectuar la evaluación sectorial sobre el desempeño de los Pidiregas.”⁴⁸

Finalmente en la misma auditoría se determinó que *“Con la revisión de la normativa aplicable al esquema Pidiregas se constató que en la misma no se estableció el procedimiento por seguir en el caso de que alguno de los proyectos en operación no cumpla con la obligación de generar el flujo neto suficiente para cubrir el pago de cada año de las obligaciones fiscales atribuibles al propio proyecto, las de inversión física y costo financiero del mismo, así como de todos sus gastos de operación y mantenimiento (...).*

Por lo anterior, el término “pasivo contingente” es un esquema que ha permitido ocultar la verdadera naturaleza de esta deuda que presentó un crecimiento desmesurado y falta de seguimiento y control, considerando los altos montos que se comprometieron.

En la práctica la autorización que se tenía para obtener financiamiento en 2008, vía el esquema Pidiregas, ha permitido a Pemex contar con recursos por \$1,022,656.8 millones de pesos correspondientes al Flujo Neto de Pidiregas de Inversión Directa en Operación, no obstante, del análisis realizado por la Cámara de Diputados a las propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal se decidió en noviembre de 2008, llevar a cabo modificaciones al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la modificación fue la siguiente: *“Petróleos Mexicanos no podrá realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren este artículo y el 18, tercer párrafo, de la Ley General de Deuda Pública.”* Por lo que queda cancelada la posibilidad de que Petróleos Mexicanos pueda seguir obteniendo infraestructura productiva a través de este esquema y seguir endeudándose con el riesgo de que le país se quede sin petróleo pero con la deuda de los Pidiregas.

⁴⁸ Auditoría 04-0-06100-7-199, Cuenta Pública 2004.

La cancelación de los Pidiregas para Pemex en 2008 y su reconocimiento como deuda del sector público ha confirmado la hipótesis de que los pasivos contingentes que representaban Pidiregas eran deuda que no se reconocía como tal y que se tendría que reconocer en el futuro como deuda pública, con todas las repercusiones económicas para el presupuesto público que esto significa.

La cancelación de los Pidiregas en Pemex, modifica la regla fiscal para que el gasto público contribuya al equilibrio al excluir de la meta de balance el gasto de inversión de Pemex. Estas medidas inciden en las cuentas fiscales de la siguiente manera:

Pemex ahora debe registrar el total de la inversión autorizada bajo el esquema Pidiregas cuando se realiza, en lugar de hacerlo de manera diferida al momento en que se amorticen las obligaciones financieras asociada al proyecto de inversión.

Para evaluar la meta de balance presupuestario se deberá restar de éste la inversión de Pemex. En este sentido el balance presupuestario podrá alcanzar un financiamiento neto (o déficit) equivalente a la inversión de PEMEX.

De tal manera que el monto de deuda se incremento en 896.0 mil millones de pesos con respecto al año pasado, debido a que se reconocieron de manera excepcional los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo como deuda pública directa de Pemex.

Respecto a los activos y pasivos de Pemex al finalizar 2008, conforme a lo presentado en el cuadro del “Avance Financiero y Físico de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en Construcción” la Inversión Financiada Autorizada es de 1,792,410.4 millones de pesos de 2008, que comparados con los 1,236,837.4 que se publica en los Estados Financieros Consolidados de Pemex en 2008 como el total de sus activos, esto representa que los pasivos son 31% más altos que el total de sus activos, lo que significa que su nivel de apalancamiento es muy elevado.

Finalmente y con base en lo señalado en el cuadro “Pidiregas (Inversión Directa), Pago de Amortizaciones e Intereses” la deuda contraída para construir esta infraestructura para Petróleos Mexicanos se ha diferido para concluir su amortización y pago en diciembre de 2031, es decir se transfiere para los próximos 22 años una deuda contraída en los últimos 12 años y con el riesgo de que México se quede sin petróleo antes de esa fecha, conforme a las predicciones del Dr. M. King Hubbert que ha señalado que aproximadamente en 2010 se llegará al pico de la extracción mundial de petróleo, sin embargo, para México según el análisis del Dr. Gasca Neri este declive inició en 2004, con el declive de nuestro principal campo petrolero Cantarell.

La infraestructura creada a través de 23 proyectos Pidiregas de inversión directa que se encuentran en operación generó los recursos necesarios para cubrir su deuda y los costos financieros pactados para ese tipo de financiamiento; sin embargo se constató que tres proyectos Pidiregas en operación no han generado los recursos suficientes para alcanzar el Flujo Neto Presupuestado al finalizar el 2008; específicamente los proyectos: 17 “PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo” solo alcanzó el 70.7% del total presupuestado; el proyecto 32 “PEP Integral Poza Rica”, sólo alcanzó el 90.5% del total presupuestado; y el proyecto 35 “PEP Integral Yaxche” sólo logró generar el 98.8% del total presupuestado. Del análisis global se desprende que los otros 23 proyectos Pidiregas han generado el Flujo Neto de ingresos para cubrir sus amortizaciones y gastos de operación y mantenimiento, así como gastos programables y no programables y la Inversión Presupuestaria Asociada, hasta alcanzar un 61.4% mayor a la cantidad presupuestada, lo anterior con base en el análisis realizado al cuadro del “Flujo Neto de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Inversión Directa en Operación” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008.

Respecto a alcanzar la capacidad de producción programada y comprometida por las empresas adjudicadas de los proyectos Pidiregas, se realizó el análisis a la tabla “Metas o Capacidad de Producción de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo Inversión Financiada Directa y Condicionada en Operación” y se constató que de los 27 proyectos en operación 19 no han logrado alcanzar la meta o capacidad

de producción prevista durante la planeación del proyecto, por lo que haber adjudicado la construcción a empresas privadas con la experiencia necesaria y con las mejores condiciones en cuanto a costo y calidad, no aseguró que pudieran alcanzar las metas o la capacidad de producción esperada por la parte contratante es decir Pemex; en la tabla 10 podemos observar que de estos 19 proyectos, la obra fue entregada antes de junio de 2004, sin embargo, ninguno de ellos ha logrado alcanzar la meta programada para 2008, el caso extremo es el proyecto 17 “Aceite Terciario del Golfo” que sólo ha logrado alcanzar el 4% de la meta programada.

Tabla 10

METAS O CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA EN OPERACIÓN

PETRÓLEOS MEXICANOS

No.	Nombre del Proyecto	Producto	Unidad de Medida	Alcanzada al Cierre 1/	Programada 2/	Entrega de Obra 3/	Meta o Producción Alcanzada
Inversión Directa							
Aprobados en 1997							
1	PEP Burgos	Gas	MMPCD	1,411.8	1,841.6	dic-00	77%
3	PR Cadereyta	Proceso de Gasolinas	MBD	49.2	80.0	dic-00	61%
			MBD	36.8	52.0	dic-00	71%
Aprobados en 1998							
5	PR Madero	Proceso de Gasolinas	MBD	77.7	85.0	mar-03	91%
			MBD	22.0	33.0	mar-03	67%
7	PR Salamanca	Proceso de	MBD	13.4	14.0	ene-03	96%
8	PR Tula	Isobutanos Gasolina	MBD	0.7	2.3	ago-02	30%
			MBD	16.1	19.7	ago-02	82%
Aprobados en 2001							
10	PEP Programa Estratégico de Gas	Crudo Gas	MBD	286.3	517.4	sep-03	55%
			MMPCD	2,013.4	3,817.0	sep-03	53%
Aprobados en 2002							
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-	Crudo Gas	MBD	29.7	733.9	jun-04	4%
			MMPCD	52.8	1,322.0	jun-04	4%
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	19.8	44.2	jun-04	45%
			MMPCD	38.7	102.5	jun-04	38%
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	52.2	64.5	jun-04	81%
			MMPCD	82.9	105.3	jun-04	79%
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	19.1	20.0	jun-04	95%
			MMPCD	47.8	64.7	jun-04	74%
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	18.4	20.3	jun-04	91%
			MMPCD	38.2	40.2	jun-04	95%
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermudez-	Crudo	MBD	188.9	212.7	jun-04	89%
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	30.7	38.8	jun-04	79%
			MMPCD	3.8	8.1	jun-04	46%
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	93.4	107.7	jun-04	87%
			MMPCD	151.7	159.0	jun-04	95%
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	706.1	781.4	jun-04	90%
			MMPCD	272.8	326.5	jun-04	84%
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	36.1	75.6	jun-04	48%
			MMPCD	47.6	71.3	jun-04	67%
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	Crudo Gas	MBD	6.5	46.3	ago-07	14%
			MMPCD	4.4	18.7	ago-07	24%
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	Proceso de gas	MMPCD	1,000.0	1,200.0	may-04	83%
Inversión Condicionada							
1	PEP Planta de Nitrógeno	Nitrógeno	MMPCD	1,154.0	1,200.0	jun-00	96%

1/ Corresponde a la capacidad máxima observada que ha alcanzado el proyecto durante la operación.

2/ Corresponde a la capacidad máxima programada durante la vida útil del proyecto.

3/ Para PEP y PGPB, la fecha que se reporta es la del primer cierre parcial del proyecto. Para PR la fecha es la cierre total.

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2008, **Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008**, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En la actualidad Petróleos Mexicanos es, en mayor medida, un productor de materias primas debido a que se ha privilegiado la exportación de petróleo crudo en lugar de producir bienes con valor agregado. Una razón es el desinterés del Gobierno Federal en invertir para contar con infraestructura para la producción de petroquímicos con una visión de largo plazo para convertir a la paraestatal en una empresa competitiva y sólo se ha concentrado en los resultados inmediatos para obtener los ingresos producto de la venta del petróleo crudo, sin valor agregado para sus productos, es preciso señalar, que hasta 2005 se autorizó un proyecto Pidiregas para Pemex Petroquímica de un total de 3 que han sido autorizados, lo anterior se debe a que a Pemex se le ha considerado la caja del Gobierno responsable de equilibrar los presupuestos públicos, alimentar fondos para programas sociales y fondos para contingencias financieras; durante las últimas décadas sistemáticamente se le han cercenado las perspectivas de expansión de la capacidad instalada y de modernización tecnológica; mientras las exacciones por el gobierno federal aumentaron de 218.9 miles de millones de pesos por año en el trienio 1980-1982, a \$648.8 miles de millones por año en el periodo 2003-2005 (a precios de 1980 en ambos casos); el gasto programable ejercido por Pemex disminuyó de \$255 miles de millones anuales en 1980-1982, a solo \$147.4 miles de millones anuales en 2002-2004. Correlativamente, la inversión física de Pemex –que había saltado de \$38,194 millones por año en 1974-1976 a \$149,649 anuales en 1980-1982- se redujo a \$43 941 millones anuales en 2002-2004, sin considerar las inversiones mediante el esquema Pidiregas, por lo anterior, el ritmo de crecimiento de la planta industrial petrolera se redujo, la capacidad instalada de refinación, que se había incrementado 138% en el periodo 1973-1982, apenas se incrementó 21.3% en el periodo 1983-2005; y la capacidad instalada de la industria petroquímica, que había aumentado 396% en el primer periodo, solo aumentó 74% durante el lapso 1983-2005.”⁴⁹

⁴⁹ Calva, José Luis, AGENDA PARA EL DESARROLLO, Volumen 8, **POLÍTICA ENERGÉTICA**, México, 2007, Cámara de Diputados LX Legislatura en coedición con: Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa librero-editor. p. 11.

En relación a la productividad, de los proyectos Pidiregas que fueron adjudicados a empresas competitivas a nivel mundial, 19 de 27 proyectos es decir el 70.4%, no han alcanzado la capacidad de producción programada a 2008.

Concluyendo, aunque en el corto plazo, los Pidiregas representaban un alivio para obtener recursos para la inversión en Pemex, el problema fundamental era cómo se iba a pagar esa deuda que se estaba incrementando considerablemente y su pago se difería en el tiempo para las próximas generaciones. Respecto a la rentabilidad tampoco puede afirmarse que en el caso de los Pidiregas de Pemex la experiencia haya sido en su totalidad exitosa, pues tres de 26 de los proyectos en operación que se construyeron bajo este esquema no han sido capaces de generar los ingresos proyectados para la recuperación de las inversiones.

Con base en las conclusiones anteriores, y ante la imposibilidad de obtener los ingresos necesarios para destinarlos a la inversión productiva, Petróleos Mexicanos debe buscar esquemas de financiamiento para desarrollar la infraestructura productiva necesaria para cumplir con los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, que establecen que Pemex debe garantizar el suministro de petróleo crudo, gas natural y los productos derivados que requiere el país a precios competitivos, por tal motivo no debe ser considerado sólo como un instrumento para equilibrar los presupuestos públicos, o para seguir una política económica que privilegie el funcionamiento de las grandes empresas, o para perpetuar al grupo en el poder.

En conclusión, siguiendo el ejemplo brasileño de Petrobras, el contar con reservas de crudo y una industria verticalmente integrada en manos y propiedad del productor, bajo la administración y aprovechamiento de una empresa pública petrolera, como Petróleos Mexicanos, generará una sinergia estratégica, energética y económica, que se perdería al trasladar dicho poder a manos de intereses privados y transnacionales, ya que su finalidad principal es ante todo maximizar su ganancia, por lo que como ya ha pasado en otras épocas en nuestro país, las empresas privadas sobreexplotan los

yacimientos para buscar saciar el consumo de sus países sede y apropiarse de la renta petrolera de todas las regiones donde tienen intereses o instalaciones.

En resumen el auge petrolero creó la falsa ilusión para países como México, de poder alcanzar el desarrollo económico con equidad y justicia. Pero la realidad de la estructura capitalista se encargó de mostrar su carácter subdesarrollado, dependiente y como nación del Tercer Mundo; razón por la cual nuestros intereses petroleros y energéticos se han visto cada vez más sometidos a los países industrializados grandes consumidores de crudo, que por diversos medios, ejercen su poder para imponer y satisfacer sus intereses energéticos obteniendo las ganancias respectivas.

No obstante que los beneficios económicos y sociales del auge petrolero para los países subdesarrollados exportadores de petróleo crudo fueron importantes, establecieron grandes limitaciones al convertirlos en exportadores netos de capital por los pagos del servicio de la deuda externa que debían realizar; en este contexto al país no le quedó otra opción que recurrir al esquema “project finance” para obtener la infraestructura productiva que Pemex requería sin tener que asignar recursos fiscales necesarios para atender otras necesidades sociales, no obstante después de haber superado la crisis del error de diciembre y con los precios del petróleo en ascenso, en mi opinión se debió cancelar esta forma de financiamiento y habría sido más favorable para el país, desarrollar las áreas de ingeniería y construcción de infraestructura de Petróleos Mexicanos, con lo cual en alianza con el Instituto Mexicano del Petróleo se hubiera desarrollado tecnología propia o en caso contrario adquirirla en el mercado energético mundial, con lo que, y dados los elevados precios del petróleo y la plataforma de exportación, el país hubiera evitado el nivel de endeudamiento que tiene en este momento, evitando también la transferencia de la deuda a las generaciones futuras y sin contar con grandes yacimientos de petróleo.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS Y DOCUMENTOS OFICIALES

Ángeles Cornejo, Sarahí, **Intervención del Estado en la industria petrolera**, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 2001, 108 pp.

Áuditoría Superior de la Federación, **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2004. Evaluación de la Operación y Desempeño Financiero de los PIDIREGAS**, Auditoría 04-0-06100-7-199, ASF, México, 2006, pp. 5-106,.

Áuditoría Superior de la Federación, **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007. Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas:**

Adecuación y Modernización de las Plataformas AKAL-G y AKAL-GR, en el Golfo de México. Auditoría: 07-1-18T4L-04-1098.

Proyecto Integral BURGOS, RN Pidiregas. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0156.

Proyecto Integral BURGOS, SMEX Pidiregas. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0157.

Proyecto Integral CAAN Pidiregas. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0154.

Proyecto Integral Cantarell Pidiregas, Procura y Construcción de un Gasoducto de 36. Pulgadas de Diámetro por Tres Kilómetros de la Plataforma Akal GR a la Plataforma Akal. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0182.

Proyecto Integral Cantarell Pidiregas, Rehabilitación de Cuartos de Control del Centro de Proceso Akal-J. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0181.

Proyecto Integral CARD Pidiregas. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0155.

Proyecto PEP Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas, Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Crudo Ligero, en la Región Norte. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0127.

Proyecto PEP Burgos, Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Gas No Asociado, en la Región Norte. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0173.

Proyecto PEP Cantarell, Planta de Eliminación de Nitrógeno de Gas Natural y su Integración en el Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, en el Estado de Tabasco. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0337.

Proyecto PEP Integral Arenque-Pidiregas, Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Crudo Ligero, en la Región Norte. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0129.

Proyecto PEP Integral Chuc-Pidiregas, Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Crudo Ligero, en la Región Marina Suroeste. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0130.

Proyecto PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas, Construcción de Infraestructura Orientada a la Producción de Crudo Ligero, en la Región Sur. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0128.

Proyecto PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas, Mantener la Presión de los Yacimientos para Incrementar el Factor de Recuperación de Hidrocarburos, en la Región Sur. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0131.

Proyecto PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas, Procura y Construcción de Oleogasoductos y Plataformas Habitacionales en la Sonda de Campeche, Golfo de México. Auditoría: 07-1-18T4L-04-0328. ASF, México, 2009, pp. 24-177.

Boltvinik, Julio y Araceli Damián (Coordinadores). **La pobreza en México y el mundo, realidades y desafíos.** México: Gobierno del Estado de Tamaulipas: Siglo XXI, 2004. 539 pp.

Calva, José Luis, AGENDA PARA EL DESARROLLO, Volumen 8, **POLÍTICA ENERGÉTICA**, México, 2007, Cámara de Diputados LX Legislatura en coedición con: Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa librero-editor.

Campos Aragón, Leticia (Coordinadora). **El modelo británico en la industria eléctrica mexicana.** México: Siglo XXI, Facultad de Ingeniería, Instituto de Investigaciones Económicas, Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2003. 278 pp.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **PIDIREGAS UN ESTUDIO GENERAL**, Cámara de Diputados, México, noviembre 2007. 17 pp.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **PIDIREGAS 2007-2008**, diciembre de 2007, Cámara de Diputados, 23 pp.

Colmenares, Francisco, **Petróleo y lucha de clases en México, 1864-1982**, Ediciones El Caballito, México, 1982.

Díaz-Bautista, Alejandro. **Experiencias internacionales en la desregulación eléctrica y el sector eléctrico en México.** Tijuana, Baja California: El Colegio de la Frontera Norte, 2005. 257 pp.

Garrido, Celso. **Desarrollo económico y procesos de financiamiento en México, transformaciones contemporáneas y dilemas actuales.** México: Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, 2005. 309 pp.

Gasca Neri, Rogelio Dr. **Futuro de la Renta Petrolera de México**, Foros de Debate Sobre la Reforma Energética, 24 de Junio de 2008, 8 pp.

Guillén Romo, Arturo. **Mito y realidad de la globalización neoliberal**, México, Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa. 2007.

- Ibarra, David. **El Desmantelamiento de Pemex**, México, 2008, Universidad Nacional Autónoma de México. 63 pp.
- Ibarra, David. **Ensayos sobre economía mexicana**, México, 2005, Fondo de Cultura Económica. 443 pp.
- Instituto de Internacionalización de la Empresa, “**Instrumentos financieros del comercio internacional**” Madrid, : Fundación Confemetal, 1999.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Estadísticas Económicas, Producto Interno Bruto Trimestral**, Febrero, 2008, 60 pp.
- Montes, Nora Lina. Financiamiento del sector energético en México. Alternativas a la situación actual de despilfarro, AGENDA PARA EL DESARROLLO, Volumen 8, **POLÍTICA ENERGÉTICA**, México, 2007, Cámara de Diputados LX Legislatura en coedición con: Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa librero-editor.
- Ortegón, Edgar y Juan Francisco Pacheco. **Los sistemas nacionales de inversión pública en Argentina, Brasil, México, Venezuela y España como caso de referencia (cuadros comparativos)**. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina, Naciones Unidas, 2005. 183 pp.
- Palacios Treviño, Jorge. **La Defensa del Petróleo Mexicano al trazarse la frontera submarina con Estados Unidos**. México, D.F. 2003, Universidad Iberoamericana A.C., 152 pp.
- Peet, Richard. **La Maldita Trinidad, El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Comercio**. Pamplona, España. 2004, Editorial Laetoli, 311 pp.
- Petróleos Mexicanos. **Informe Anual 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008**. México, D.F. Pemex.
- Petróleos Mexicanos. **Memoria de Labores, 2004, 2005 y 2006**. México, D.F. Pemex.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Equilibrio y responsabilidad en las finanzas públicas**. México: Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2005. 277 pp.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008**. México, D.F. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Silva Herzog, Jesús, **Historia de la expropiación de las empresas petroleras**, Instituto Mexicano de Investigaciones, México, 4ª. Ed., 1973.
- Solís Rosales, Ricardo (Coordinador). **Del FOBAPROA al IPAB, testimonios, análisis y propuestas**. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, 2000. 190p.
- Stiglitz, Joseph E. **La Economía del Sector Público**. Barcelona, España. Antoni Bosch, Editor, 1988. 815 pp.

Tello, Carlos, **“Estado y desarrollo económico: México 1920-2006”** México, D.F. 2007, U.N.A.M. Facultad de Economía.

Williamson, John, **“The Progress of policy reform in Latin America”**, Institute for International Economics, Washington; D.C. Estados Unidos, 1990.

ARTÍCULOS DE REVISTAS

Paz Sánchez, Fernando, **La formación de capital en México y la Globalización financiera** en Economía Informa Núm. 349 (Noviembre-diciembre 2007). UNAM, Facultad de Economía. Pp. 48-57.

Calva, José Luis, **La Economía Mexicana en perspectiva**, Economía UNAM, México, Vol. 1, Núm. 1, enero-abril 2004, 63-86.

ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS

Pruneda, Luis. **“El Sector Público, imposibilitado de momento para hacer frente a sus deudas adquiridas”**, El Financiero, 07 de mayo de 2009.

TESIS

Fresnedo Villegas, Humberto, **Un ciclo de planeación: el caso de Pemex Refinación 1995-2000**, 2003, Tesis de Licenciatura, UNAM, Facultad de Economía. 129 pp.

Vázquez Galván, Fátima Yazmín, **Pemex: necesidades de inversión e iniciativas de privatización**, 2004, Tesis de Licenciatura, UNAM, Facultad de Economía. 143 pp.

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

García de la Vega, Víctor Manuel. **PIDIREGAS, situación actual y perspectivas**, Revista Electrónica “Energía a Debate” octubre de 2005. http://www.energiaadebate.com.mx/Articulos/oct-nov-2005/victor_manuel_garcia_dela_vega.htm

FUENTES ELECTRÓNICAS

Web de Pemex Exploración y Producción: <http://www.pep.pemex.com/>

Web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/>

Web de Pemex Gas y Petroquímica Básica: <http://www.gas.pemex.com/>

Web de Pemex Petroquímica: <http://www.ptq.pemex.com/>

Web de PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V.: <http://www.pmi.com.mx>

Web del Instituto Mexicano del Petróleo: <http://www.imp.mx/>

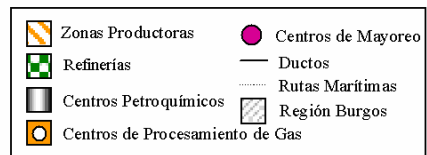
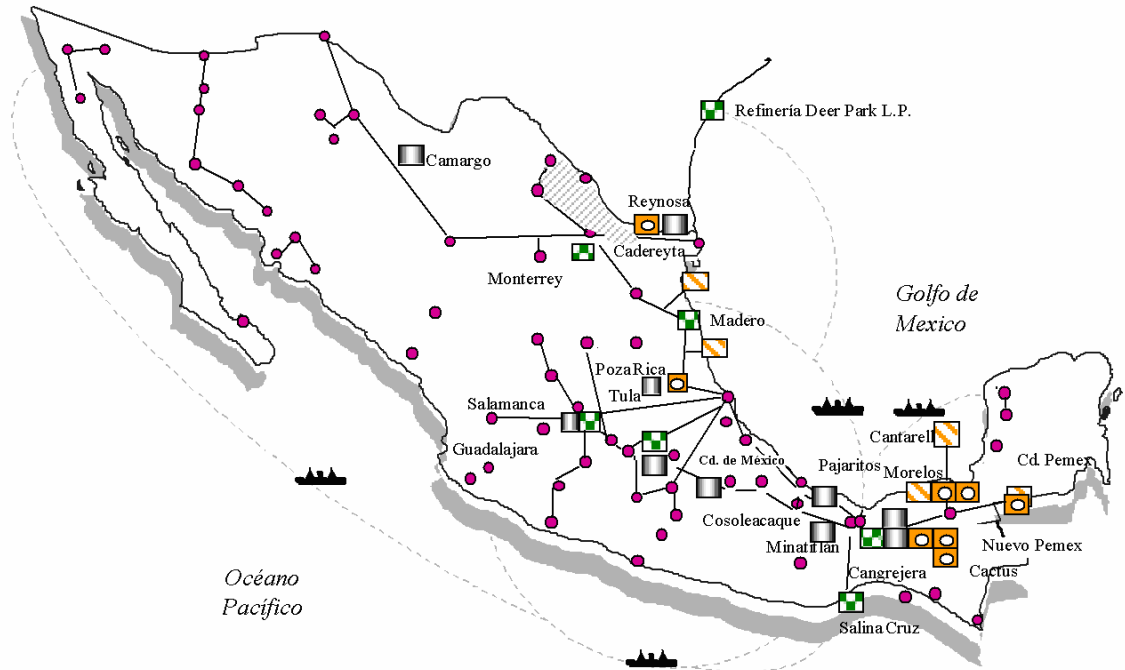
ANEXOS



FUENTE: Balance primario y balance financiero de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios. 1993 a abril de 2009. www.ri.pemex.com

Anexo 2

Infraestructura con la que cuenta Petróleos Mexicanos en el país.



ANEXO 3
 AVANCE FINANCIERO Y FÍSICO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO EN CONSTRUCCIÓN
 PETRÓLEOS MEXICANOS
 (Millones de Pesos de 2008)

No.	Nombre del Proyecto	Estado del Proyecto	Inversión Financiada Autorizada	Avance Financiero de la Inversión Financiada					% Avance Físico			
				Acumulada 2007	2008				Acumulado 2007 2/	2008		
					Estimada 1/	Realizada	Acumulada	%		Estimada	Realizada	Acumulada
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3+5)	(7)=(6/2)	(8)	(9)	(10)	(11)=(8+10)		
1	Inversión Directa Aprobados en 1997 PEP Burgos	Varias (cierre parcial y otras)	1,792,410.4	947,716.5	217,441.9	212,520.8	1,160,237.2	64.7	48.5	6.8	6.1	54.6
			789,041.3	448,691.0	68,224.5	66,228.2	514,919.2	65.3				
			293,037.0	138,120.4	21,193.9	20,216.8	158,337.3	54.0				
2	PEP Cantarell	Varias (cierre parcial y otras)	496,004.2	310,570.5	47,030.6	46,011.4	356,581.9	71.9	77.9	2.6	3.2	81.1
4	Aprobados en 1998 PEP Delta del Grijalva	Varias (cierre parcial y otras)	61,827.5	40,470.9	13,458.6	13,365.4	53,836.3	87.1	59.2	7.1	8.0	67.2
			26,518.9	16,156.6	5,435.0	5,271.0	21,427.6	80.8				
6	PR Minatitlán 3/	En construcción	35,308.6	24,314.3	8,023.6	8,094.4	32,408.7	91.8	72.6	3.3	14.6	87.2
10	Aprobados en 2001 PEP Programa Estratégico de Gas	Varias (cierre parcial y otras)	294,191.7	149,230.4	35,838.6	35,197.0	184,427.4	62.7	45.1	12.1	8.6	53.7
			294,191.7	149,230.4	35,838.6	35,197.0	184,427.4	62.7				
14	Aprobados en 2002 PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	Varias (licitación y construcción)	625,770.3	309,057.2	99,639.0	97,453.6	406,510.9	65.0	12.3		1.7	14.0
			4,643.3	297.8	54.8	54.4	352.2	7.6				
15	PEP Integral Caan-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	32,060.3	22,420.4	3,995.7	3,983.2	26,403.5	82.4	63.8	10.8	9.0	72.8
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	135,352.9	18,090.5	12,301.4	12,142.2	30,232.7	22.3	11.9	17.4	12.5	24.4
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	28,081.8	14,400.3	2,742.8	2,620.2	17,020.6	60.6	34.8	5.2	2.0	36.8

No.	Nombre del Proyecto	Estado del Proyecto	Inversión Financiativa Autorizada	Avance Financiero de la Inversión Financiativa					% Avance Físico			
				Acumulada 2007	2008			Acumulado 2007 2/	2008			
					Estimada 1/	Realizada	Acumulada		%	Estimada	Realizada	Acumulada
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3+5)	(7)=(6/2)	(8)	(9)	(10)	(11)=(8+10)		
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	26,376.0	12,481.8	5,528.5	5,400.1	17,881.9	67.8	58.4	13.2	6.3	64.7
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	10,685.4	6,271.9	1,923.9	1,829.1	8,101.0	75.8	61.3	4.8	4.9	66.2
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	4,131.3	1,709.7	1,009.9	1,000.4	2,710.1	65.6	54.3	32.2	16.5	70.8
23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	5,223.3	2,998.7	635.8	623.1	3,621.8	69.3	53.5	9.9	2.3	55.8
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	82,886.5	40,567.0	13,709.4	13,456.3	54,023.3	65.2	66.2	12.0	5.4	71.6
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	37,262.1	24,118.8	4,565.7	4,616.0	28,734.9	77.1	64.2	9.9	4.4	68.6
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	8,874.6	5,262.8	2,781.6	2,581.1	7,843.9	88.4	53.4	20.6	6.0	59.4
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	21,298.3	12,128.9	3,024.4	2,984.7	15,113.6	71.0	57.5	7.4	3.4	60.9
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	29,141.3	15,673.5	7,823.7	7,727.4	23,401.0	80.3	63.2	12.1	4.4	67.6
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	165,516.6	115,010.9	32,607.1	31,473.9	146,484.8	88.5	70.8	11.3	11.2	82.0
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	6,368.8	3,000.9	527.4	525.2	3,526.0	55.4	40.8	29.7	3.3	44.1
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	15,045.2	6,412.6	2,691.8	2,734.1	9,146.6	60.8	31.7	28.4	6.0	37.7
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	4,401.8	1,795.0	2,019.1	2,051.6	3,846.7	87.4	53.7	0.2	7.8	61.5
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	Varias (cierre parcial y otras)	8,420.7	6,415.8	1,696.2	1,650.5	8,066.3	95.8	75.0	22.0	24.0	99.0

No.	Nombre del Proyecto	Estado del Proyecto	Inversión Financiativa Autorizada	Avance Financiero de la Inversión Financiativa					% Avance Físico			
				Acumulada 2007	2008			Acumulado 2007 2/	2008			
					Estimada 1/	Realizada	Acumulada		%	Estimada	Realizada	Acumulada
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3+5)	(7)=(6/2)	(8)	(9)	(10)	(11)=(8+10)		
37	Aprobados en 2005 PPQ Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	Por licitar con cambio de alcance	4,116.7 4,116.7	267.0 267.0	13.5 13.5	12.3 12.3	279.2 279.2	6.8 6.8	6.0	10.0	0.5	6.5
43	Aprobados en 2008 PEP Integral Lakach-Pidiregas	En construcción	17,463.0 17,463.0		267.8 267.8	264.3 264.3	264.3 264.3	1.5 1.5		1.1		
<p>1/ Los recursos autorizados para 2008 de los proyectos: Calidad de los Combustibles y Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca de Pemex Refinación, Ampliación de la planta de estireno de 150 a 250 MTA y Ampliación de la planta de etileno de 600 a 900 MTA de Pemex Petroquímica, no se ejercieron por lo que fueron transferidos a Pemex Exploración y Producción, respetando el techo de inversión financiada autorizado a Pemex.</p> <p>2/ La variación del avance físico acumulado que presentan los proyectos de PEP reportados en la Cuenta Pública de 2008 respecto a la de 2007, es derivada de la actualización o cambio de alcance en el total de la actividad física, debido a la naturaleza propia de los proyectos y sus resultados operativos, que generan ajustes a la alza o baja de los porcentajes reportados.</p> <p>3/ El mayor gasto en 2008 respecto al autorizado se presenta debido al tipo de cambio aplicado a fecha valor para cubrir compromisos del paquete II y a que se subestimó el factor de ajuste de costos para el paquete II a precios unitarios.</p> <p>NOTAS: El tipo de cambio utilizado para este informe corresponde al cierre contable del 31 de diciembre, es decir; 13.5383 pesos/dólar. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales por efectos de redondeo.</p>												

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 4
 COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN
 PETRÓLEOS MEXICANOS
 (Millones de Pesos de 2008)

No.	Nombre del Proyecto	Costo de Cierre	Amortización Ejercida			Pasivo Directo			Pasivo		Monto del Capital Pagado
			Hasta 2007	En 2008	Suma	Real	Legal	Suma	Contingente	Total	Anticipadamente 1/
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)=(5+6)	(8)=(1-4-7)	
	TOTAL	990,084.8	232,274.3	57,924.4	290,198.7		81,731.8	81,731.8	618,154.3	699,886.1	
	Cierres totales	54,723.0	28,068.1	5,526.7	33,594.8		6,231.7	6,231.7	14,896.6	21,128.2	
3	Aprobados en 1997 PR Cadereyta	22,805.6 22,805.6	15,692.1 15,692.1	2,727.6 2,727.6	18,419.8 18,419.8		2,961.5 2,961.5	2,961.5 2,961.5	1,424.3 1,424.3	4,385.9 4,385.9	
5	Aprobados en 1998 PR Madero	31,917.4 24,140.7	12,376.0 7,436.9	2,799.1 2,624.6	15,175.0 10,061.5		3,270.1 2,299.7	3,270.1 2,299.7	13,472.3 11,779.5	16,742.4 14,079.2	
7	PR Salamanca	3,467.0	2,271.3	113.1	2,384.4		586.9	586.9	495.7	1,082.6	
8	PR Tula	2,168.3	1,490.9	38.5	1,529.4		363.4	363.4	275.5	638.9	
9	PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	2,141.4	1,176.9	22.9	1,199.7		20.1	20.1	921.6	941.7	
	Cierres parciales 2/	935,361.8	204,206.2	52,397.7	256,603.9		75,500.2	75,500.2	603,257.7	678,757.9	
1	Aprobados en 1997 PEP Burgos	460,634.3 140,498.0	141,839.4 44,538.3	28,523.3 10,001.7	170,362.8 54,540.0		47,007.2 12,372.0	47,007.2 12,372.0	243,264.4 73,586.0	290,271.6 85,958.0	
2	PEP Cantarell	320,136.3	97,301.1	18,521.6	115,822.7		34,635.2	34,635.2	169,678.4	204,313.6	
4	Aprobados en 1998 PEP Delta del Grijalva	16,604.5 16,604.5	5,524.4 5,524.4	986.5 986.5	6,510.9 6,510.9		1,358.1 1,358.1	1,358.1 1,358.1	8,735.5 8,735.5	10,093.6 10,093.6	
10	Aprobados en 2001 PEP Programa Estratégico de Gas	143,869.3 143,869.3	19,618.4 19,618.4	4,386.5 4,386.5	24,005.0 24,005.0		13,176.5 13,176.5	13,176.5 13,176.5	106,687.8 106,687.8	119,864.4 119,864.4	
15	Aprobados en 2002 PEP Integral Caan-Pidiregas	314,253.6 23,400.8	37,223.9 6,495.0	18,501.4 1,431.1	55,725.3 7,926.1		13,958.4 2,119.4	13,958.4 2,119.4	244,569.9 13,355.4	258,528.4 15,474.7	
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	20,004.2	1,142.9	661.3	1,804.3		1,802.8	1,802.8	16,397.1	18,199.9	
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	14,272.6	1,470.8	877.2	2,348.0		837.2	837.2	11,087.3	11,924.6	

No.	Nombre del Proyecto	Costo de Cierre	Amortización Ejercida			Pasivo Directo			Pasivo		Monto del Capital Pagado Anticipadamente 1/
			Hasta 2007	En 2008	Suma	Real	Legal	Suma	Contingente	Total	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2+3)	(5)	(6)	(7)=(5+6)	(8)=(1-4-7)	
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	11,659.1	2,495.0	376.2	2,871.2		506.4	506.4	8,281.5	8,787.9	
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	6,326.2	1,453.6	637.6	2,091.2		343.2	343.2	3,891.8	4,235.0	
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	1,925.4	433.6	111.4	545.0		15.6	15.6	1,364.9	1,380.4	
23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	3,277.8	811.2	208.9	1,020.1		96.9	96.9	2,160.7	2,257.6	
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	43,619.0	2,748.6	1,512.8	4,261.4		1,685.2	1,685.2	37,672.4	39,357.5	
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	24,248.1	4,939.6	1,776.4	6,716.0		1,003.2	1,003.2	16,528.9	17,532.1	
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	5,152.7	1,098.3	148.9	1,247.2		101.6	101.6	3,803.8	3,905.5	
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	12,401.2	1,968.7	639.8	2,608.4		1,780.0	1,780.0	8,012.8	9,792.8	
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	16,574.4	1,768.6	1,299.8	3,068.4		365.2	365.2	13,140.8	13,506.0	
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	112,554.5	8,947.5	7,631.3	16,578.8		2,661.9	2,661.9	93,313.8	95,975.7	
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	3,250.9	377.3	753.6	1,130.9		250.0	250.0	1,870.0	2,120.0	
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	6,700.7	566.6	56.3	622.9		183.7	183.7	5,894.1	6,077.8	
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	1,431.8	147.6	151.9	299.5		75.9	75.9	1,056.4	1,132.3	
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	7,454.3	358.9	227.0	585.8		130.3	130.3	6,738.2	6,868.5	

1/ Se refiere a los pagos de amortización adelantados respecto al calendario original: no se realizaron pagos anticipados.

2/ Incluye variación cambiaria por financiamientos contratados en monedas distintas al dólar: pesos, yenes, euros y otras.

NOTA: La suma de los parciales pueden no coincidir con los totales por efectos de redondeo.
 Toda la información financiera se expresa en millones de pesos de 2008 partiendo de dólares y considerando el tipo de cambio de 13.5383 pesos / dólar, correspondiente al cierre contable de diciembre de 2008.

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 5
 FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN
 PETRÓLEOS MEXICANOS 1/
 (Millones de Pesos de 2008)

No.	Nombre del Proyecto	Presupuestado					Ejercido					Reserva Constituida 4/
		Ingresos	Gasto			Flujo Neto	Ingresos 3/	Gasto			Flujo Neto	
			Programable		No Programable			Programable		No Programable		
			Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada 2/				Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5=1-2-3)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10=5-6-7)			
	Inversión Directa	822,665.6	131,679.7	3,077.9	54,157.9	633,750.1	1,219,483.6	108,500.4	4,534.9	83,791.5	1,022,656.8	
1	Aprobados en 1997	304,582.5	57,572.1	250.7	14,062.7	232,696.9	389,044.5	48,211.5	737.9	18,384.4	321,710.8	
2	PEP Burgos	41,560.6	15,962.2	81.0	4,508.7	21,008.6	43,564.6	12,360.7	88.8	5,451.8	25,663.3	
3	PEP Cantarell	254,384.2	39,209.7	126.9	9,091.5	205,956.1	336,306.2	33,231.9	610.6	12,450.5	290,013.1	
3	PR Cadereyta	8,637.7	2,400.2	42.8	462.5	5,732.2	9,173.7	2,618.8	38.5	482.0	6,034.4	
4	Aprobados en 1998	44,720.1	4,703.2	33.4	10,059.6	29,923.9	90,572.7	4,762.1	7.8	19,262.7	66,540.1	
5	PEP Delta del Grijalva	16,639.9	1,566.2		454.9	14,618.8	44,928.0	1,466.2	5.2	589.3	42,867.4	
7	PR Madero	7,519.1	2,452.9	12.9	976.4	4,076.8	11,081.2	2,640.2	2.5	832.3	7,606.1	
8	PR Salamanca	3,355.8	208.0	10.2	72.9	3,064.6	12,792.2	125.5		62.0	12,604.8	
9	PR Tula 5/	4,296.1	205.5	10.2	44.1	4,036.3	(575.3)	44.7	0.2	37.8	(658.0)	
9	PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	12,909.2	270.6		8,511.2	4,127.4	22,346.6	485.5		17,741.2	4,119.8	
10	Aprobados en 2001	124,336.1	9,882.5	7.0	5,035.3	109,411.3	138,123.0	8,617.4	2,089.4	7,037.8	120,378.5	
	PEP Programa Estratégico de Gas	124,336.1	9,882.5	7.0	5,035.3	109,411.3	138,123.0	8,617.4	2,089.4	7,037.8	120,378.5	
15	Aprobados en 2002	349,027.0	59,521.8	2,786.8	25,000.3	261,718.1	601,743.3	46,909.4	1,699.8	39,106.6	514,027.5	
	PEP Integral Caan-Pidiregas	25,743.5	3,080.5	181.4	715.9	21,765.7	70,499.6	1,977.9	131.7	855.0	67,535.0	
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	15,529.5	2,158.3	919.8	675.9	11,775.5	11,184.3	1,803.8		1,056.6	8,323.9	
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	6,680.5	1,572.7		410.1	4,697.7	7,497.5	1,489.9		583.7	5,423.8	

No.	Nombre del Proyecto	Presupuestado					Ejercido					Reserva Constituida 4/
		Ingresos	Gasto			Flujo Neto	Ingresos 3/	Gasto			Flujo Neto	
			Programable		No Programable			Programable		No Programable		
			Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada 2/				Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5=1-2-3)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10=5-6-7)			
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	16,745.4	1,980.0		616.9	14,148.6	19,627.6	1,401.9	0.7	381.2	17,843.8	
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	4,641.7	1,625.9		152.9	2,862.9	6,994.6	1,661.2	18.9	229.4	5,085.2	
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	4,943.1	667.9		93.5	4,181.7	5,511.3	566.7	10.1	58.1	4,876.5	
23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	2,961.7	698.0		98.8	2,164.9	6,050.5	700.1	10.9	120.9	5,218.6	
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	47,465.6	11,826.0		2,498.0	33,141.5	91,575.5	8,956.2	421.2	1,931.2	80,267.0	
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	19,499.9	3,345.4	161.8	725.6	15,267.1	52,873.0	2,100.0	72.8	879.7	49,820.4	
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	7,554.7	261.4		98.5	7,194.8	9,599.4	180.9	0.0	169.5	9,249.0	
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	9,526.1	1,061.8		280.3	8,183.9	14,782.9	935.2	0.8	564.3	13,282.6	
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	26,125.1	4,347.4	700.0	806.0	20,271.6	32,241.6	4,268.4	567.4	632.9	26,772.9	
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	127,419.7	22,565.3	49.9	2,130.3	102,674.3	222,653.2	17,440.3	19.7	4,831.6	200,361.7	
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	5,063.2	802.7		139.9	4,120.6	8,879.1	702.2		130.5	8,046.3	
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	10,264.4	2,540.2	757.0	431.5	6,535.7	8,388.0	1,841.9	318.4	309.4	5,918.3	
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	1,768.2	516.0		46.2	1,206.0	1,847.0	474.9	108.1	72.1	1,191.9	
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	17,094.7	472.1	17.0	15,080.0	1,525.6	31,538.1	407.8	19.2	26,300.4	4,810.7	

- 1/ Corresponde a los flujos de ingresos y egresos reales del período, es decir, la información considera el día de su realización / registro.
- 2/ La inversión presupuestaria de los PIDIREGAS que aparece en el cuadro 12 del tomo V del PEF de 2008, corresponde al requerimiento de recursos derivado de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión. El PPEF 2008 consideró para PEMEX una inversión presupuestaria por 259.6 millones de pesos. A través del anexo 20. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (Pesos) el Decreto del PEF 2008 consideró para PEMEX un incremento por 29 220.2 millones de pesos. El monto de inversión presupuestaria real asignado a los PIDIREGAS fue de 3 077.9 millones de pesos. Este monto fue el que se consideró para todos los reportes de seguimiento de dichos proyectos durante 2008.
- 3/ Para Pemex Refinación, los ingresos se refieren al diferencial (positivo o negativo) entre los que se obtuvieron en el período que se reporta y los que se previeron en la base de 1998 aplicando los precios reales a los volúmenes incrementales, en atención a la Auditoría Superior de la Federación.
- 4/ Corresponde a la reserva a la que todavía hace referencia el Artículo 254 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se realizaron gestiones con la SHCP para definir los criterios, metodología, reglas y tiempos para la creación de la reserva, dichas gestiones no se concretaron. Adicionalmente con la Reforma al RLFPRH del 5 de septiembre de 2007, en el artículo 202 se derogaron los párrafos relativos a la constitución de dicha reserva.
- 5/ El flujo neto negativo de Tula, se presenta porque las Plantas reformadora y turbogeneradores son etapas intermedias en el esquema de producción de la refinería. Por ello, no es posible cuantificar con precisión la contribución de las corrientes intermedias producidas en la formulación de los combustibles finales.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales por efectos de redondeo.

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 6
 FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN CONDICIONADA EN OPERACIÓN
 PETRÓLEOS MEXICANOS
 (Millones de Pesos de 2008) 1/

No.	Nombre del Proyecto	Presupuestado			Ejercido			
		Ingresos	Cargos		Flujo Neto	Ingresos	Cargos	
			Fijos	Variables			Fijos	Variables
(1)	(2)	(3)	(4=1-2-3)	(5)	(6)	(7)	(8=5-6-7)	
	TOTAL	1,900.2	1,860.1	40.0		1,115.9	1,102.7	13.2
	Inversión Condicionada	1,900.2	1,860.1	40.0		1,115.9	1,102.7	13.2
1	PEP Planta de Nitrógeno	1,900.2	1,860.1	40.0		1,115.9	1,102.7	13.2
<p>1/ Corresponde a los flujos de ingresos y egresos reales del período, es decir, toda la información considera el día de su realización / registro.</p> <p>NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales por efectos de redondeo.</p>								

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 7
 METAS O CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA EN
 OPERACIÓN
 PETRÓLEOS MEXICANOS

No.	Nombre del Proyecto	Producto	Unidad de Medida	Alcanzada al Cierre 1/	Programada 2/	Metas Anuales 2008	
						Programada 3/	Alcanzada 4/
	Inversión Directa						
	Aprobados en 1997						
1	PEP Burgos	Gas	MMPCD	1,411.8	1,841.6	1,421.5	1,382.7
2	PEP Cantarell	Crudo	MBD	2,124.8	2,124.8	1,361.9	1,015.9
		Gas	MMPCD	1,626.4	786.3	814.7	1,626.4
3	PR Cadereyta	Proceso de crudo	MBD	49.2	80.0	80.0	41.1
		Gasolinas	MBD	36.8	52.0	52.0	32.9
		Destilados intermedios	MBD	44.8	33.0	33.0	39.8
	Aprobados en 1998						
4	PEP Delta del Grijalva	Crudo	MBD	80.2	80.2	59.3	74.8
		Gas	MMPCD	283.2	283.2	194.4	249.8
5	PR Madero	Proceso de Crudo	MBD	77.7	85.0	85.0	68.1
		Gasolinas	MBD	22.0	33.0	33.0	21.2
		Destilados Intermedios	MBD	21.1	13.0	13.0	21.1
7	PR Salamanca	Proceso de Crudo	MBD	13.4	14.0	14.0	7.3
		Gasolinas	MBD	17.6	6.0	6.0	6.5
		Destilados Intermedios	MBD	7.8	2.6	2.6	7.8
8	PR Tula	Isobutanos	MBD	0.7	2.3	2.3	0.3
		Gasolina catalítica hds	MBD	16.1	19.7	19.7	13.0
9	PGP Planta Criogénica II en Cd. Pemex	Proceso de gas húmedo dulce	MMPCD	600.0	600.0	600.0	600.0
	Aprobados en 2001						
10	PEP Programa Estratégico de Gas	Crudo	MBD	286.3	517.4	313.8	286.3
		Gas	MMPCD	2,013.4	3,817.0	2,214.0	2,013.4

No.	Nombre del Proyecto	Producto	Unidad de Medida	Alcanzada al Cierre 1/	Programada 2/	Metas Anuales 2008	
						Programada 3/	Alcanzada 4/
15	Aprobados en 2002 PEP Integral Caan-Pidiregas	Crudo	MBD	252.7	252.7	101.3	115.1
		Gas	MMPCD	342.9	324.1	225.3	278.4
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	Crudo	MBD	29.7	733.9	50.7	29.7
		Gas	MMPCD	52.8	1,322.0	60.5	52.8
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	Crudo	MBD	19.8	44.2	28.7	19.8
		Gas	MMPCD	38.7	102.5	38.7	38.0
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	Crudo	MBD	52.2	64.5	60.4	47.6
		Gas	MMPCD	82.9	105.3	77.5	70.0
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	Crudo	MBD	19.1	20.0	15.9	14.9
		Gas	MMPCD	47.8	64.7	43.8	47.8
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	Crudo	MBD	18.4	20.3	15.9	12.5
		Gas	MMPCD	38.2	40.2	32.6	27.0
23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	Crudo	MBD	12.8	12.8	4.9	6.8
		Gas	MMPCD	228.1	228.1	79.9	100.3
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	Crudo	MBD	188.9	212.7	182.0	157.3
		Gas	MMPCD	390.6	355.5	359.0	390.1
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	Crudo	MBD	154.1	154.1	98.8	95.9
		Gas	MMPCD	177.4	177.4	106.1	106.2
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	Crudo	MBD	30.7	38.8	36.4	30.7
		Gas	MMPCD	3.8	8.1	4.6	2.2
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	Crudo	MBD	79.8	79.8	42.9	38.3
		Gas	MMPCD	54.9	54.9	26.4	28.0
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	Crudo	MBD	93.4	107.7	93.7	76.3
		Gas	MMPCD	151.7	159.0	120.1	125.6
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	Crudo	MBD	706.1	781.4	604.5	706.1
		Gas	MMPCD	272.8	326.5	235.1	272.8
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	Crudo	MBD	45.4	45.4	19.9	28.6
		Gas	MMPCD	100.3	100.3	35.9	53.1
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	Crudo	MBD	36.1	75.6	41.0	23.1
		Gas	MMPCD	47.6	71.3	47.9	31.6
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	Crudo	MBD	6.5	46.3	12.7	6.5
		Gas	MMPCD	4.4	18.7	4.9	4.4

No.	Nombre del Proyecto	Producto	Unidad de Medida	Alcanzada Al Cierre 1/	Programada 2/	Metas Anuales 2008	
						Programada 3/	Alcanzada 4/
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa Inversión Condicionada	Proceso de gas húmedo dulce	MMPCD	1,000.0	1,200.0	1,200.0	1,000.0
1	PEP Planta de Nitrógeno	Nitrógeno	MMPCD	1,154.0	1,200.0	1,100.0	1,143.7
<p>1/ Corresponde a la capacidad máxima observada que ha alcanzado el proyecto durante la operación.</p> <p>2/ Corresponde a la capacidad máxima programada durante la vida útil del proyecto.</p> <p>3/ Programada para el año que se reporta.</p> <p>4/ Alcanzada en el año que se reporta.</p>							

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 8
ESTADO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
PETRÓLEOS MEXICANOS

No.	Nombre del Proyecto	Estado del Proyecto	
		PEF 2008	Al 31 de diciembre de 2008
	Inversión Directa		
	Aprobados en 1997		
1	PEP Burgos	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
2	PEP Cantarell	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
3	PR Cadereyta	Terminado totalmente	Terminado totalmente
	Aprobados en 1998		
4	PEP Delta del Grijalva	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
5	PR Madero	Terminado totalmente	Terminado totalmente
6	PR Minatitlán	Varias (licitación y construcción)	En construcción
7	PR Salamanca	Terminado totalmente	Terminado totalmente
8	PR Tula	Terminado totalmente	Terminado totalmente
9	PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	Terminado totalmente	Terminado totalmente
	Aprobados en 2001		
10	PEP Programa Estratégico de Gas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
11	PR Salina Cruz	Por licitar con cambio de alcance	Estudio de preinversión
	Aprobados en 2002		
14	PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	Varias (licitación y construcción)	Varias (licitación y construcción)
15	PEP Integral Caan-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	Varias (cierre parcial y otras)	Varias (cierre parcial y otras)
	Aprobados en 2005		
37	PPQ Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	Por licitar con cambio de alcance	Por licitar con cambio de alcance
	Aprobados en 2006		
38	PR Calidad de los Combustibles	Por licitar sin cambio de alcance	Por licitar sin cambio de alcance
	Aprobados en 2007		
39	PPQ Ampliación de la planta de estireno de 150 a 250 MTA 1/	Por licitar sin cambio de alcance	Diferido
40	PPQ Ampliación de la planta de etileno de 600 a 900 MTA 2/	Por licitar sin cambio de alcance	Cancelado
41	PR Conversión de Residuales de la Refinería de Tula	Por licitar sin cambio de alcance	Estudio de preinversión
42	PR Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca	Por licitar sin cambio de alcance	Estudio de preinversión
	Aprobados en 2008		
43	PEP Integral Lakach-Pidiregas	Autorizado	En construcción

No.	Nombre del Proyecto	Estado del Proyecto	
		PEF 2008	Al 31 de diciembre de 2008
1	Inversión Condicionada Aprobado en 1997 PEP Planta de Nitrógeno	Terminado totalmente	Terminado totalmente
<p>1/ El proyecto fue diferido a 2010.</p> <p>2/ El proyecto fue cancelado mediante oficio DCF-SPP-0427/2008 del 13 de agosto de 2008 dirigido a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p>			

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 9
VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA
PETRÓLEOS MEXICANOS
(Millones de Pesos de 2008)

No.	Nombre del Proyecto	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	Inicio de Operaciones 1/	Entrega de Obra 2/	Término de Obligaciones 3/	Plazo del pago		Valor Presente de las Obligaciones Fiscales
		Valor Presente Neto de la Evaluación Económica	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera				Años	Meses	
	Inversión Directa									
	Aprobados en 1997									
1	PEP Burgos	87,482.4	106,558.7	(5,702.4)	feb-97	dic-00	dic-27	27	10	112,261.1
2	PEP Cantarell	1,300,588.0	1,342,242.1	371,549.3	feb-97	dic-00	dic-26	28	1	970,692.8
3	PR Cadereyta	3,694.7	8,307.3	2,409.8	dic-00	dic-00	jun-10	9	6	5,897.4
	Aprobados en 1998									
4	PEP Delta del Grijalva	98,595.1	101,148.2	37,821.0	ene-98	dic-00	dic-21	21	6	63,327.1
5	PR Madero	20,147.0	28,205.7	18,953.7	mar-03	mar-03	feb-22	18	8	9,251.9
6	PR Minatitlán 4/	9,720.5	20,105.1	10,423.1	jul-09	jul-09	oct-25	15	0	9,682.0
7	PR Salamanca	20,607.2	21,584.1	14,790.5	ene-03	ene-03	feb-22	18	10	6,793.6
8	PR Tula	4,958.3	5,553.4	3,624.6	ago-02	ago-02	feb-22	19	0	1,928.8
9	PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	27,956.1	28,449.7	19,901.9	abr-99	abr-99	nov-18	18	6	8,547.8
	Aprobados en 2001									
10	PEP Programa Estratégico de Gas	375,533.2	412,275.8	54,105.7	ago-01	sep-03	dic-23	20	8	358,170.1
11	PR Salina Cruz	(711.2)	5,207.0	3,867.8	ene-12	dic-11	dic-31	19	8	1,339.2
	Aprobados en 2002									
14	PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	6,888.4	17,002.0	(1,392.1)	may-11	may-11	dic-17	6	6	18,394.1
15	PEP Integral Caan-Pidiregas	238,111.6	244,628.9	118,220.9	jun-02	jun-04	dic-19	15	3	126,408.1
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	173,679.7	176,381.4	(17,325.8)	oct-02	jun-04	dic-21	17	3	193,707.2
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	15,916.4	20,200.6	2,577.6	sep-02	jun-04	dic-21	17	7	17,623.0
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	54,947.7	58,994.9	6,435.2	ago-02	jun-04	dic-22	18	3	52,559.8
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	18,684.4	20,378.7	(1,196.1)	jun-02	jun-04	dic-21	17	3	21,574.7
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	23,096.6	23,510.5	5,076.5	ago-02	jun-04	dic-22	18	3	18,434.0

No.	Nombre del Proyecto	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	Inicio de Operaciones 1/	Entrega de Obra 2/	Término de Obligaciones 3/	Plazo del pago		Valor Presente de las Obligaciones Fiscales
		Valor Presente Neto de la Evaluación Económica	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera				Años	Meses	

23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	22,938.5	23,643.6	6,209.7	jul-02	jun-04	dic-21	17	3	17,433.9
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	256,339.6	269,756.8	57,553.3	may-02	jun-04	dic-25	21	3	212,203.4
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	160,038.0	166,289.4	77,947.9	jun-02	jun-04	dic-22	18	3	88,341.5
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	22,603.1	24,608.4	6,245.7	jul-02	jun-04	dic-21	17	3	18,362.7
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	65,800.6	67,162.5	17,579.4	jun-02	jun-04	dic-20	16	3	49,583.1
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	122,477.9	128,891.2	23,379.8	jun-02	jun-04	dic-23	19	6	105,511.4
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	511,991.1	550,524.8	164,531.9	jul-02	jun-04	dic-25	21	6	385,992.9
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	41,124.0	41,299.6	16,817.8	jul-02	jun-04	dic-17	13	2	24,481.8
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	35,947.4	38,129.1	1,521.3	jun-02	jun-04	ene-23	18	7	36,607.8
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	7,006.3	14,435.9	1,463.2	abr-06	ago-07	dic-21	14	6	12,972.7
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	10,755.0	12,218.1	8,266.2	mar-04	may-04	feb-25	20	8	3,951.8
37	Aprobados en 2005 PPQ Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	8,084.9	9,305.1	6,327.0	ene-11	dic-10	dic-30	19	8	2,978.2
38	Aprobados en 2006 PR Calidad de los Combustibles 4/	6,204.6	10,017.0	4,589.5	feb-13	feb-13	oct-22	9	6	5,427.5
39	Aprobados en 2007 PPQ Ampliación de la planta de estireno de 150 a 250 MTA 5/	202.8	528.0	296.1	jun-10	jun-10	dic-29	19	3	231.9
40	PPQ Ampliación de la planta de etileno de 600 a 900 MTA 6/	1,523.3	2,048.9	1,409.7	ene-12	dic-11	dic-31	19	8	639.1
41	PR Conversión de Residuales de la Refinería de Tula	6,208.0	11,972.3	7,161.7	ene-15	dic-14	ago-24	9	4	4,810.6
42	PR Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca	2,992.9	6,988.6	3,964.1	jul-13	jul-13	ago-21	9	4	3,024.5

No.	Nombre del Proyecto	Antes de Impuestos		Después de Impuestos	Inicio de Operaciones 1/	Entrega de Obra 2/	Término de Obligaciones 3/	Plazo del pago		Valor Presente de las Obligaciones Fiscales
		Valor Presente Neto de la Evaluación Económica	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera	Valor Presente Neto de la Evaluación Financiera				Años	Meses	

43	Aprobados en 2008 PEP Integral Lakach-Pidiregas	8,757.7	11,710.2	(150.3)	ene-10	ene-10	dic-22	11	11	11,860.4
	Inversión Condicionada									
1	Aprobados en 2007 PEP Planta de Nitrógeno 7/				jun-00	jun-00	jun-16	16	0	

1/ Es la fecha programada para el inicio de operaciones del proyecto.

2/ Para PEP y PGPB, la fecha que se reporta es la del primer cierre parcial del proyecto. Para PR la fecha es la del cierre total. Para los proyectos que no han iniciado su construcción, la fecha es estimada.

3/ Es la fecha del último pago de amortizaciones del proyecto.

4/ Los montos de estos proyectos están en función del cambio de monto y alcance enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en agosto de 2008.

5/ El proyecto Ampliación de la planta de estireno de 150 a 250 MTA de Pemex Petroquímica fue diferido a 2010.

6/ El proyecto Ampliación de la planta de etileno de 600 a 900 MTA de Pemex Petroquímica fue cancelado en agosto mediante oficio: DCF-SPP-0427/2008 del 13 de agosto de 2008 dirigido a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

7/ El efecto de este contrato, que implica la compra de nitrógeno, está incluido como gasto de operación en los indicadores de rentabilidad del proyecto Cantarell.

NOTA: El tipo de cambio utilizado es de 13.5383 pesos por dólar, correspondiente al cierre contable del ejercicio fiscal 2008.

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ANEXO 10
 COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y EN OPERACIÓN
 PETRÓLEOS MEXICANOS
 (Millones de Pesos de 2008)

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total de Inversión			Monto Contratado	Comprometido al Periodo		Montos Comprometidos por Etapa	
		PEF 2007	PEF 2008	Var. (%)		Monto	% Respecto a PEF 2008	Proyectos Adjudicados y/o en Construcción	Proyectos en Operación
		(1)	(2)	(3)=(2/1)		(4)	(5)=(7+8)	(6)=(5/2)	(7)
	TOTAL	2,229,783.8	2,474,799.8	11.0	1,331,778.8	1,015,008.0	41.0	313,081.2	701,926.8
	Inversión Directa	2,216,643.8	2,461,659.8	11.1	1,318,638.8	1,012,967.3	41.1	313,081.2	699,886.1
	Aprobados en 1997	894,416.0	943,373.8	5.5	635,593.5	445,149.3	47.2	150,491.9	294,657.4
1	PEP Burgos	369,443.9	372,374.0	0.8	257,300.3	200,656.4	53.9	114,698.4	85,958.0
2	PEP Cantarell	493,753.5	539,621.0	9.3	355,487.6	240,107.1	44.5	35,793.5	204,313.6
3	PR Cadereyta	31,218.6	31,378.8	0.5	22,805.6	4,385.9	14.0		4,385.9
	Aprobados en 1998	100,595.6	106,209.0	5.6	88,141.7	65,739.2	61.9	38,903.2	26,836.0
4	PEP Delta del Grijalva	26,213.5	30,687.2	17.1	21,937.4	15,240.6	49.7	5,147.0	10,093.6
5	PR Madero	26,386.5	26,404.2	0.1	24,140.7	14,079.2	53.3		14,079.2
6	PR Minatitlán	38,005.6	39,035.5	2.7	33,756.2	33,756.2	86.5	33,756.2	
7	PR Salamanca	4,363.7	4,437.9	1.7	3,467.0	1,082.6	24.4		1,082.6
8	PR Tula	2,954.2	2,972.1	0.6	2,168.3	638.9	21.5		638.9
9	PGPB Planta Criogénica II en Cd. Pemex	2,672.1	2,672.1		2,672.1	941.7	35.2		941.7
	Aprobados en 2001	445,698.0	451,962.3	1.4	185,009.0	155,564.1	34.4	35,699.7	119,864.4
10	PEP Programa Estratégico de Gas	445,698.0	451,962.3	1.4	185,009.0	155,564.1	34.4	35,699.7	119,864.4
	Aprobados en 2002	771,714.3	932,725.6	20.9	409,321.3	346,220.7	37.1	87,692.4	258,528.4
14	PEP Integral Ayin-Alux-Pidiregas	16,720.3	13,364.6	(20.1)	329.8	329.8	2.5	329.8	
15	PEP Integral Caan-Pidiregas	36,831.5	41,376.2	12.3	27,665.2	17,992.8	43.5	2,518.0	15,474.7
17	PEP Proyecto Aceite Terciario del Golfo-Pidiregas	234,918.5	280,909.0	19.6	31,396.1	28,671.8	10.2	10,471.9	18,199.9
18	PEP Integral Arenque-Pidiregas	32,325.9	32,763.3	1.4	16,754.4	13,883.4	42.4	1,958.9	11,924.6
20	PEP Integral Bellota-Chinchorro-Pidiregas	19,125.5	36,613.4	91.4	17,523.5	14,383.0	39.3	5,595.1	8,787.9
21	PEP Integral Cactus Sitio-Grande-Pidiregas	12,209.8	12,858.1	5.3	7,731.0	5,559.6	43.2	1,324.7	4,235.0
22	PEP Integral Cárdenas-Pidiregas	3,370.2	5,883.0	74.6	2,917.3	2,364.8	40.2	984.3	1,380.4

No.	Nombre del Proyecto	Monto Total de Inversión			Monto Contratado	Comprometido al Período		Montos Comprometidos por Etapa	
		PEF 2007	PEF 2008	Var. (%)		Monto	% Respecto a PEF 2008	Proyectos Adjudicados y/o en Construcción	Proyectos en Operación
		(1)	(2)	(3)=(2/1)		(4)	(5)=(7+8)	(6)=(5/2)	(7)
23	PEP Integral Carmito-Artesa-Pidiregas	6,891.3	6,278.2	(8.9)	3,707.1	2,643.7	42.1	386.1	2,257.6
24	PEP Integral Complejo Antonio J. Bermúdez-Pidiregas	72,217.2	116,537.3	61.4	55,027.2	49,250.6	42.3	9,893.1	39,357.5
25	PEP Integral Chuc-Pidiregas	39,233.7	48,336.0	23.2	27,842.9	21,269.1	44.0	3,737.0	17,532.1
26	PEP Integral Ek-Balam-Pidiregas	8,938.3	12,400.7	38.7	7,296.8	6,077.0	49.0	2,171.5	3,905.5
27	PEP Integral El Golpe-Puerto Ceiba-Pidiregas	26,812.7	26,621.5	(0.7)	14,776.9	12,167.6	45.7	2,374.8	9,792.8
28	PEP Integral Jujo-Tecominoacán-Pidiregas	22,431.5	41,051.5	83.0	23,848.3	20,011.6	48.7	6,505.6	13,506.0
30	PEP Integral Ku-Maloob-Zaap-Pidiregas	204,668.8	208,210.6	1.7	147,240.8	129,576.9	62.2	33,601.2	95,975.7
31	PEP Integral Och-Uech-Kax-Pidiregas	5,683.3	6,886.8	21.2	3,351.0	2,408.9	35.0	288.9	2,120.0
32	PEP Integral Poza Rica-Pidiregas	13,427.4	26,734.8	99.1	9,586.5	8,471.9	31.7	2,394.1	6,077.8
35	PEP Integral Yaxche-Pidiregas	7,305.2	6,872.3	(5.9)	4,140.0	3,589.3	52.2	2,457.0	1,132.3
36	PGPB Plantas Criogénicas Modulares Est. 19 Reynosa	8,603.1	9,028.4	4.9	8,186.6	7,568.9	83.8	700.4	6,868.5
37	Aprobados en 2005	4,219.9	4,243.4	0.6	279.2				
	PPQ Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I	4,219.9	4,243.4	0.6	279.2				
43	Aprobados en 2008		23,145.6		293.9	293.9	1.3	293.9	
	PEP Integral Lakach-Pidiregas		23,145.6		293.9	293.9	1.3	293.9	
	Inversión Condicionada	13,140.0	13,140.0		13,140.0	2,040.7	15.5		2,040.7
1	Aprobados en 1997	13,140.0	13,140.0		13,140.0	2,040.7	15.5		2,040.7
	PEP Planta de Nitrógeno	13,140.0	13,140.0		13,140.0	2,040.7	15.5		2,040.7

NOTAS: La información considera el tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008, es decir, 13.5383 pesos / dólar.
La suma de los parciales puede no coincidir con los totales por efectos de redondeo.

FUENTE: Estado de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo al 31 de Diciembre de 2008, Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2008, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

